



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Correspondiente al Cuarto Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José González Morfín	Director interino del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año II	México, DF, lunes 28 de julio de 2014	Sesión 1

SUMARIO

ASISTENCIA	61
ORDEN DEL DIA	61
PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	
Comunicación de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, del decreto por el que se convoca a celebrar un periodo extraordinario de sesiones. De enterado.	62
DECLARATORIA DE INSTALACION	63
HIMNO NACIONAL	
Se entona el Himno Nacional	63
INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION	
Informe del senador Raúl Cervantes Andrade, Presidente de la Comisión Perma- nente del Honorable Congreso de la Unión, acerca de los motivos o razones que	

originaron la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados. Insértese en el Diario de los Debates.	63
COMUNICACION DE LA MESA DIRECTIVA	
La Presidencia, informa del turno a la Comisión de Energía de las siguientes minutas que recibió de la Cámara de Senadores:	
Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas.	65
Proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	65
Proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	65
Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	65
COMUNICACION DE LA COMISION PERMANENTE	
Reincorporación del diputado Roy Argel Gómez Olguín, a partir del 15 de julio de 2014. De enterado.	66
PROPUESTA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA	
Por el que se establece el procedimiento para la discusión y votación de los dictámenes con proyecto de decreto relativos a la legislación secundaria en materia energética.	66
Para hablar en contra del acuerdo, intervienen:	
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano.	71
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo.	72
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano.	73
Aprobado el acuerdo	74

El Presidente informa a la Asamblea respecto al procedimiento para la discusión en lo general del dictamen que se desahogará 74

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

LEY DE HIDROCARBUROS Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA; LEY MINERA Y DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Energía con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas. 74

LEY DE LA INDUSTRIA ELECTRICA Y LA LEY DE ENERGIA GEOTERMICA, Y SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Presidente hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. 75

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS Y LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Y SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Presidente hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 75

LEY DE LOS ORGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGETICA, SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Presidente hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones

de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. 75

LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, Y DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, Y SE EXPIDE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Presidente hace la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. 75

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Presidente hace la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública. 76

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

La Presidencia de la Mesa Directiva, consulta a la Asamblea si los dictámenes con declaratoria de publicidad, se ponen a discusión y votación de inmediato. Se Autoriza. 76

LEY DE HIDROCARBUROS Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA; LEY MINERA Y DE ASOCIACIONES PUBLICO-PRIVADAS

A discusión el dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas. 76

Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Energía, interviene:

El diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional. 76

Interviene para presentar moción suspensiva:

La diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática. 78

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo. . .	86
El diputado Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática.	90
La diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo.	93
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano.	96
El diputado Carlos Augusto Morales López, del Partido de la Revolución Democrática.	99
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo. .	103
El diputado Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática.	108
Se desechan las mociones.	111
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:	
La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza.	111
El diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Partido del Trabajo.	112
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano.	113
El diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México. .	115
El diputado Silvano Aureoles Conejo, del Partido de la Revolución Democrática.	116
El diputado Rubén Camarillo Ortega, del Partido Acción Nacional.	118
El diputado Javier Treviño Cantú, del Partido Revolucionario Institucional. . . .	120
Para hablar en contra y a favor del dictamen en lo general interviene:	
El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	121
El diputado Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza, a favor.	123
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, en contra.	123
Desde su curul, la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática, solicita la integración de una comisión, para recibir a ciudadanos del estado de Puebla.	124
Continúan para hablar en contra y a favor del dictamen:	
El diputado Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.	125

Desde su curul, el diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática. Para formular una pregunta.	126
La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	127
El diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	128
La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, en contra.	129
El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.	131
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, en contra.	132
El diputado Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, a favor.	133
Para alusiones personales, el diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano.	134
El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	134
Desde su curul, la diputada Juana Bonilla Jaime, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	135
Desde su curul, la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, para hacer una moción a la Presidencia.	136
El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.	136
Desde su curul, el diputado Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	137
Desde su curul, la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, solicita el uso de la palabra por rectificación de hechos.	138
Desde su curul, el diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, para rectificación de hechos.	138
VOLUMEN II	
Votación en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas.	139

Aprobados en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas.	139
Para presentar las reservas, sobre el tema trato discriminatorio hacia Pemex, contratos y asignaciones, interviene:	
El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática, artículo 27. Se admite a discusión.	139
Para hablar a favor y en contra de la propuesta del diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, intervienen:	
La diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, a favor.	141
El diputado Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México, en contra.	142
La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	143
El diputado Abel Octavio Salgado Peña, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.	144
El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	146
El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente, del Partido Acción Nacional, en contra.	147
El diputado Víctor Manuel Manríquez González, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	148
El diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.	149
Desde su curul, el diputado Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, solicita se retire las expresiones materiales que existen en el salón de sesiones.	150
Desde su curul, el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Partido de la Revolución Democrática, para referirse al tema.	150
Desde su curul, la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, para referirse al tema.	150
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, a favor.	150
La diputada Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	151

La propuesta del diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, al artículo 27. Se desecha.....	152
El diputado José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas a los artículos 11 y 23. Se desechan.....	152
El diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática, presenta su reserva al artículo 60. Se desecha.....	154
El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza, para presentar una adición a un transitorio. Se desecha.	155
La diputada Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas a los artículos 4, 5, 6, 11, 19 y 29. Se desechan.	156
La diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas a los artículos 1, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 27, 28 y 29. Se desechan.	158
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para presentar sus reservas a los artículos 1, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 27 y 28. Se desechan.	160
La diputada María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo, presenta su reserva al artículo 19. Se desecha.	162
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas a los artículos 5, 6, 7, 10, 11, 19, 23, 27 y suprime el 27. Se desechan. .	163
El diputado Marino Miranda Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, reserva a los artículos 5 y 24. Se desechan.	165
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas a los artículos 9, 15 y 27. Se desechan.	167
El diputado José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, presenta sus reservas a los artículos 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 19 y 20. Se desechan.	169
El diputado Víctor Reymundo Nájera Medina, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su reserva al artículo 19. Se desecha.....	172
La diputada María Isabel Ortiz Mantilla, del Partido Acción Nacional, presenta sus reservas a los artículos 5, 10, 19, 33, 36, 37, 40, 47, 96 y 109. Se desechan.	173
El diputado Vicario Portillo Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su reserva al artículo 20. Se desecha.	174
El diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Partido Acción Nacional, para presentar sus reservas a los artículos 2 y 4. Se desechan.	175

Desde su curul, la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	176
Desde su curul, la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	177
Desde su curul, el diputado Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática, para sumarse a la propuesta del diputado Erick Marte Rivera Villanueva.	177
El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, para presentar sus reservas a los artículos 8 y 27. Se desechan.	178
Desde su curul, el diputado Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México, solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva, apego al acuerdo aprobado por la Junta de Coordinación Política.	179
El diputado Guillermo Sánchez Torres, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su reserva al artículo 23. Se desecha.	180
El diputado José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva al artículo 15. Se desecha.	181
La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas a los artículos 9 y 15. Se desechan.	182
El diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva al artículo 27. Se desecha.	183
Votación nominal, los artículos reservados 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28 y 29.	184
Aprobados los artículos reservados 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28 y 29 en los términos del dictamen.	184
Para proponer sus reservas, en el tema de Protección al Medio Ambiente y Fractura Hidráulica, intervienen:	
El diputado Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se admiten a discusión.	184
Para hablar a favor y en contra de la propuesta, interviene:	
La diputada Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, para hablar a favor.	186
La diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Partido Verde Ecologista de México, en contra.	187
Desde su curul, la diputada Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	188

Desde su curul, la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	188
Desde su curul, la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, para referirse a la intervención de la diputada Lourdes Adriana López Moreno.	190
Desde su curul, la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, para referirse a los dichos de la diputada Lourdes Adriana López Moreno.	190
La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	190
La diputada María Isabel Ortiz Mantilla, del Partido Acción Nacional, en contra.	191
La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, a favor.	192
El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.	193
Desde su curul, la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	194
Desde su curul, la diputada Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	195
Desde su curul, la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, para referirse a lo expresado por el diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza.	195
La diputada Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	196
La diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.	197
La diputada Crystal Tovar Aragón, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	198
La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, a favor.	199
Las propuestas del diputado Javier Orihuela García. Se desechan.	200
La diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, para presentar sus reservas a los artículos 41, 129 y 130. Se desechan.	200
La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su reserva al artículo 41. Se desecha.	201

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para presentar sus reservas a los artículos 41, 129 y 130. Se desechan.	202
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva al artículo 129. Se desecha.	205
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva al artículo 130. Se desecha.	205
Votación nominal, los artículos reservados 20, 41, 129 y 130. En los términos del dictamen.	206
Aprobados los artículos reservados 20, 41, 129 y 130 en los términos del dictamen.	206
Para presentar sus reservas, en el tema de Uso y Ocupación Temporal de Tierras, interviene:	
El diputado José Antonio León Mendivil, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas a los artículos 95, 119 y 120. Se admiten a discusión.	207
Para hablar a favor y en contra de la propuesta, intervienen:	
La diputada Gisela Raquel Mota Ocampo, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	208
La diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de México, en contra.	210
El diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	211
El diputado Salvador Ortiz García, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.	212
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, a favor.	213
El diputado Germán Pacheco Díaz, del Partido Acción Nacional, en contra.	214
Las propuestas presentadas por el diputado José Antonio León Mendivil. Se desechan	214
La Secretaría, da lectura a una propuesta del diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, a los artículos 101 y 102. Se admite a discusión.	215
Para hablar en contra y a favor de la propuesta, hace uso de la palabra:	

La diputada Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	220
El diputado Mario Miguel Carrillo Huerta, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	221
El diputado Alberto Anaya Gutiérrez, del Partido del Trabajo, en contra.	222
El diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.	222
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, en contra.	223
Desde su curul, el diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional, para formular una pregunta.	224
El diputado Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.	225
El diputado Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano, en contra.	226
El diputado Víctor Serralde Martínez, del Partido Acción Nacional, a favor.	227
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, en contra.	228
El diputado Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.	229
Las propuestas presentadas por el diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez. Aprobada. Se incorporan al dictamen.	230
La diputada Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas. Se desechan.	230
El diputado José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas. Se desechan.	232
La diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas. Se desechan.	233
La diputada Gisela Raquel Mota Ocampo, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	234
La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas a los artículos 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109. Se desechan.	236

La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas a los artículos 99, 101, 102, 108 y 109. Se desechan.	238
La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas a los artículos 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117. Se desechan.	240
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, presenta sus reservas a los artículos 101, 106, 108, 109 y 110. Se desechan.	242
La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva al artículo 103. Se desecha.	243
La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, para presentar su reserva al artículo 101. Se desecha.	244
El diputado Jhonatan Jardines Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus propuestas de modificación a los artículos 107 y 109. Se desechan.	245
El diputado José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva al artículo 107. Se desecha.	246
El diputado José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva, al artículo 108. Se desecha.	247
El diputado José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva al artículo 109. Se desecha.	248
La diputada Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar la reserva al artículo 120. Se desecha.	249
Votación nominal, los artículos reservados 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 121, en los términos del dictamen y los artículos 101 y 102 con la modificación aprobada. . .	250
Aprobados los artículos reservados 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 121 en los términos del dictamen y los artículos 101 y 102 con la modificación aceptada. . . .	250
Para presentar sus reservas, en el tema Contenido Nacional y Temas Laborales, interviene:	
El diputado Adolfo Orive Bellinger, del Partido del Trabajo, para presentar sus reservas. Se admiten a discusión.	251
Para hablar a favor y en contra de la propuesta, hacen uso de la palabra:	

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	252
El diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Partido Verde Ecologista de México, en contra.	253
El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	254
El diputado Alfredo Anaya Gudiño, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.	255
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, a favor.	256
Desde su curul, el diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Partido Verde Ecologista de México, para formular una pregunta.	256
El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente, del Partido Acción Nacional, en contra.	257
Las propuestas del diputado Adolfo Orive Bellinger, se desechan.	258
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas. Se desechan.	258
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, para presentar sus reservas. Se desechan.	259
Votación nominal, los artículos reservados 6, 19, 46, 47, 84, 101, 120, 126, décimo octavo transitorio y vigésimo cuarto transitorio, en los términos del dictamen.	260
Aprobados los artículos reservados 6, 19, 46, 47, 84, 101, 120, 126, décimo octavo transitorio y vigésimo cuarto transitorio, en los términos del dictamen.	260
Para presentar sus reservas, en el tema Seguridad Energética, interviene:	
El diputado Germán Pacheco Díaz, del Partido Acción Nacional, para presentar una modificación al artículo 8 de la Ley de Inversión Extranjera, en materia de seguridad energética. Se admiten a discusión.	260
Para hablar a favor y en contra de la propuesta, intervienen:	
El diputado David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.	263
La diputada Juana Bonilla Jaime, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	263

El diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, a favor.	264
(A las 05:51 horas del martes 29 de julio se declara un receso por movimiento sísmico)	264
(A las 05:53 horas se reanuda).	264
El diputado Domitilo Posadas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	264
La diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	265
La propuesta del diputado Germán Pacheco Díaz, se acepta. Se incorpora al dictamen.	266
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para presentar sus reservas a los artículos 30, 31, 32, 33, 35, 42, 43, 45, 48, 49, 52, 56, 57, 58, 59, 72, 85, 86, 90, 91, 92 y 93 al artículo de la Ley de Hidrocarburos. Se desechan.	266
La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos. Se desecha.	268
La diputada María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo, para presentar su reserva al artículo 93 de la Ley de Hidrocarburos. Se desecha.	269
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas a los artículos 37, 85 y décimo cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos. Se desechan.	270
La diputada Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional, para presentar su reserva al artículo 20 de la Ley Minera. Se desecha.	272
Votación nominal, los artículos reservados 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 62, 66, 70, 71, 72, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 122, 124, 128, y sexto, octavo, noveno, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, vigésimo segundo del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos. Los artículos 5, 6 y 8, de la Ley de Inversión Extranjera; los artículos 4, 5, 6, 7, 19, 20, 27 y 55 de la Ley Minera; y el artículo 10 de la Ley de Asociaciones Público Privadas; todos aquellos en términos del dictamen y que están contenidos en el tema: Seguridad Energética, en los términos del dictamen. Así como el artículo 8 de la Ley de Inversión Extranjera, con la propuesta aceptada.	273
Aprobados los artículos reservados 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 62, 66, 70, 71, 72, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 122, 124, 128, y sexto, octavo, noveno, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, vigésimo segundo del pro-	

yecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos. Los artículos 5, 6 y 8, de la Ley de Inversión Extranjera; los artículos 4, 5, 6, 7, 19, 20, 27 y 55 de la Ley Minera; y el artículo 10 de la Ley de Asociaciones Público Privadas; todos aquellos en términos del dictamen y que están contenidos en el tema: Seguridad Energética, en los términos del dictamen. Así como el artículo 8 de la Ley de Inversión Extranjera, con la propuesta aceptada. 273

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto de la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 273

RECESO

A las 07:00 horas del martes 29 de julio, se declara un receso hasta las 14:00 horas. 273

VOLUMEN III

LEY DE LA INDUSTRIA ELECTRICA Y LA LEY DE ENERGIA GEOTERMICA, Y SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES

A las 14:30 horas del martes 29 de julio se reanuda la sesión 275

A discusión el dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales 275

El diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Energía. 275

Para presentar moción suspensiva, interviene:

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga, del Partido de la Revolución Democrática. 276

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática. 279

El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano 282

La diputada Martha Lucía Micher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática. 287

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática 290

La diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo	299
El diputado Víctor Manuel Manríquez González, del Partido de la Revolución Democrática	303
Se desechan las mociones.	306
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:	
La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza.	306
El diputado José Alberto Benavidez Castañeda, del Partido del Trabajo.	307
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano.	309
La diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del Partido Verde Ecologista de México.	310
La diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática.	312
El diputado Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional.	314
La diputada Irazema González Martínez Olivares, del Partido Revolucionario Institucional.	316
Para hablar en contra y a favor del dictamen en lo general interviene:	
La diputada Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	318
El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza, a favor.	319
La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	320
El diputado Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.	322
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, en contra.	323
El diputado Adolfo Bonilla Gómez, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.	324
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, en contra.	325
El diputado Ricardo Villarreal García, del Partido Acción Nacional, a favor.	326
El diputado Rodrigo González Barrios, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	327

El diputado Raymundo King de la Rosa, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.	328
El diputado Rosendo Serrano Toledo, del Partido de la Revolución Democrática.	329
Votación en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	330
Aprobado en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	331
Para presentar reservas sobre el Tema Modelo abierto de mercado y tarifas eléctricas, ocupación temporal de tierras, hace uso de la palabra:	
La Secretaría de la Mesa Directiva, da lectura a una propuesta de modificación del diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional. Se admiten a discusión.	331
Desde su curul, el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, solicita se le entregue copia de las propuestas de las reservas presentadas y se le inscriba para el debate.	334
Desde su curul, el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para referirse al tema del diputado Ricardo Monreal Ávila.	335
Para hablar a favor y en contra de la propuesta presentada por el diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez, interviene:	
El diputado José Luis Flores Méndez, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.	335
La diputada Eva Diego Cruz, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	336
El diputado Fernando Rodríguez Doval, del Partido Acción Nacional, a favor. . .	337
El diputado Catalino Duarte Ortuño, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	338
La diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, en contra.	339
La diputada Joaquina Navarrete Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	341
Las propuestas del diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez, se aceptan. Se incorporan al dictamen.	342

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se admiten a discusión.	342
Para hablar a favor y en contra de la propuesta de la diputada Bautista Bravo, interviene:	
El diputado Mario Rafael Méndez Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	344
El diputado Jorge Rosiñol Abreu, del Partido Acción Nacional, en contra.	345
El diputado Uriel Flores Aguayo, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	347
La diputada Gabriela Medrano Galindo, del Partido Verde Ecologista de México, en contra.	347
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, a favor.	348
El diputado Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza, en contra.	349
Las propuestas presentadas por la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, se desechan.	350
El diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas a los artículos 1, 2, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 73, 74, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 87, 100, 114, 114 C, una adición al 114 D, igualmente con adición al 114 A, 119, 120, 132, 139, 140, 151, 155, 176, un artículo tercero transitorio, artículo cuarto transitorio y artículo noveno transitorio. Se desechan.	350
El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas a los artículos 71, 73, 74, 80, 81, 82, 87, 89, 117, 118 y 119. Se desechan.	352
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	354
El diputado José Humberto Vega Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	356
El diputado Israel Moreno Rivera, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	357
El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	359
Desde su curul, el diputado Alejandro Rangel Segovia, del Partido Revolucionario Institucional, para formular una pregunta.	360

El diputado Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, para alusiones personales.	361
El diputado Domitilo Posadas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	362
La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, para proponer sus reservas. Se desechan.	363
La diputada Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	365
La diputada María Isabel Ortiz Mantilla, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación a los artículos 3, 7, 11 y 39. Se desechan.	366
El diputado José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva al artículo 8. Se desecha.	368
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus propuestas de reservas al artículo 9 y 165. Se desechan.	369
El diputado José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, para hablar sobre sus reservas a los artículos 11, 71, 73, 74, 77 y 156. Se desechan.	370
El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, para presentar sus reservas a los artículos 11 y 165. Se desechan.	371
La diputada Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de México, su reserva al artículo 12. Se desecha.	373
El diputado Rodrigo Chávez Contreras, de Movimiento Ciudadano, poner a consideración su reserva al artículo 71. Se desecha.	373
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, presenta su reserva al artículo 71. Se desecha.	374
La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, proponer su modificación a los artículos 71 y 116. Se desechan.	375
La diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, reserva al artículo 73. Se desecha.	376
El diputado Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano, para hablar sobre su propuesta de modificación al artículo 74. Se desecha.	377
El diputado José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva al artículo 74. Se desecha.	378
La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, presentar una supresión del artículo 80. Se desecha.	379

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano, para proponer la modificación al artículo 108. Se desecha.	381
La diputada Lucila Garfias Gutiérrez, de Nueva Alianza, presentar su reserva al artículo 113. Se desecha.	382
La diputada María Fernanda Romero Lozano, de Movimiento Ciudadano, proponer la modificación de dos artículos. Se desechan.	383
El diputado Damián Zepeda Vidales, del Partido Acción Nacional, para presentar sus reservas a los artículos 116 y 139. Se desechan.	384
Desde su curul, el diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	386
El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano, presentar su reserva de modificación al artículo 151. Se desecha.	386
La diputada Merilyn Gómez Pozos, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva al artículo 165. Se desecha.	387
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas. Se desechan.	388
Votación nominal de los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 97, 100, 101, 104, 105, 107, 108, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 132, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 146, 150, 151, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166, y artículos Transitorios Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Noveno, Décimo Segundo, Décimo Séptimo y Décimo Octavo, en términos del dictamen. Y los artículos 71, 73, 74, 82, 86, 87, 88 y 89 con las modificaciones aceptadas por la Asamblea; todos ellos del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Industria Eléctrica.	389
Aprobados los artículos reservados, del proyecto de decreto por el que expide la Ley de la Industria Eléctrica, en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la Asamblea	390
Para hablar en el tema en materia de Industria Eléctrica Nacional, interviene:	
El diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática, presentar sus reservas. Se admiten a discusión.	390
Para hablar a favor y en contra de la propuesta del diputado Agustín Miguel Alonso Raya, intervienen:	
La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	392
El diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, en contra.	394

La diputada Sarai Larisa León Montero, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	395
El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, del Partido Revolucionario institucional, en contra.	396
La diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, del Partido Verde Ecológico de México, en contra.	396
Las propuestas presentadas por el diputado Agustín Miguel Alonso Raya, se desechan.	397
La diputada Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	397
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, presentará sus propuestas de modificación. Se desechan.	399
La diputada Josefina Salinas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	400
El diputado Armando Contreras Ceballos, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	401
El diputado Roberto López Rosado, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas de modificación. Se desechan.	402
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para presentar sus propuestas. Se desechan.	403
El diputado Alejandro Carbajal González, del Partido de la Revolución Democrática, presenta sus propuestas. Se desechan.	405
La diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Partido de la Revolución Democrática, presentará sus reservas. Se desechan.	406
En votación nominal, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea los artículos 3, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 51, 52, 53, 55, 57, 58., 67, 68, 69, 70, 90, 91, 92, 130, 131 y Décimo Noveno Transitorio, de la Ley de la Industria Eléctrica en términos del dictamen.	407
Aprobados los artículos 3, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 51, 52, 53, 55, 57, 58., 67, 68, 69, 70, 90, 91, 92, 130, 131 y Décimo Noveno Transitorio, de la Ley de la Industria Eléctrica, en términos del dictamen.	407
Para referirse al tema en Materia de Aguas Nacionales, intervienen:	
El diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se admiten a discusión	407

Para hablar a favor y en contra de la propuesta del diputado Gaudiano Rovirosa, interviene:	
La diputada Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	409
El diputado Sergio Augusto Chan Lugo, del Partido Acción Nacional, en contra.	410
La diputada Julisa Mejía Guardado, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	411
La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del Partido Verde Ecologista de México, en contra.	411
El diputado Antonio García Conejo, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	412
El diputado Kamel Athie Flores, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.	414
Las propuestas del diputado Gaudiano Rovirosa, se desechan.	415
La diputada Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	415
El diputado Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	416
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para presentar sus modificaciones. Se desechan.	417
Desde su curul, la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, para hacer una aclaración al diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.	418
El diputado Trinidad Secundino Morales Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	419
La diputada Juana Bonilla Jaime, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	420
El diputado Valentín González Bautista, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus propuestas. Se desechan.	420
La diputada Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional, para presentar su reserva. Se desecha.	421
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	423

El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas. Se desechan.	424
La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, para presentar una propuesta de modificación. Se desecha.	425
El diputado José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, para presentar una modificación. Se desecha.	426
Votación nominal los artículos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 19, 23, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 36, 37, 39, 47, 51, 53, 54, 55, 57, 61, 66, Séptimo y Octavo Transitorios de la Ley de Energía Geotérmica, y los artículos 18 y 81 de la Ley de Aguas Nacionales, en términos del dictamen.	427
Aprobados los artículos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 19, 23, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 36, 37, 39, 47, 51, 53, 54, 55, 57, 61, 66, Séptimo y Octavo Transitorios de la Ley de Energía Geotérmica, y los artículos 18 y 81 de la Ley de Aguas Nacionales, en términos del dictamen.	428
Aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	428
RECESO	
A las 04:20 horas del miércoles 30 de julio, se declara un receso hasta las 12:00 horas.	428
VOLUMEN IV	
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS Y LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Y SE REFOMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	
A las 12:25 horas del miércoles 30 de julio se reanuda la sesión	429
A discusión el dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	429

El diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Energía.	429
Para presentar moción suspensiva, interviene:	
La diputada Josefina Salinas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática. . .	431
La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo. . . .	435
La diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano.	438
El diputado Roberto López González, del Partido de la Revolución Democrática.	440
La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática.	444
La diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo.	447
La diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática.	451
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano.	454
Se desechan las mociones	457
Desde su curul, el diputado José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, hace referencia a lo sucedido ayer cuando las diputadas y diputados que estaban haciendo uso de la voz les fue cortado el micrófono.	457
Desde su curul, el diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional, solicita a la Presidencia que los oradores se ciñan al tiempo establecido en el acuerdo.	457
Desde su curul, la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, para el mismo tema.	457
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:	
La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza	457
La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano.	459
El diputado Nabor Ochoa López, del Partido Verde Ecologista de México.	461
El diputado Alberto Anaya Gutiérrez, del Partido del Trabajo.	463
El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática.	464
El diputado Rubén Camarillo Ortega, del Partido Acción Nacional.	466

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, del Partido Revolucionario Institucional.	468
Para hablar en contra y a favor del dictamen en lo general interviene:	
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, en contra.	469
El diputado José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza, a favor.	471
La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	472
El diputado Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.	473
Desde su curul, la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	474
El diputado Mario Miguel Carrillo Huerta, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	475
El diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.	476
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, en contra.	477
La diputada Blanca María Villaseñor Gudiño, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.	479
La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	479
El diputado Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, a favor.	481
Desde su curul, la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	482
Desde su curul, el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	483
El diputado Juan Manuel Fócil Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	484
El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.	486
Votación en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones	

de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas..	487
Aprobado en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas..	488
Para referirse al tema Pasivo Laboral, intervienen:	
El diputado Guillermo Sánchez Torres, del Partido de la Revolución Democrática, para presenta una propuesta de modificación.	488
Para hablar a favor y en contra de la propuesta del diputado Guillermo Sánchez Torres, intervienen:	
El diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	489
El diputado Noé Hernández González, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.	491
El diputado Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	492
El diputado Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México, en contra..	493
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, a favor.	494
El diputado José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, en contra	495
El diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	496
Desde su curul, la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	496
La diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	497
La diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, a favor.	498
El diputado Víctor Manuel Manríquez González, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	499

La diputada Irazema González Martínez Olivares, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.	501
La propuesta presentada por el diputado Guillermo Sánchez Torres. Se desecha..	502
El diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación. Se desecha..	503
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para presentar sus reservas. Se desechan.	503
La diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	505
Desde su curul, el diputado Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México, para formular una pregunta.	505
La diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del Partido Acción Nacional, presenta sus reservas. Se desechan..	507
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, presenta sus propuestas. Se desechan.	509
La diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, para presentar sus propuestas de reserva. Se desechan.	509
La diputada Joaquina Navarrete Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	511
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, presenta sus modificaciones. Se desechan..	512
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, para presentar sus reservas. Se desechan.	513
El diputado Jorge Salgado Parra, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	514
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas. Se desechan..	515
Desde su curul, la diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, para formular una pregunta.	516
El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, presenta sus modificaciones. Se desechan.	518
El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus propuestas. Se desechan.	519

El diputado Víctor Reymundo Nájera Medina, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	520
La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, presenta su propuesta de modificación. Se desecha.	522
El diputado Marino Miranda Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	523
Votación nominal de los artículos 46, 73, 104 y Noveno Transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos; 45, 75, 106 y Décimo Transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en términos del dictamen.	524
Aprobados los artículos 46, 73, 104 y Noveno Transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos; 45, 75, 106 y Décimo Transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en términos del dictamen.	524
Para referirse al tema de Régimen de Responsabilidades y Combate a la Corrupción, intervienen:	
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus propuestas de modificación. Se admiten a discusión.	524
Desde su curul, el diputado Catalino Duarte Ortuño, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	525
Para hablar en pro y en contra de la propuesta intervienen:	
El diputado José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	527
La diputada Judit Magdalena Guerrero López, del Partido Verde Ecologista de México, en contra.	527
El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	528
El diputado Roy Argel Gómez Olguín, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.	529
La diputada Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, en pro.	530
Las propuestas presentadas por el diputado Ricardo Mejía Berdeja. Se desechan.	531
La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Partido Acción Nacional, para presentar sus reservas. Se admiten a discusión.	531
La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, en contra.	536

El diputado Carlos Augusto Morales López, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	537
Desde su curul, la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	537
Desde su curul, el diputado Sergio Augusto Chan Lugo, del Partido Acción Nacional, para formular una pregunta.	538
La diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional, a favor.	539
El diputado Pedro Porras Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	539
La diputada Erika Yolanda Funes Velázquez, del Partido Acción Nacional, a favor.	540
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, en contra.	541
Las propuestas presentadas por la diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, es de aceptarse. Se incorporan al dictamen.	542
El diputado José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas a los artículos 38 y 73. Se desechan.	542
El diputado Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo, para presentar sus reservas. Se desechan.	542
La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	544
La diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva. Se desecha.	545
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	546
La diputada Sarai Larisa León Montero, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	547
La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	548
El diputado Antonio García Conejo, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su reserva. Se desecha.	549
El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, para presentar sus reservas. Se desechan.	551

El diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su propuesta de modificación. Se desecha.	552
El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva. Se desecha.	553
La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	554
La diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, para presentar su reserva. Se desecha.	555
La diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su propuesta de modificación. Se desecha.	556
El diputado Vicario Portillo Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su reserva. Se desecha.	557
El diputado Juan Luis Martínez Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su propuesta de modificación. Se desecha.	558
El diputado José Luis Esquivel Zalpa, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su reserva. Se desecha.	559
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	563
Votación nominal de los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 75, 77, 80, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 92, 93, 95 y 96 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 77, 79, 80, 82, 87, 88, 92, 93, 94, 95 y 98 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como el artículo 76 de la Ley de Petróleos Mexicanos; y el artículo 78 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, con las modificaciones aceptadas.	564
Aprobados los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 75, 77, 80, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 92, 93, 95 y 96 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 77, 79, 80, 82, 87, 88, 92, 93, 94, 95 y 98 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, así como el artículo 76 de la Ley de Petróleos Mexicanos; y el artículo 78 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, con las modificaciones aceptadas.	564
Para el tema Fortalecimiento de las Empresas Públicas del Estado, intervienen:	
El diputado Adolfo Orive Bellingerr, del Partido del Trabajo, para presentar sus propuestas de modificación. Se aceptan a discusión.	564
Para hablar en pro y en contra de la propuesta, intervienen:	
La diputada María del Rosario Merlín García, del Partido de la Revolución Democrática, en pro.	567

El diputado Mario Francisco Guillén Guillén, del Partido Verde Ecologista de México, en contra.	568
La diputada Juana Bonilla Jaime, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	569
La diputada María Fernanda Romero Lozano, de Movimiento Ciudadano, en pro.	569
El diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente, del Partido Acción Nacional, en contra.	570
Desde su curul, la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	571
El diputado Gerardo Xavier Hernández Tapia, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.	572
La diputada Gisela Raquel Mota Ocampo, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	572
La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, a favor.	574
La diputada Claudia Elena Aguila Torres, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	574
El diputado Germán Pacheco Díaz, del Partido Acción Nacional, en contra.	575
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, en pro.	576
La diputada Francisca Elena Corrales Corrales, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.	577
Las propuestas presentadas por el diputado Adolfo Orive Bellinger. Se desechan.	578
La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	578
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para presentar sus reservas. Se desechan.	579
El diputado Roberto López González, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	581
El diputado Genaro Carreño Muro, del Partido Acción Nacional, para presentar su propuesta de modificación. Se desecha.	582
El diputado Rodrigo Chávez Contreras, de Movimiento Ciudadano, para presentar su reserva. Se desecha.	583

El diputado Uriel Flores Aguayo, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su propuesta de modificación.	584
El diputado Alberto Coronado Quintanilla, del Partido Acción Nacional, para proponer su reserva. Se desecha.	585
La diputada Lorena Méndez Denis, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas. Se desechan.	586
La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus propuestas de modificación.	586
La diputada Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional, para presentar su reserva. Se desecha.	587
El diputado José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	588
La diputada Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su reserva. Se desecha.	589
La diputada Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	590
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas. Se desechan.	591
Votación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 59, 60, 61, 65, 66, 67, 70, 72, 74, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 117, quinto, octavo, décimo y décimo cuarto transitorios de la Ley de Petróleos Mexicanos.	593
Y los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 29, 30, 35, 37, 38, 39, 41, 43, 46, 47, 48, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 68, 69, 74, 76, 99, 100, 107, 112, 113, 116, 118, cuarto y décimo tercero transitorios de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, todos ellos contenidos en el tema Fortalecimiento de las Empresas Públicas del Estado, todos en los términos del dictamen.	593
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.	593

RECESO

A las 3:07 horas del jueves 31 de julio se declara un receso y cita el día de hoy 31 de julio a partir de las 13 horas **593**

VOLUMEN V

LEY DE LOS ORGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGETICA, SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

A las 13:26 horas del jueves 31 de julio se reanuda la sesión. **609**

A discusión el dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. **609**

El diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional. Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Energía. **609**

Para presentar una moción suspensiva, interviene:

El diputado Roberto López Suárez, del Partido de la Revolución Democrática. . . **610**

La diputada Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática. . **612**

El diputado Carlos Augusto Morales López, del Partido de la Revolución Democrática. **616**

El diputado José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano. **619**

La diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo **621**

El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano. **625**

La diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática. **628**

Se desechan las mociones. **633**

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza **633**

El diputado José Alberto Benavidez Castañeda, del Partido del Trabajo. **634**

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano.	635
El diputado Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México.	637
El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática.	638
El diputado Rubén Camarillo Ortega, del Partido Acción Nacional.	640
El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional.	642
Para hablar en contra y a favor del dictamen en lo general, interviene:	
El diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	643
Para alusiones personales, interviene el diputado Fernando Rodríguez Doval, del Partido Acción Nacional	644
El diputado Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.	645
La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	646
La diputada Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza, a favor	648
La diputada Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano, en contra.	649
El diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.	650
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, en contra.	651
El diputado Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, en pro.	652
Desde su curul, el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para formular una pregunta.	653
Desde su curul, el diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	653
Desde su curul, el diputado Fernando Zárate Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	654
Desde su curul, la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	656

Desde su curul, la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, para formular una pregunta.	657
La diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	658
El diputado Abel Octavio Salgado Peña, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.	671
La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	672
Votación en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	673
Aprobados en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	674
El diputado Uriel Flores Aguayo, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación. Se admite a discusión.	674
Para hablar en pro y en contra de la propuesta, interviene:	
El diputado Catalino Duarte Ortuño, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	676
El diputado José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza, en contra.	677
El diputado Domitilo Posadas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	677
El diputado Samuel Gurrión Matías, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.	678
La diputada Joaquina Navarrete Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, en pro.	679
La diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, en pro.	680
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, a favor.	681

El diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Partido Verde Ecologista México, en contra.	682
El diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano, a favor. . .	684
Desde su curul, el diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Partido Verde Ecologista México, para formular una pregunta.	685
La diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña, del Partido Acción Nacional, en contra.	685
La propuesta presentada por el diputado Uriel Flores Aguayo. Se desecha. . . .	687
El diputado José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas. Se desechan.	687
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	688
La diputada Purificación Carpinteyro Calderón, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	690
El diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del Partido Acción Nacional, para presentar una propuesta de modificación. Se desecha.	691
El diputado Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas. Se desechan.	692
El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	693
La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	694
El diputado Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	696
La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano, para proponer sus reservas. Se desechan.	697
El diputado José Antonio León Mendívil, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan	698
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, presenta sus reservas. Se desechan.	699
Desde su curul, el diputado Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México, para formular una pregunta.	700

La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	701
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	702
La diputada Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus propuestas de modificación. Se desechan.	704
La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	704
El diputado Roberto López Suárez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	705
Votación nominal los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y transitorios primero y cuarto, de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en materia energética; y los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en términos del dictamen.	706
Aprobados los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y transitorios primero y cuarto, de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en materia energética; y los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en términos del dictamen.	707
Para referirse al tema Medio Ambiente y Utilidad Pública. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente de Hidrocarburos, intervienen:	
La diputada Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se admite a discusión.	707
Para hablar en favor y en contra de la propuesta de la diputada Claudia Elena Águila Torres, interviene:	
La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	709
La diputada María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo, en contra.	710
La diputada Juana Bonilla Jaime, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	711
El diputado Héctor García García, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.	711

El diputado José Humberto Vega Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	712
Desde su curul, el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Partido Verde Ecologista de México, para formular una pregunta.	713
La diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Partido Verde Ecologista de México, en contra.	714
Desde su curul, la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	714
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, a favor.	716
El diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz, del Partido Acción Nacional, en contra.	717
La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, a favor.	718
La propuesta presentada por la diputada Claudia Elena Águila Torres. Se desecha.	719
La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, para proponer su modificación. Se desechan.	719
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, para presentar sus propuestas de modificación. Se desecha.	720
La diputada Crystal Tovar Aragón, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su propuesta. Se desecha.	722
La diputada María Isabel Ortiz Mantilla, del Partido Acción Nacional, para presentar sus reservas. Se desechan.	723
Desde su curul, la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	725
La diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas. Se desechan.	726
La diputada María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo, para presentar su reserva. Se desecha.	727
La diputada Alfa Eliana González Magallanes, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	728
La diputada María Fernanda Romero Lozano, de Movimiento Ciudadano, para proponer su modificación. Se desecha.	729

El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su propuesta de modificación. Se desecha.	730
El diputado José Luis Esquivel Zalpa, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su reserva. Se desecha.	731
La diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su propuesta de modificación. Se desecha.	732
El diputado Fernando Zárate Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus propuestas. Se desechan.	734
La diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Partido de la Revolución Democrática, presentará sus reservas. Se desechan.	735
Desde su curul, la diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, formula una pregunta.	735
La diputada Lorena Méndez Denis, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas. Se desechan.	736
La diputada Jessica Salazar Trejo, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar sus reservas. Se desechan.	737
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, para presentar sus reservas. Se desechan.	738
El diputado Tomás Brito Lara, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su propuesta de modificación. Se desecha.	740
Votación nominal los artículos reservados 33, de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en materia Energética; 1 al 38 y transitorios segundo, cuarto, quinto y décimo de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; en términos del dictamen.	741
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.	742
RECESO	
A las 23:55 horas se decreta un receso, se cita a las 10 horas del 1o. de agosto	742

VOLUMEN VI

LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, Y DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, Y SE EXPIDE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO

A las 10:30 horas del viernes 1o. de agosto se reanuda la sesión	761
A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	761
Para fundamentar el dictamen a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía, interviene el diputado José Isabel Trejo Reyes, del Partido Acción Nacional.	761
Intervienen para presentar moción suspensiva:	
La diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano.	764
La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga, del Partido de la Revolución Democrática.	768
El diputado Uriel Flores Aguayo, del Partido de la Revolución Democrática.	770
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo.	772
El diputado Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática.	773
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano.	776
La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo.	778
La diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática.	780
Se desechan las mociones	783
Para fijar la posición de sus grupos parlamentarios, hacen uso de la palabra:	
Desde su curul, la diputada María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza.	783
A las 11:39 horas se decreta un receso.	784
A las 11:50 horas se reanuda la sesión.	784

Desde su curul, para referirse al quórum, intervienen:

El diputado Luis Alberto Villarreal García, del Partido Acción Nacional.	784
El diputado Fernando Zárate Salgado, del Partido de la Revolución Democrática.	784
El diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática.	785
La diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano.	785
El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional.	785
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo.	786
El diputado Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática.	786
El diputado Silvano Aureoles Conejo, del Partido de la Revolución Democrática.	786
La diputada María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza.	787
El diputado Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo.	788
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano.	789
El diputado Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México.	789
El diputado Silvano Aureoles Conejo, del Partido de la Revolución Democrática.	790
El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional.	790
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano.	790
El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional.	790
La Presidencia solicita abrir el sistema electrónico de votación para verificar el quórum. Hay quórum.	791
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:	
El diputado Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo.	791
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano.	792
El diputado Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México.	794

El diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Partido de la Revolución Democrática.	795
El diputado Ricardo Villarreal García, del Partido Acción Nacional.	796
El diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.	798
Para hablar en contra y a favor del dictamen en lo general intervienen:	
La diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	799
El diputado Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza, a favor.	801
El diputado Jaime Bonilla Valdez, del Partido del Trabajo, en contra.	802
El diputado Federico José González Luna Bueno, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.	804
El diputado Julio César Moreno Rivera, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	805
El diputado Javier Treviño Cantú, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.	807
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, en contra.	808
La diputada Margarita Licea González, del Partido Acción Nacional, a favor.	809
El diputado José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	810
La diputada Elsa Patricia Araujo de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.	811
La diputada Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	812
Votación en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	813
Aprobado en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	814

Para presentar sus reservas en el tema Ley de Coordinación Fiscal, intervienen:

El diputado Javier Salinas Narváez, del Partido de la Revolución Democrática. Se admite a discusión. 814

Para hablar en pro y en contra de la propuesta, intervienen:

El diputado Guillermo Sánchez Torres, del Partido de la Revolución Democrática, a favor. 816

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano, en contra. 817

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática, a favor. 817

El diputado Alberto Curi Naime, del Partido Revolucionario Institucional, en contra. 818

Se desecha la propuesta del diputado Javier Salinas Narváez. 819

La Secretaría da lectura a la propuesta suscrita por los diferentes grupos parlamentarios. Se admite a discusión. 820

Para hablar en pro y en contra de la propuesta, intervienen:

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Partido Verde Ecologista de México, a favor. 828

El diputado Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática, en contra. 828

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano, en contra. 829

La diputada María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza, en pro. 830

La diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, en contra. 831

La propuesta suscrita por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios. Se acepta y se integra al dictamen. 832

Para presentar reservas, intervienen:

El diputado Rodrigo Chávez Contreras, del Partido de la Revolución Democrática. Se desechan. 832

La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo. Se desechan. 833

El diputado José Humberto Vega Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática. Se desechan. 834

La diputada Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Ciudadano. Se desechan.	834
La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo. Se desechan.	835
La diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática. Se desechan.	836
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. Se desechan.	837
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo. Se desechan.	838
La diputada Verónica García Reyes, del Partido de la Revolución Democrática. Se desechan.	840
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo. Se desechan.	841
La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática. Se desechan.	842
El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática. Se desechan.	843
El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo. Se desechan.	844
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano. Se desechan.	844
El diputado Antonio García Conejo, del Partido de la Revolución Democrática. Se desechan.	846
La diputada Julisa Mejía Guardado, del Partido de la Revolución Democrática. Se desechan.	847
Votación nominal de los artículos 2-A, 4-A y transitorios primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal en términos del dictamen; así como el artículo 2o. y 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal; el artículo sexto relativo a las disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal; y el artículo segundo del decreto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.	848
Aprobados los artículos 2-A, 4-A y transitorios primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal en términos del dictamen; así como el artículo 2o. y 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal; el artículo sexto relativo a las disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal; y el artículo segundo del decreto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.	848
Para presentar sus reservas en el tema Administración del Fondo Mexicano del Petróleo, intervienen:	

Diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. Se admiten a discusión.	848
Para hablar en pro y en contra de la propuesta, intervienen:	
La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	850
El diputado Federico José González Luna Bueno, del Partido Verde Ecologista de México, en contra.	850
El diputado Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	851
Desde su curul, el diputado Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México, para formular una pregunta.	852
Desde su curul, el diputado Federico José González Luna Bueno, del Partido Verde Ecologista de México, para formular una pregunta.	853
Desde su curul, el diputado Ricardo Villarreal García, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	854
El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	854
El diputado Víctor Serralde Martínez, del Partido Acción Nacional, en contra. . .	855
Desde su curul, el diputado Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	856
El diputado José Luis Márquez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.	857
El diputado José Antonio Hurtado Gallegos, de Movimiento Ciudadano, a favor.	858
La diputada Ana Lilia Garza Cadena, del Partido Verde Ecologista de México, en contra.	858
La diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, a favor. . .	859
El diputado Jorge Rosiñol Abreu, del Partido Acción Nacional, en contra.	860
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo, a favor.	861
Desde su curul, la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	861
La propuesta del diputado Ricardo Mejía Berdeja. Se desecha.	862

Para presentar reservas, interviene:

La diputada María Fernanda Romero Lozano, de Movimiento Ciudadano. Se desechan.	862
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo. Se desechan.	865
El diputado Jorge Federico de la Vega Membrillo, del Partido de la Revolución Democrática. Se desechan.	866
La diputada Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional. Se desechan.	867
La diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano. Se desechan.	868
La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo. Se desechan.	871
La diputada Teresita de Jesús Borges Pasos, del Partido de la Revolución Democrática. Se desechan.	872
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano. Se desechan.	873
El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo. Se desechan.	875
El diputado Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática. Se desechan.	876
La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Partido de la Revolución Democrática. Se desechan.	877
La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, del Partido de la Revolución Democrática. Se desechan.	878
Desde su curul, el diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, para aclarar dichos de la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot.	879
La diputada Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática. Se desechan.	879
La diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo. Se desechan.	880
La diputada Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática. Se desechan.	882
Para alusiones personales, la diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano.	883

Votación nominal de los artículos 1 al 38, 40, 46, 47, 48, 49, 52, 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Los artículos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, al 25 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; todos ellos en términos del dictamen. y los artículos 39, 41, 42, 62, 63 y artículo segundo relativo a las disposiciones transitorias de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, con las modificaciones aceptadas por el pleno. **883**

Aprobados los artículos 1 al 38, 40, 46, 47, 48, 49, 52, 57, 58, 59, 60 y 61 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Los artículos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, al 25 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; todos ellos en términos del dictamen. y los artículos 39, 41, 42, 62, 63 y artículo segundo relativo a las disposiciones transitorias de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, con las modificaciones aceptadas por el pleno. **884**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales. **884**

VOLUMEN VII

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública. **885**

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Partido Revolucionario Institucional, para fundamentar el dictamen a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Energía. **885**

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:

El diputado Alberto Anaya Gutiérrez, del Partido del Trabajo. **887**

La diputada Lucila Garfías Gutiérrez, de Nueva Alianza. **888**

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano. . . . **889**

El diputado David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecologista de México. **891**

El diputado Guillermo Sánchez Torres, del Partido de la Revolución Democrática. **892**

El diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Partido Acción Nacional. . . . **893**

El diputado Leobardo Alcalá Padilla, del Partido Revolucionario Institucional. . . **895**

Para hablar en contra y a favor del dictamen en lo general interviene:

La diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	897
La diputada Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza, a favor.	898
El diputado Jhonatan Jardines Fraire, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	899
El diputado Luis Miguel Ramírez Romero, del Partido Acción Nacional, a favor.	900
Desde su curul, el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, para formular una pregunta.	901
La diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, en contra.	902
La diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.	903
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, en contra.	904
La diputada Norma Ponce Orozco, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.	905
El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	906
El diputado Nabor Ochoa López, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.	907
La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	909
La diputada Landy Margarita Berzunza Novelo, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.	910
Aprobado en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública.	912
Para presentar reservas, intervienen:	
El diputado Jorge Salgado Parra, del Partido de la Revolución Democrática. Se acepta a discusión.	912
Para hablar a favor y en contra de la propuesta:	
El diputado Mario Miguel Carrillo Huerta, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	914

El diputado Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano, en contra.	914
El diputado Silvano Blanco Deaquino, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	916
El diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional, en contra.	917
La diputada Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática, a favor.	918
El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Partido Acción Nacional, en contra.	919
La propuesta del diputado Jorge Salgado Parra. Se desecha.	920
La Secretaría da lectura a una propuesta de modificación suscrita por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios. Se acepta a discusión.	920
Para hablar en pro y en contra de la propuesta, intervienen:	
El diputado Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.	928
El diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	929
El diputado Damián Zepeda Vidales, del Partido Acción Nacional, a favor	929
El diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática. Para hechos.	932
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, en contra.	932
El diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Partido de la Revolución Democrática, en contra.	933
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, en contra.	934
La propuesta suscrita por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios. Se aprueba. Se incorpora al dictamen.	936
Para presentar reservas, intervienen:	
El diputado José Luis Valle Magaña, de Movimiento Ciudadano, se desechan. . .	936
El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, se desechan.	937

La diputada Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática, se desechan.	938
El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto, del Partido Revolucionario Institucional, se desechan.	939
Desde su curul, el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, para formular una pregunta.	939
Desde su curul, la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, para formular una pregunta.	940
El diputado Roberto López Suárez, del Partido de la Revolución Democrática. Se desechan.	941
El diputado Gerardo Villanueva Albarrán, de Movimiento Ciudadano, se desechan.	942
La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, se desechan.	943
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, se desechan.	943
El diputado Vicario Portillo Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, se desechan.	945
El diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, se desechan.	945
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. Se desechan.	946
La diputada Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática, se desechan.	947
El diputado Carlos Augusto Morales López, del Partido de la Revolución Democrática, se desechan.	948
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, se desechan.	949
El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática, se desechan.	951
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.	952
MENSAJE DE LA PRESIDENCIA	952

CLAUSURA.	953
APENDICE	
Oficio sobre el aviso de la Presidencia de la Cámara de Diputados, por el que se declara clausurado el periodo de sesiones extraordinarias iniciado el pasado lunes 28 de julio de 2014	954
ACTA DE LA PRESENTE SESION	955
RESUMEN DE TRABAJOS.	999
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION	1000
VOLUMEN VIII	
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas (en lo general y en particular los artículos no reservados).	1053
De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas (en lo particular los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Hidrocarburos, reservados, en sus términos. Tema: Trato discriminatorio hacia Pemex, contratos y asignaciones).	1058
De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas (en lo particular los artículos 20, 41, 129 y 130 de la Ley de Hidrocarburos, reservados, en sus términos. Tema: Protección al medio ambiente y fractura hidráulica).	1063
De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas (en lo particular los artículos 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 121, en términos del dictamen; y 101 y 102, con las modificaciones aceptadas por la asamblea, de la Ley de Hidrocarburos. Tema: Uso y ocupación temporal de tierras).	1068

- De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas (en lo particular los artículos 6, 19, 46, 47, 120, 126, décimo octavo transitorio y vigésimo cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos, reservados, en sus términos. Tema: Contenido nacional y temas laborales). **1073**
- De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas (en lo particular los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 62, 66, 70, 71, 72, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 122, 124, 125, 128, y transitorios sexto, octavo, noveno, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, vigesimosegundo y vigesimotercero de la Ley de Hidrocarburos; 5, 6 y 8 de la Ley de Inversión Extranjera; 4, 5, 6, 7, 19, 20, 27, y 55 de la Ley Minera; y 10 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, en términos del dictamen; y 8 de la Ley de Inversión Extranjera con la modificación aceptada. Tema: Seguridad energética). **1078**
- De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales (en lo general y en particular los artículos no reservados). **1083**
- De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales (en lo particular los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 97, 100, 101, 104, 105, 107, 108, 111, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 132, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 146, 150, 151, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166; y los transitorios tercero, cuarto, quinto, sexto, noveno, décimo segundo, décimo séptimo y décimo octavo, en los términos del dictamen; y 71, 73, 74, 82, 86, 87, 88 y 89 con las modificaciones aceptadas por la asamblea, de la Ley de la Industria Eléctrica. Tema: Modelo abierto de mercado y tarifas eléctricas, ocupación temporal de tierras). **1088**
- De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales (en lo particular los artículos 3, 13 a 16, 20 a 22, 26, 27, 30 a 33, 35, 38 a 43, 51 a 53, 55, 57, 58, 67 a 70, 90 a 92, 130, 131 y décimo noveno transitorio de la Ley de la Industria Eléctrica, reservados, en sus términos. Tema: Industria eléctrica nacional). **1093**
- De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales (en lo particular los artículos 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 19, 23, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 36, 37, 39, 47, 51, 53, 54, 55, 57, 71, 76, séptimo y octavo transitorios de la Ley de Energía Geotérmica; y 18 y 81 de la Ley de Aguas Nacionales, reservados, en los términos del dictamen. Tema: Aguas nacionales). **1098**

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en lo general y en particular los artículos no reservados)..... **1103**

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en lo particular los artículos 46, 73, 104 y noveno transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos; y 45, 75, 106 y décimo transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, reservados, en los términos del dictamen. Tema: Pasivo laboral). . . **1108**

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en lo particular los artículos 50 a 58, 75, 77, 78, 80, 82, 84 a 88, 90, 92, 93, 95 y 96 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 49, 50, 52 a 56, 77, 79, 80, 82, 87, 88, 92 a 95 y 98 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en los términos del dictamen; y 76 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 78 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad con las modificaciones aceptadas por la asamblea (Tema: Régimen de responsabilidades y combate a la corrupción)..... **1113**

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en lo particular los artículos 1 a 11, 13 a 28, 30 a 33, 36, 38 a 45, 48, 59 a 61, 65 a 67, 70, 72, 74, 97 a 103, 105 a 107, 109, 110, 112 a 115, 117, quinto, octavo, décimo y décimo cuarto transitorios de la Ley de Petróleos Mexicanos; y 1 a 10, 12 a 16, 18 a 20, 22, 23, 25, 29, 30, 35, 37 a 39, 41, 43, 46 a 48, 59, 60, 61, 63 a 65, 68, 69, 74, 76, 99, 100, 107, 112, 113, 116, 118, cuarto y décimo tercero transitorios de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en los términos del dictamen (Tema: Fortalecimiento de las empresas públicas del Estado). **1118**

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (en lo general y en particular los artículos no reservados). **1123**

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman di-

- versas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (en lo particular los artículos 1 a 32, 35 a 42 y transitorios primero y cuarto de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; y 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los términos del dictamen. Tema: Órganos reguladores débiles). 1128
- De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (en lo particular los artículos 33 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1 a 38 y transitorios segundo, cuarto, quinto y décimo de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en los términos del dictamen (Tema: Medio ambiente y utilidad pública, y Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente de Hidrocarburos). 1133
- De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (si se acepta a discusión moción suspensiva) 1138
- De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (si se acepta a discusión moción suspensiva) 1143
- De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (en lo general y en particular los artículos no reservados). 1148
- De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (en lo particular, de la Ley de Coordinación Fiscal los artículos 2-A, 4-A, primero y segundo transitorios, en los términos del dictamen; y 2, párrafo tercero, 4-B, párrafo tercero, y segundo transitorio, con las modificaciones aceptadas por la asamblea. Tema: Ley de Coordinación Fiscal). 1153

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal; y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (en lo particular los artículos 1 a 38, 40, 46 a 49, 52 y 57 a 61 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; 1, 2, 4, 6 a 10 y 12 a 25 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en los términos del dictamen; 39, 41, 42, 62, 63, 64 y segundo transitorio de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, con las modificaciones aceptadas por la asamblea (Tema: Administración del Fondo Mexicano del Petróleo).

1158

De las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública (en lo general y en particular los artículos no reservados).

1163

De las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública (en lo particular los artículos 2, 5, 17, 19, 21, 21 Bis, 40, 41, 87 a 90 y 92 a 97 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o. de la Ley General de Deuda Pública; y segundo, quinto y sexto transitorios del decreto, en los términos del dictamen; y los artículos 91 y segundo transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y tercero y cuarto transitorios del decreto, con las modificaciones aceptadas por la asamblea (Tema: Pasivo laboral).

1168

ANEXO I

Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera, y Ley de Asociaciones Público Privadas.

ANEXO II

Minuta con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

ANEXO III

Minuta con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ANEXO IV

Minuta con proyecto de decreto por el que expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

ANEXOS V Y VI

Dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas, con sus votos particulares

ANEXO VI BIS

Reservas presentadas al dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas

ANEXOS VII Y VIII

Dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, con sus votos particulares

ANEXO VIII BIS

Reservas presentadas al dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales

ANEXOS IX Y X

Dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con sus votos particulares.

ANEXO X BIS

Reservas presentadas al dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comi-

sión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ANEXOS XI Y XII

Dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con sus votos particulares.

ANEXO XII BIS

Reservas presentadas al dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

ANEXOS XIII, XIV Y XV

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se Expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, con sus votos particulares.

ANEXO XV BIS

Reservas presentadas al dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se Expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

ANEXOS XVI Y XVII

Dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública, con sus votos particulares.

ANEXO XVII BIS

Reservas presentadas al dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública

ANEXO XVIII

Documento presentado por la diputada Aleida Alavez Ruiz en el Volumen VII, página 898, de la sesión del 1o. de agosto de 2014 (Página 1 a 94)

Documento presentado por el diputado Ricardo Mejía Berdeja en el Volumen VII, página 947, de la sesión del 1o. de agosto de 2014 (Página 95 a 177)



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

**Presidencia del diputado
José González Morfin**

ASISTENCIA

El Presidente diputado José González Morfin: Le pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados y diputadas.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Informo a la Presidencia que existen registrados previamente 409 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum.

El Presidente diputado José González Morfin (a las 11:56 horas): Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Cuarto periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Orden del día

Lunes 28 de julio de 2012

Oficio de la Comisión Permanente.

Declaratoria de Instalación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para funcionar durante el Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

Himno Nacional.

Informe del Presidente de la Comisión Permanente.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva.

De la Comisión Permanente.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se establece el procedimiento para la discusión y votación de los dictámenes con proyecto de decreto rela-

tivos a la legislación secundaria en materia energética, derivados del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; de la Ley Minera y de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

De las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública.»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de la Comisión Permanente, y a la convocatoria para celebrar el periodo de sesiones extraordinarias.

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Oficio No. CP2R2A.2185

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos correspondientes, remito a ustedes copia del decreto aprobado por la Comisión Permanente en sesión de esta fecha, por el que se convoca a la Cámara de Diputados a celebrar sesiones extraordinarias, mismas que iniciarán el lunes 28 de julio de 2014.

Atentamente

México, DF, a 23 de julio de 2014.— Diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Decreto por el que la Comisión Permanente convoca a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a celebrar un periodo de sesiones extraordinarias.

Artículo Primero. Con fundamento en los artículos 67 y 78, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión que funciona durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, convoca a la Cámara de Diputados a celebrar un periodo de sesiones extraordinarias.

Artículo Segundo. Las sesiones extraordinarias a que se refiere el presente decreto se realizarán a partir del lunes 28 de julio de 2014. La apertura de las mismas, se efectuará a las 11:00 horas del mismo día.

Artículo Tercero. Durante las sesiones extraordinarias, la Cámara de Diputados se ocupará de los siguientes asuntos:

1. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas.

2. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

3. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

4. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

5. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal.

6. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que expide el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

7. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

8. Acuerdos de los órganos de gobierno.

Artículo Cuarto. Los proyectos de decreto a que se refiere el artículo tercero del presente decreto, están sujetos al procedimiento y previsiones del artículo 72 constitucional,

por lo que en caso de que sean devueltos por la Cámara de Senadores, la Mesa Directiva dictará de inmediato los turnos correspondientes para su trámite legislativo, a fin de que se desahoguen durante las sesiones extraordinarias.

Artículo Quinto. El Presidente de la Cámara de Diputados convocará a sesiones en las fechas que sean necesarias y en el recinto que defina para tal efecto, a fin de atender los asuntos previstos en los artículos segundo y tercero del presente decreto.

Artículo Sexto. La Cámara de Diputados realizará la correspondiente clausura de las sesiones extraordinarias, una vez que tenga conocimiento de lo resuelto a los proyectos de decreto motivo de esta convocatoria, en términos de lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Séptimo. Conforme a lo dispuesto en el artículo sexto del presente decreto, la declaratoria de clausura podrá realizarse mediante notificación del Presidente de la Mesa Directiva a las y los diputados federales.

Artículo Octavo. De conformidad con el artículo 72, inciso j), párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, DF, a 23 de julio de 2014.— Senador Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Presidente; diputado Juan Pablo Adame Alemán (rúbrica), Secretario.»

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

DECLARATORIA DE INSTALACION

El Presidente diputado José González Morfín: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión hoy, 28 de julio de 2014, se declara legalmente instalada para funcionar durante el periodo de sesiones extraordinarias, del segundo receso del segundo año de ejercicio de la

LXII Legislatura al que fue convocada por la Comisión Permanente.

HIMNO NACIONAL

El Presidente diputado José González Morfín: Procederemos a entonar nuestro Himno Nacional.

(Himno Nacional)

Pueden tomar sus asientos. La Mesa Directiva comunicará por escrito al Ejecutivo federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Cámara de Senadores y a la Comisión Permanente, que esta Cámara de Diputados ha quedado legalmente instalada para funcionar durante el periodo de sesiones extraordinarias.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la segunda parte del artículo 69 constitucional, pido a la Secretaría dar lectura al informe del senador Raúl Cervantes Andrade, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión sobre los motivos o razones que originaron la convocatoria a periodo de sesiones extraordinarias.

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Oficio No. CP2R2A.-2186

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos correspondientes, remito a ustedes el informe del Presidente de la Comisión Permanente, que dispone el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acerca de los motivos que originaron la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados, a partir del 28 de julio del año en curso.

Atentamente

México, DF, a 23 de julio de 2014.— Diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Informe del Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a que obliga el párrafo primero del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por su digno conducto, me dirijo a la Cámara de Diputados, para informar acerca de los motivos y razones que originaron la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados que inician el 28 de julio de 2014, lo que manifiesto en los siguientes términos:

1. Durante la sesión del 23 de julio de 2014, la Comisión Permanente recibió de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados una comunicación con la solicitud a esa Asamblea de convocar a la Cámara de Diputados a otro periodo de sesiones extraordinarias durante el actual receso legislativo.

2. La comunicación de referencia propone el desahogo del procedimiento legislativo de los asuntos siguientes:

a. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas.

b. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

c. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley

de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

d. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

e. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal.

f. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que expide el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

g. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

h. Acuerdos de los órganos de gobierno.

3. En la misma fecha de la recepción del acuerdo referido, la Comisión Permanente aprobó la convocatoria a un periodo de sesiones extraordinarias de la Cámara de Diputados, a partir del 28 de julio del año en curso.

4. El decreto aprobado por la Comisión Permanente establece que durante el periodo de sesiones extraordinarias, la Cámara de Diputados se ocupará de los siguientes asuntos:

I. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas.

II. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

III. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley

de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV. Dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

V. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal.

VI. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que expide el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

VII. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

VIII. Acuerdos de los órganos de gobierno.

5. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados convocará a sesiones en las fechas que considere oportunas, a fin de atender los asuntos antes descritos.

6. El Presidente de la Cámara de Diputados convocará a sesiones en las fechas que sean necesarias y en el recinto que defina para tal efecto, a fin de atender los asuntos previstos en los artículos 2o. y 3o. del presente decreto.

7. La Cámara de Diputados realizará la clausura de las sesiones extraordinarias, una vez que tenga conocimiento de lo resuelto a los proyectos de decreto motivo de la convocatoria, en términos de lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. La declaratoria de clausura se podrá realizar mediante notificación del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con lo anterior, doy cumplimiento a lo que me obliga el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos.

Atentamente

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 23 de julio de 2014.—
Senador Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Presidente de la Comisión Permanente.»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Insértese en el Diario de los Debates. Continúe la Secretaria.

COMUNICACION DE LA MESA DIRECTIVA

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Oficio No. DGPL 62-II8-3622

Honorable Asamblea: Esta Presidencia informa que, con fundamento en lo que establece el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los días 19, 20 y 21 de julio del año en curso, turnó a la Comisión de Energía, para dictamen, las siguientes minutas:

- Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera, y Ley de Asociaciones Público Privadas.¹

- Con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.²

- Con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas

1 La minuta se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

2 La minuta se encuentra en el Anexo II de esta sesión.

disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.³

• Con proyecto de decreto por el que expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.⁴

México, DF, a 28 de julio de 2014.— Diputado José González Morfín, Presidente.»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. **De enterado.** Insértense en el Diario de los Debates. Continúe la Secretaría.

COMUNICACION DE LA COMISION PERMANENTE

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos. — Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Mesa Directiva.

Oficio No. CP2R2A.-1998

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, el Pleno de la Comisión Permanente recibió una comunicación del diputado Roy Argel Gómez Olguín, por la que informa que se reincorpora a sus funciones legislativas, a partir del 15 de julio de 2014.

Atentamente

México, DF, a 16 de julio de 2014.— Diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbrica), vicepresidente.»

³ La minuta se encuentra en el Anexo III de esta sesión.

⁴ La minuta se encuentra en el Anexo IV de esta sesión.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **De enterado.**

Pido a la Secretaría dar lectura sólo a los resolutivos de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a los debates.

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el procedimiento para la discusión y votación de los dictámenes con proyecto de decreto relativos a la legislación secundaria en materia energética, derivados del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 20, numeral 2, inciso d); 23, numeral 1, inciso f); 33, numeral 1, y 34, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1o., numeral 2; 3o., numeral 1, fracción XVIII; 8o., numeral 1, fracción III y 143, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en virtud de los siguientes

Antecedentes

I. Que el 20 de diciembre de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía;

II. Que el artículo cuarto transitorio de este decreto, estableció la obligación del Congreso de la Unión de realizar las adecuaciones que resulten necesarias al marco jurídico, a fin de hacer efectivas las disposiciones de dicha reforma constitucional;

III. Que conforme a lo anterior, el 30 de abril del presente año y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el titular del Poder Ejecutivo federal remitió al Congreso de la Unión, un paquete de nueve iniciativas con proyectos de decreto por el que se expiden, reforman, adicionan y derogan diversos ordenamientos legales en materia energética;

IV. Que seis de los proyectos enviados por el Ejecutivo federal, fueron remitidos al Senado de la República, dictándose por la Mesa Directiva de aquella Cámara, el turno correspondiente para el análisis y dictaminación correspondiente;

V. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72, inciso H de la Constitución, tres de las iniciativas presentadas por el Ejecutivo federal, en materia fiscal, impositiva y hacendaria, fueron enviadas para iniciar su proceso legislativo a la Cámara de Diputados como Cámara de origen;

VI. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la Cámara de Diputados dictó los trámites que a continuación se detallan a las iniciativas en comento, instruyendo su inmediata publicación en la Gaceta Parlamentaria para conocimiento de esta soberanía:

1. Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley de Coordinación Fiscal.

Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Energía, para dictamen.

2. Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Energía, para dictamen.

3. Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

Turnada a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía, para dictamen;

VII. Que para el análisis y discusión de los proyectos de decreto antes referidos, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, a través de un acuerdo suscrito el 12 de mayo de 2014, las comisiones dictaminadoras arriba mencionadas definieron sus métodos de dictamen y sus programas de trabajo legislativos e iniciaron el estudio y análisis correspondiente, celebrando diversas reuniones de trabajo y consulta, que contaron con la asistencia y participación de integrantes de todos los grupos parlamentarios, así como de diversos funcionarios del Gobierno Federal, académicos y expertos en el sector energético;

VIII. Que en estricto acatamiento a lo dispuesto por la Junta de Coordinación Política, las reuniones de trabajo para el análisis y discusión de la reforma energética referidos en el considerando previo, recibieron la máxima difusión y publicidad, transmitiéndose en vivo por el Canal de Congreso y reproduciéndose sus versiones estenográficas, así como los documentos presentados para el análisis y discusión de los temas en un lugar preferente y visible, de manera permanente, en la página de internet de esta Cámara de Diputados;

IX. Que el Senado de la Republica en un periodo extraordinario de sesiones, concluyo el trabajo de dictaminación y aprobación de los proyectos de decreto que le fueron turnados, por tal razón, han sido remitidos como minutas a la Cámara de Diputados para su despacho legislativo en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución;

X. Que las comisiones dictaminadoras de esta Cámara de Diputados han concluido la etapa de análisis y dictaminación de los proyectos que le fueron turnados, así como de las minutas recibidas, remitiendo los correspondientes dictámenes a la Mesa Directiva para la inclusión de los mismos en el orden del día de las sesiones extraordinarias que se han convocado para tal efecto, y

Considerando

A. Que el proceso de discusión y votación de los dictámenes relativos a la legislación secundaria en materia energética en el Pleno de la Cámara de Diputados, derivados de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, implica el análisis y discusión de al menos siete dictámenes, cuatro de los

cuales corresponden a minutas remitidas por la legisladora y tres más, a iniciativas presentadas ante esta soberanía, como Cámara de origen, y que en ellos se expiden nueve leyes y se reforman, adicionan y derogan, otros doce ordenamientos legales.

B. Que el procesamiento legislativo de los mismos representa una complejidad similar o mayor al de otras normas legislativas, para cuyo despacho, el Reglamento de la Cámara de Diputados, prevé la posibilidad de establecer reglas específicas de discusión, como el Presupuesto de Egresos de la Federación, para cuyo caso se dispone en el artículo 221 numeral 1 que este se discutirá “*por el Pleno en lo general y en lo particular de acuerdo con las reglas que éste apruebe a propuesta de la Junta. La propuesta deberá contemplar los principios de representatividad e inclusión, que garantice la participación de todos los grupos representados en la Cámara*”.

C. Que en el sentido de lo anterior, el Reglamento de la Cámara de Diputados prevé igualmente procedimientos especiales de discusión para la Cuenta Pública, en sus artículos 222 a 229 y para las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 230 a 232.

D. Que es por demás evidente, que la discusión del conjunto de dictámenes que conforman la legislación secundaria en materia energética, derivada de la reforma constitucional ya referida, representa una situación de complejidad procesal y procedimental no prevista en el Reglamento de la Cámara de Diputados, lo que la coloca en el supuesto previsto por su artículo 1o., numeral 2, que señala que “**Lo no previsto en el Reglamento se ajustara a las disposiciones complementarias que sean aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados**”.

E. Que la anterior situación se ha presentado con anterioridad, existiendo diversos precedentes similares respecto al grado de complejidad de los temas a discusión, para cuyo despacho se han adoptado disposiciones complementarias en la forma de acuerdos de procedimientos para la discusión ante el Pleno, en los que el consenso de los grupos parlamentarios ha permitido generar las condiciones necesarias para que la discusión y votación de estos asuntos se lleva a cabo con la oportunidad debida, en condiciones plenas de equidad, pluralidad, certeza y seguridad jurídica, contemplando los principios de representatividad e inclusión, garantizando la participación de todos los grupos representados en la Cámara y con estricto apego a las formalidades del proceso legislativo, siendo estos los siguientes:

- **Las reformas a la Ley Federal del Trabajo** aprobadas en el primer mes de funciones de la actual legislatura, para cuyo despacho, dada la trascendencia del tema y la cantidad de reservas anunciadas, fue necesario sugerir a la Mesa Directiva la aplicación de reglas que permitieran un desarrollo más ágil y eficaz de la discusión y votación del dictamen.

En consecuencia se emitió el *acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se proponen a la Mesa Directiva, las reglas para el desarrollo de la discusión y votación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reforma laboral*, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 28 de septiembre de 2012.

- **La reforma constitucional en materia energética**, discutida y votada por esta soberanía el 11 de diciembre de 2013 y para cuya discusión, ante el elevado número de reservas presentadas, fue necesario adoptar reglas específicas para su discusión.

En función de ello, se aprobó el *acuerdo del Pleno de la Cámara de Diputados, por el que se establece el trámite para la discusión y votación de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía*, publicándose en la Gaceta Parlamentaria esa misma fecha.

- **La reforma a diversos ordenamientos financieros y hacendarios** aprobada en el año 2013, significó la resolución de un paquete de 11 iniciativas remitidas por el Ejecutivo federal, dictaminadas en un solo instrumento, mismas que estaban relacionadas con otro paquete de seis iniciativas correspondientes al paquete económico para el ejercicio fiscal 2014.

Al no existir regulación expresa y derivado de la complejidad técnica del dictamen a discusión, se propuso y el Pleno avaló, el acuerdo por el que se proponen las reglas básicas para el desarrollo de la discusión y votación del dictamen con proyecto de decreto que expide, reforma, adiciona y deroga diversos ordenamientos, en materia financiera, publicado en la Gaceta Parlamentaria del 10 de septiembre de 2013.

Es por demás importante señalar, que los precedentes, respecto a la definición de reglas específicas para la discusión

y votación de reformas de alta complejidad procesal y técnica, se encuentran también en otras legislaturas, como en la LXI.

- En el año 2011 se discutieron modificaciones constitucionales en materia de reforma política, cuya resolución se extendió por cuatros días consecutivos de trabajos en el Pleno, durante el mes de octubre de ese año.

Al respecto, se emitió el *acuerdo de la Mesa Directiva sobre los tiempos y el desarrollo de la sesión para la discusión y votación del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política*, del cual se dio cuenta al Pleno en sesión del 25 de octubre de 2011;

F. Que en virtud de ello y en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política ha considerado conveniente y oportuno proponer al Pleno, que en uso de sus facultades soberanas, establezca un trámite para la discusión y votación de los dictámenes que conforman la legislación secundaria en materia energética, derivados de la reforma constitucional publicada el 20 de diciembre de 2013, asegurando que su discusión y votación se desarrolle en condiciones plenas de equidad, pluralidad, certeza y seguridad jurídica, sin perder de vista los principios de representatividad e inclusión, así como la participación de todos los grupos representados en la Cámara y con estricto apego a las formalidades del proceso legislativo, para que el Pleno de esta soberanía, esté en posibilidades de tomar las decisiones que legal y constitucionalmente le corresponden;

G. Que este órgano de gobierno, está plenamente facultado para proponer lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que señala en su artículo 33 numeral 1 que *“La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden”*;

H. Que la misma ley establece en su artículo 34, numeral 1, inciso a), que a este órgano de gobierno corresponde

“Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las agendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios y con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo”;

I. Que en relación con ello, el mismo ordenamiento establece en su artículo 20, numeral 2 inciso d), que es atribución de la Mesa Directiva la de *“Determinar durante las sesiones las formas que puedan adaptarse en los debates, discusiones y deliberaciones, tomando en cuenta las propuestas de los grupos parlamentarios”*;

J. Que igualmente la Ley Orgánica señala en su artículo 22, numeral 1, inciso f), que es atribución del Presidente de la Mesa Directiva, *“Dar curso a los asuntos y negocios en términos de la normatividad aplicable y determinar los trámites que deban recaer sobre las cuestiones con que se dé cuenta a la Cámara”*;

K. Que en función de los enunciados normativos señalados anteriormente, el Pleno de la Cámara, en uso de sus facultades soberanas, puede determinar el trámite que estime conveniente para el despacho de los asuntos legislativos que deba conocer y resolver, asegurando el pleno respeto a la equidad y pluralidad de las diputadas y diputados federales que lo integran;

L. Que el mismo Reglamento establece en su artículo 3o., numeral 1, fracción XVIII, que el Pleno *“es la Asamblea general de la Cámara de Diputados”*.

M. Que el mismo ordenamiento establece en su artículo 8o., numeral 1, fracción III, que es obligación de los diputados: **“Acatar los acuerdos del Pleno”**.

N. Que en este mismo sentido es conveniente referir lo enunciado en el artículo 143 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados que señala que: *“El Presidente, en sus resoluciones, estará subordinado al voto del Pleno”*;

Y de conformidad con las disposiciones invocadas en el proemio, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. El Pleno de la Cámara de Diputados, en ejercicio de sus facultades soberanas, establece por el presente acuerdo, el procedimiento para la discusión y votación de

los dictámenes que conforman la legislación secundaria en materia energética, derivados del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, asegurando que su discusión y votación se desarrolle en condiciones plenas de equidad, pluralidad y certeza y seguridad jurídica, sin perder de vista los principios de representatividad e inclusión, así como la participación de todos los grupos representados en la Cámara y con estricto apego a las formalidades del proceso legislativo, a efecto de que el Pleno de esta soberanía, esté en posibilidades de tomar las decisiones que legal y constitucionalmente le corresponden.

Segundo. La discusión en lo general de cada uno de los dictámenes que deba conocer el Pleno en relación con lo señalado en el resolutivo anterior, se sujetará a lo siguiente:

1. Los votos particulares y las mociones suspensivas que se presenten, se desahogarán en los términos del Reglamento de la Cámara de Diputados.
2. Para fundamentar el dictamen hará uso de la palabra el presidente de la comisión hasta por siete minutos.
3. Podrá hacer uso de la palabra para fijar su posición hasta por siete minutos un orador por cada grupo parlamentario en orden creciente.
4. Para hablar en contra o en pro, se abrirá una ronda de intervenciones de hasta seis oradores en cada sentido, quienes harán uso de la palabra hasta por cinco minutos cada uno.
5. Al término de la ronda el Presidente preguntará si el asunto está suficientemente discutido, después de leer la lista de oradores aún inscritos en ambos sentidos. Si la respuesta fuere negativa, se abrirá una nueva ronda de tres oradores en cada sentido.
6. Al término de la discusión y una vez que la Mesa Directiva hubiere registrado las modificaciones que se pretendan realizar a los artículos para su discusión en lo particular conforme a lo establecido en el resolutivo tercero del presente acuerdo, se procederá a la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

Tercero. La discusión en lo particular de cada uno de los dictámenes, que deba conocer el Pleno, en relación con lo señalado en el primer resolutivo del presente acuerdo, se sujetará a lo siguiente:

1. La recepción de las propuestas de modificación, se hará a partir del inicio del despacho del asunto y hasta que concluya el apartado de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios en la discusión en lo general.
2. Las propuestas de modificación deberán presentarse por escrito, indicando con claridad, la ley y los artículos reservados, cuya modificación se proponga.
3. Para su presentación, la Mesa Directiva buscará agrupar la totalidad de las reservas que registre un mismo diputado o diputada, o por tema, para que sean presentadas ante el Pleno, en un solo acto, hasta por 10 minutos.
4. Harán uso de la palabra, hasta por tres minutos, las y los diputados que presenten reservas a un solo artículo.
5. Luego de la intervención de quien hubiera presentado las propuestas de modificación, se consultará a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.
6. Si la respuesta es negativa, la propuesta se tendrá por desechada y el artículo o artículos en cuestión, se reservarán para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen, al final de la discusión en lo particular.
7. Si la respuesta es afirmativa, se abrirá una ronda de tres oradores en pro y tres en contra de la propuesta, hasta por tres minutos cada uno. Posteriormente la Mesa Directiva consultará al Pleno, en votación económica, si el tema está suficientemente discutido. En caso de no estarlo, se abrirá otra ronda en los mismos términos de la anterior.
8. Luego de las intervenciones anteriores, la Secretaría consultará a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación o la adición propuesta. Si la respuesta fuere negativa, se tendrá por desechada, pero si fuere afirmativa, el artículo o artículos de referencia, se reservará para su votación nominal en conjunto, con la modificación o la adición aceptada, al término de la discusión en lo particular de los artículos reservados.

9. La consulta a la Asamblea para determinar si se aceptan o rechazan las modificaciones o adiciones propuestas, se realizará en votación económica. Cuando hubiere duda fundada a juicio del Presidente, se procederá a votación nominal.

10. Agotada la discusión en lo particular, el Presidente dará lectura a la lista de los artículos reservados que se votarán en conjunto. Señalará con claridad, cuáles quedaron en los términos del dictamen, y cuáles se votarán con la modificación aceptada. Posteriormente la Secretaría, recogerá la votación nominal respectiva. No habrá discusión dado que la misma ya se produjo.

11. De conformidad con el artículo 108, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se podrá solicitar la votación por separado de artículos reservados.

Cuarto. Si durante el despacho de los dictámenes objeto del presente acuerdo, se presentara un asunto o suceso no previsto en el mismo, será resuelto en forma definitiva, conforme a lo dispuesto por los artículos 22, 23, 27 y 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 25 y 28 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en consulta con los coordinadores parlamentarios, asegurando y garantizando en todo momento, la viabilidad y funcionamiento del Pleno de esta soberanía, en el recinto que para tal efecto defina el Presidente de la Mesa Directiva, para lo cual se tomaran las medidas administrativas necesarias.

Quinto. El Pleno instruye al Presidente de la Mesa Directiva a aplicar e instrumentar el presente acuerdo.

Sexto. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno.

Séptimo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días de mes de julio de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Par-

lamentario Movimiento Ciudadano; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Está a discusión el acuerdo. Para hablar en contra se han inscrito los diputados Ricardo Monreal, Manuel Huerta y Ricardo Mejía. En ese orden se le concede el uso de la palabra en primer término al diputado Ricardo Monreal Ávila, para hablar en contra. Después de los tres oradores consultaremos si el asunto está suficientemente discutido. Lo anoto, diputado.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, quien es capaz de comprar la Presidencia de la República es capaz de vender al país; es capaz de entregar los recursos de la nación.

Hoy inicia la culminación de un sueño para la oligarquía transnacional, para los poderosos, para los potentados, para esta elite que le ha causado tanto daño al país y que su codicia no tiene límites. Pero también inicia para desgracia de la nación una pesadilla para los mexicanos y las mexicanas, porque los tecnócratas que mal gobiernan al país conseguirán el triunfo del modelo neoliberal por encima de las necesidades de los ciudadanos.

Hoy es un día en el que el capitalismo de cuates, los intereses transnacionales y los achichincles del poder que gobiernan por fin han conseguido apropiarse de toda la riqueza del país.

Por eso es que nos manifestamos en contra de este acuerdo de la Junta de Coordinación Política, porque al establecer el procedimiento para la discusión y votación de los dictámenes con proyecto de decreto relativos a la legislación secundaria en materia energética alteran lo dispuesto en la Constitución, en la Ley, en el Reglamento.

Siempre nos hemos opuesto a este tipo de misceláneas y a este tipo de paquetes legislativos que violan la Ley Orgánica y que violan el Reglamento. De manera inveterada hemos dicho que por ser de naturaleza distinta los dictámenes deben de ocuparse sólo de una ley.

Por eso nos oponemos, no sólo en la forma, sino en el fondo, porque ustedes al votar este acuerdo van a iniciar el proceso de despojo de la nación, van a iniciar a consumir el robo del siglo, del recurso más importante del país: el petróleo, la energía eléctrica, el gas.

Con toda impunidad quieren entregárselo a los extranjeros y a esta oligarquía nacional, sin ningún recato, sin ninguna actitud que los avergüence, al contrario, festejan que ya por fin vayan a entregar el recurso que no les pertenece. Ninguna legislatura –por mucha mayoría que sean– tiene el derecho de privarle a los mexicanos del recurso más importante.

Esta será el cuarto ciclo de reformas antipopulares que en la nación se han impuesto. El primero fue el de las reformas borbónicas, que alteró la relación entre las colonias y la Nueva España, dio por resultado la guerra de Independencia. La segunda reforma que precede es la porfirista, con los científicos a la cabeza que entregaron el 90 por ciento del territorio nacional. La tercera reforma antipopular es la de Salinas.

Ésta última del porfirismo dio paso a la Revolución Mexicana. La del salinismo privatizó cientos, cientos de empresas del Estado y creó una pandilla de súper millonarios que siguen mandando en el país. Y esta cuarta reforma antipopular que impulsa Peña Nieto, que junto con el grupo de potentados compró la Presidencia de la República y ahora de manera impune, de manera impúdica, de manera vergonzosa vende al país, entrega al país a este grupo de pandilleros, a este grupo que no tiene patria, a este grupo al que les decimos: más temprano que tarde revertiremos esta lesa patria, más temprano que tarde revertiremos este crimen político que ustedes de manera impune, de manera vergonzosa están cometiendo en contra de nuestra patria.

Presidente, por su tolerancia, porque pocos hacen caso de este debate tan trascendente, a usted, muchas gracias. A los que no escuchan, quédense con su vergüenza.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar en contra del acuerdo, el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, hasta por tres minutos.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Dicen que resistir es vencer y dejar de luchar es morir. Miren, cómo se puede uno quedar callado el día de hoy en este punto, sobre todo, que fui testigo en la Junta de Coordinación Política del debate que hoy plantea el diputado Monreal, de la violación a la Constitución, al Reglamento Interno de la Cámara, inclusive, hoy cuando en nuestro grupo nos daban a conocer esta propuesta de debate que ya la hemos visto en comisiones y diciendo van a debatir, lo cual yo creo que es una gran mentira, porque aquí en esta

legislatura lo que hemos probado los que nos subimos a la tribuna, es que venimos a poner en blanco y negro, a los ojos de la nación, las mentiras de Peña Nieto y los que lo han secundado en esta tragedia nacional, que se ha vuelto el Pacto contra México.

Obviamente, que parece que es hueco el que uno esté planteando aquí el día de hoy, que echen marcha atrás a ese acuerdo que ya firmaron los grupos parlamentarios para procesar este debate es realmente una mascarada a la nación, a la opinión pública esta simulación de Congreso que aquí vivimos y que hemos denunciado permanentemente.

¿Por qué lo decimos? Porque las decisiones ya están tomadas, inclusive llegué a pensar que a la inauguración de esta sesión ya no íbamos a cantar el Himno Nacional sino que se iba a entonar el himno de los Estados Unidos de América.

Porque evidentemente, ya están dando ese paso ustedes en esta reforma que el día de hoy se está discutiendo.

Y decimos que esto, no nos chupamos el dedo, sabemos que desde que hicieron la reforma constitucional traían este plan y hoy estamos llegando al momento de las reformas secundarias que no van a variar en nada lo que ya desde las reformas constitucionales hicieron.

Hoy, por ejemplo, en la prensa nacional, que ya hay un artículo que habla de esta historia de los yacimientos transfronterizos, necesidades de geopolítica que a los Estados Unidos conviene para los negocios de los norteamericanos y cómo están entregando a la nación, en una coordinación, eso sí hay que decirlo, milimétrica, como si fuera un bombardeo de estos que los Estados Unidos empezaron a generar al pueblo salvadoreño, que iban bombardeando conforme avanzara su milicia, miliméricamente.

Así están actuando las cámaras de este país. Ya lo vimos con la de Senadores, hoy la vemos con la de Diputados, cómo en este ajuste milimétrico a las decisiones que se toman en Estados Unidos, aquí hay una prisa porque en tales días, en tales horas tienen que salir tales leyes.

Es decir, arrasar para despojar. Eso es lo que estamos viendo con esta propuesta de debate anticonstitucional, anti reglamento. Obviamente nos permitió observar, que es lo único positivo del rol que le dieron a esta Cámara de Diputados, observar ya en su conjunto esta estrategia de dividir, por un lado, por la Cámara de Senadores la parte operativa, la parte funcional y por la parte de la Cámara de

Diputados, la parte presupuestal, culmino, presidente. Hoy, lo que nos permite observar es estas prisas legislativas, visto desde una perspectiva más global y ver, fundamentalmente, que la contrarreforma peñista en materia energética tiene por fin quitarle lo que ya hemos dicho permanentemente, al pueblo de México, a la nación, su riqueza en materia energética.

Y obviamente, al igual que el compañero Monreal, sabemos que esto más tarde que temprano lo vamos a revertir, más temprano que tarde, porque el pueblo de México es mucha pieza y no va a estar supeditado ni a 500 diputados ni a 122 senadores traidores a la patria, y mucho menos a un presidente traidor a la patria como lo es Peña Nieto.

Y los que dicen, que se calle, ojalá tuvieran valor el día de hoy para subirse a esgrimir cuando menos una idea, que yo la verdad lo dudo sinceramente, de esos que están gritando, sobre todo los diputados del estado de México como el que está parado ahí enfrente. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra para hablar también en contra del acuerdo el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, compañero presidente. Como lo comentó el diputado Monreal, y lo hemos comentado con el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con el diputado Durazo y con varios más, este acuerdo maniatado y encadena el debate y nosotros no podemos estar de acuerdo en este acuerdo para el sometimiento del debate parlamentario.

Nos parece demasiado grave que en estos días y que con un formato acartonado quieran secuestrar la discusión de un tema que implica el 40 por ciento de los ingresos nacionales del país.

La legislación que incluye la reforma energética en materia secundaria es un catálogo que permite el saqueo, la entrega de la renta petrolera a extranjeros, la opacidad, la corrupción y el daño al interés nacional. Es un acto de traición a la patria, traición a la patria de Enrique Peña Nieto y de todos los legisladores que avalen este atropello al país.

Sabemos que un tecnócrata de segundo nivel, Miguel Messmacher estuvo con los legisladores del PRI dando línea y diciendo que no van a bajar los recursos de los estados; ésa una gran mentira. Ustedes no solamente van a aprobar un acto de traición a la patria, sino un despojo a las

entidades federativas del país. Este funcionario en reuniones de las Comisiones de Energía y de Hacienda no pudo decir una pregunta elemental, cuántos dólares por barril ingresarán al fisco nacional por cada uno que explote Chevron, Exxon Mobil, Texaco y todos los nuevos dueños del país; y ése funcionario que no supo responder esta pregunta hoy viene a dar línea a la mayoría reformista.

Y nosotros queremos hacer un último llamado a la dignidad, éste no es un asunto de partidos, éste es un asunto de la República y del país. Van a aprobar, si sostienen esta reforma entreguista la ocupación temporal, que no es otra cosa que el despojo de la tierra a los ejidos y a las comunidades, que no es otra cosa que robar la propiedad a los particulares y a los grupos sociales.

Están generando con irresponsabilidad un caldo de cultivo para que se rompa la paz social. Están generando que vengan grupos extranjeros con guardias blancas a despojar a la gente de los estados del país. No les van a alcanzar, señores diputados del PRI, del PAN, de Nueva Alianza y del Verde las leyes bala, como la de Puebla que tuvieron que dar marcha atrás ante la inconformidad social que sus decisiones irresponsables pueden generar.

Por eso nosotros votamos en contra de este acuerdo y en general de toda esta reforma que es un acto de traición a la patria. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si está suficientemente discutido el asunto.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta a la asamblea si está suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Suficientemente discutido. Consulte ahora la Secretaría a la asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los dipu-

tados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. **Aprobado.**

Compañeras y compañeros diputados. Con fundamento en el acuerdo que acaba de ser aprobado, esta Presidencia informa a la asamblea que la discusión en lo general del dictamen que desahogaremos a continuación se desarrollará de la siguiente forma.

Se concederá la palabra al presidente de la Comisión responsable de la dictaminación para fundamentar el dictamen hasta por siete minutos. Posteriormente se desahogarán las mociones suspensivas que se presenten, por cinco minutos cada una y se consultará al pleno si son de tomarse en cuenta.

En caso de desecharse, se procederá a los posicionamientos de los grupos parlamentarios en orden creciente por siete minutos cada uno. Al concluir el último posicionamiento concluirá también la recepción de reservas del dictamen.

Continuará la discusión en lo general para lo cual se integrará una lista de oradores de hasta seis en contra y seis en pro, por cinco minutos cada uno. Al concluir consultaremos si el asunto está suficientemente discutido. De no estarlo continuaremos con otros tres oradores y tres en pro, por cinco minutos. Al concluir la discusión en lo general procederemos a la votación nominal correspondiente.

Para la discusión en lo particular el desahogo de las reservas se organizará por cinco temas de discusión que son los siguientes

Tema 1. Trato discriminatorio hacia Pemex, contratos y asignaciones. Los artículos 1 al 29 de la Ley de Hidrocarburos.

Tema 2. Protección al medio ambiente y fractura hidráulica. Artículos 20, fracción V, 41, 129 y 130 de la Ley de Hidrocarburos.

Tema 3. Uso y ocupación temporal de tierras. Artículos 95 al 121 de la Ley de Hidrocarburos.

Tema 4. Contenido nacional y temas laborales. Artículos 6, 19, 46, 47, 84, 101, 120 y 126; décimo octavo y vigésimo cuarto transitorios de la Ley de Hidrocarburos.

Tema 5. Seguridad energética integrada por los artículos 42, 58 y 80 al 84 de la Ley de Hidrocarburos, y el resto de artículos de esta ley no considerados en otros temas; así también la Ley de Inversión Extranjera, la Ley Minera y la Ley de Asociaciones Público-Privadas.

Para presentar la totalidad de las reservas que presente por cada tema, se concederá la palabra hasta por 10 minutos a cada uno de los oradores. Quien presente sólo una reserva podrá hacerlo por tres minutos.

Tras la presentación se consultará a la asamblea en votación económica si las reservas se admiten a discusión. De no aceptarse quedarán desechadas. De aceptarse la discusión, se integrará una lista de oradores de hasta tres en pro y tres en contra por tres minutos. Al concluir consultaremos si el asunto está suficientemente discutido. De no estarlo, continuaremos con otros tres oradores en pro y tres en contra por cinco minutos.

Tras la discusión se consultará al pleno si las reservas son de aceptarse. De no aceptarse quedarán desechadas. De aceptarse, pasarán a su votación al final de la discusión de los artículos reservados para su votación en conjunto.

El Presidente diputado José González Morfín: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de los dictámenes.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

LEY DE HIDROCARBUROS Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA; LEY MINERA Y DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Energía, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas.⁵

⁵ El dictamen se encuentra en los Anexos V y VI de esta sesión.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY DE LA INDUSTRIA ELECTRICA Y LA LEY DE ENERGIA GEOTERMICA, Y SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Presidente, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Energía, con Proyecto de Decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.⁶

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS Y LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Y SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Presidente, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Energía, con Proyecto de Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones,

⁶ El dictamen se encuentra en los Anexos VII y VIII de esta sesión.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.⁷

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY DE LOS ORGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGETICA, SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Presidente, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Energía, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.⁸

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS; SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, Y DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, Y SE EXPIDE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de

⁷ El dictamen se encuentra en los Anexos IX y X de esta sesión.

⁸ El dictamen se encuentra en los Anexos XI y XII de esta sesión.

Diputados, el Presidente, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.⁹

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Presidente, hace la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública.¹⁰

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

El Presidente diputado José González Morfín: En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la secretaría a la asamblea en votación económica si se autoriza que los dictámenes antes mencionados se sometan a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la presidencia en votación económica se con-

⁹ El dictamen se encuentra en los Anexos XIII, XIV y XV de esta sesión.

¹⁰ El dictamen se encuentra en los Anexos XVI y XVII de esta sesión.

sulta a la asamblea si autoriza que los dictámenes antes referidos se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En consecuencia se autoriza.

LEY DE HIDROCARBUROS Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA; LEY MINERA Y DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS

El Presidente diputado José González Morfín: Y en consecuencia también el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, de la Ley Minera y de la Ley de Asociaciones Público Privadas.^(*)

Para fundamentar el dictamen, por la comisión, tiene la palabra el diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez.

El diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Con su venia, señor presidente. En mi carácter de presidente de la Comisión de Energía, presento el dictamen de la Ley de Hidrocarburos puesto a consideración de esta asamblea.

El actual es un momento de definición posterior a un intenso y dilatado debate en el que los legisladores de esta comisión contribuimos a definir un modelo mexicano de desarrollo y seguridad energética, el cual se ha tornado indispensable para revitalizar el conjunto de las actividades asociadas a la industria de los hidrocarburos y volver a hacer de este sector el motor de las inversiones y el crecimiento sostenido del país.

En el centro de nuestras preocupaciones ha figurado la consolidación de la soberanía que ostenta la nación sobre los recursos del subsuelo para aprovecharlos de modo que generen un desarrollo sustentable y un bienestar del que participen las generaciones presentes y futuras.

^(*) El dictamen se encuentra en los Anexos V y VI de esta sesión.

La complejidad del tema ha requerido una respuesta integral y precisa a la realidad del mercado energético regional y global, la cual confiere una sólida base a nuestro dictamen como eje del cambio de paradigmas de un esquema recaudador a uno que impulse las inversiones y el desarrollo de la industria nacional.

Desde que el Presidente Peña Nieto propuso esta reforma, con el respaldo de un acuerdo político nacional en diciembre del año pasado, un largo proceso de deliberación pública y el trabajo de la legisladora esclarecieron y facilitaron nuestra labor para llegar al dictamen que votaremos.

En los foros de trabajo realizados en el Senado de la república, en los cuales participaron diputados de distintas comisiones, así como en la discusión parlamentaria producto del acuerdo de la junta directiva de la Comisión de Energía, colaboramos con diversos funcionarios públicos, legisladores y múltiples audiencias públicas.

Los miembros de la comisión asumimos que en los albores del siglo XXI se requiere promover la transformación integral de los instrumentos jurídicos y las estrategias de planeación para convertir la industria de los hidrocarburos en una renovada palanca de desarrollo nacional.

Desestimar la magnitud de las transformaciones del mercado energético nos hubiera llevado a limitar las oportunidades de crecimiento, empleo y bienestar que demandan millones de mexicanos y, en el plazo inmediato, a desatender las demandas de energía y de abasto seguro para industria y familia.

El presente dictamen responde al sentido de la modernización integral que dispuso la reforma constitucional y ratifica el dominio y la propiedad inequívoca de la nación sobre los hidrocarburos y fortalece la rectoría del Estado para que, en un contexto de competencia y apertura, se asegure el desarrollo de la industria de hidrocarburos en toda su gama de actividades.

Hubo pleno consenso en que el propósito básico es que la renta proveniente de la riqueza del subsuelo sea optimizada a favor de un desarrollo con equidad.

Esta iniciativa contempla criterios de competencia y productividad mediante órganos reguladores debidamente articulados como son la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía. Además de las entidades del Ejecutivo federal que tienen el mandato de

promover el interés general en un mercado abierto, competitivo y eficiente.

Se plantea la modernización integral de Petróleos Mexicanos como una empresa productiva del Estado, con opciones de preferencia como la ronda cero, áreas de exploración y explotación en aguas profundas, así como yacimientos transfronterizos para asociarse –si así conviene– y acceder a tecnologías de punta.

Asimismo, en atención a posturas de distintos miembros de la comisión, se asegura la plena autonomía de las empresas del Estado, tal como lo ratifica el dictamen de la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Se responde a la inquietud de robustecer el régimen de transparencia, rendición de cuentas, revocaciones, rescisos y sanciones, el cual no sólo considera al sector público sino a todo agente económico de carácter privado nacional o extranjero que participe en el sector energético.

Queda garantizada la transparencia de toda licitación y ejecución de contratos y permisos y su acceso público, además de que se respaldan los recursos del Estado en el Fondo Mexicano del Petróleo con propósitos de desarrollo en el largo plazo, de financiamiento del desarrollo científico, la innovación tecnológica y la formación de capital humano.

Esta reforma incluye un aspecto que es crucial para el fomento de la industria nacional y su encadenamiento productivo, la obligación de estipular en los contratos un porcentaje mínimo de contenido nacional, mismo que aumentará gradualmente a partir de 2015 de 25 por ciento hasta 35 por ciento en 2025, lo cual constituye una estrategia de política industrial asociada con la modernización del sector energético.

Como también se expresó en la comisión, tendremos una palanca eficaz para la industrialización de las regiones con potencial en hidrocarburos que incluirá la mano de obra local sujeta a capacitación, asimilación de nuevas tecnologías, inversión e infraestructura local y el desarrollo y una proveduría nacional que generará más empleos.

Se establece un régimen de tutela de los derechos sociales o privados sobre los terrenos, bienes o derechos al otorgar asignaciones o contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, de tal manera que los propietarios tendrán

certeza jurídica en cuanto a su propiedad y las condiciones favorables para negociar contra prestaciones por el uso de sus tierras, lo cual corresponde y responde a la inquietud que nos transmitieron agricultores, ejidatarios y ganaderos a diversos integrantes de la comisión.

Compañeras y compañeros diputados, reconozco el trabajo legislativo de cada integrante de la Comisión de Energía y de sus coordinadores parlamentarios, así como la labor de la comisión homóloga en el Senado de la República; me consta el compromiso de los diputados con el debate y la confrontación de ideas en un marco de respeto y ánimo auténtico por sacar adelante un dictamen que recoge la pluralidad y puntos de vista conciliados en favor del interés público.

Mantuvimos intactos los principios esenciales de nuestra Constitución -termino-, señor presidente- con esta reforma reglamentaria sin perder de vista el objetivo de que el desarrollo y el uso eficiente, y sustentable, de nuestros recursos energéticos se traduzcan en un crecimiento sostenido, una mayor competitividad y bienestar para todos los mexicanos.

Estoy seguro de que los consejos expresados en este dictamen se refrendarán el día de hoy con el propósito compartido de beneficiar a nuestra gente, impulsar al desarrollo energético y garantizar la seguridad energética de nuestra soberanía. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado.

Para presentar una moción suspensiva tiene la palabra por cinco minutos la diputada Aleida Alavez Ruiz.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, diputado presidente. Precisamente porque hay quienes no reconocemos que en este dictamen se acredite todo lo que acaba de comentar el diputado Bernal es porque planteamos haya una moción suspensiva.

No hay tal ratificación del dominio del país en los energéticos, no hay tal soberanía energética garantizada en esa Ley de Hidrocarburos. La renta petrolera la entregamos y los órganos reguladores no son más que títeres del Ejecutivo federal.

Las iniciativas que hoy discutimos, y que seguramente estarán aprobadas por una mayoría ajena e indiferente al in-

terés general, dañarán enormemente a la nación y pasarán sobre el interés de millones de mexicanos, de una sociedad que requiere construir nuevos andamiajes que combatan el regreso a los viejos esquemas de los gobiernos priistas que tanto daño le hacen y le han hecho a México.

La legislación que nos ocupa es una legislación entreguista y regresiva, que nos remite a las peores prácticas del partido en el poder: la traición y el engaño. A los diputados del PRD nos queda claro que la apertura del sector a la iniciativa privada significa la desaparición o reducir al mínimo la actividad de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, porque así conviene a los intereses del gobierno peñista para sostenerse en el poder apoyado de sus aliados, los grandes capitales extranjeros.

Responsabilizamos al gobierno federal de las consecuencias que esta reforma energética traerá al país, de las consecuencias económicas. Ya hemos hablado y la seguiremos denunciando. Pero de lo que no se ha hablado, y que seguiremos insistiendo, lo que no se ha dicho es la intromisión que enfrentará el Estado mexicano por parte de los inversionistas extranjeros y de sus gobiernos.

El proyecto de Ley de Hidrocarburos implica un conjunto de riesgos muy graves para el país, que ponen en entredicho la soberanía energética y orillan, como ya dije, a la exclusión de Pemex y CFE.

Es nuestra obligación dirigirnos al pueblo de México, al que está allá afuera, porque aquí hemos enfrentado la cerrazón para entablar el diálogo, la discusión y el análisis razonable de leyes injustas e inequitativas. En sesión de cinco horas diarias, en tres días agotamos lo que el Senado discutió en mes y medio.

Fundamentamos esta moción suspensiva en la necesidad de discutir con más tiempo una reforma tan trascendental en la historia del país. Estamos hablando de la modificación con esta Ley de toda la dinámica económica que impactará en los ingresos de México, no de un nuevo paradigma como se acaba de decir. No se han atrevido siquiera a confirmar que ésta no será mermada. Insisto porque los contratos en realidad son concesiones.

Al dirigirme a los mexicanos los convoco a no dejarse engañar por campañas carentes de ética que sólo ocultan el verdadero sentido de esta reforma. A ellos les digo que en las Leyes de Hidrocarburos, de Inversión Extranjera, Minera y de Asociaciones Público Privadas los contratos y las

licencias petroleras son en realidad concesiones, que no prevén mecanismos de protección para la nación y obligan al Estado a reembolsar costos a los contratistas.

El atraco a la nación empezó con la Ronda Cero, que en lugar de haber sido procesada en el Congreso de la Unión se pactó con los directivos de las grandes transnacionales. Esta Ronda Cero, les recuerdo, garantiza a estas empresas la participación en áreas sustantivas a las que prácticamente renunció Pemex.

Un rubro de la mayor importancia es lo que llaman la ocupación temporal, que no es otra cosa que una descarada expropiación de tierras. Una vez más se ataca y se deja en la indefensión al campo mexicano, el sector más desprotegido en las últimas cinco décadas.

Aquí todo lo disfrazan, las concesiones de contratos y las expropiaciones de ocupaciones temporales. Si no es así, débátanlo aquí, suban a defender que no le están quitando al campo sus principales derechos. Abran la discusión nuevamente en las Comisiones y convénzanos de que no están manipulando figuras jurídicas en los contratos y en las ocupaciones temporales.

Ésta es una amenaza a los campesinos, despojarlos de sus tierras por causa de utilidad pública si se niegan a colaborar. Los obliga a entregar su único patrimonio y el de sus hijos por tiempo indefinido, a intereses privados. Hay que tener presente, muy presente que la última vez que se atentó contra la propiedad en la tierra hubo revolución, pero hay más.

En esta reforma, la secrecía de datos está ausente y no se protege la información sobre nuestros yacimientos y autorizan a los contratistas a comercializar la información estratégica que obtengan a través del reconocimiento y la exploración superficial, actividad que será contratada y pagada a éstos por la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Es decir, les pagaremos para que obtengan más ganancias con la venta de esta información.

En contraste, la Comisión Nacional de Hidrocarburos se reservará la información que en este sentido solicite cualquier ciudadano. Es decir, a nosotros nos la ocultan y a ellos se las venden al mejor postor.

Esta es una reforma mentirosa, en diciembre de 2013 aseguraron que bajarían los precios de la luz y el gas; hoy lo niegan y se sabe que las tarifas estarán regidas por el mer-

cado comercial, que nunca —de acuerdo con la experiencia— han bajado, sino todo lo contrario.

La prisa que tienen por deshacerse de la industria energética los llevó a adelantar el plazo para entregar permisos a concesionarios para el expendio de gasolinas y diésel.

Con base en todo lo anterior, solicitamos que el dictamen se regrese a comisiones para un análisis más responsable, que garantice los derechos de los mexicanos y se equilibren las fuerzas entre los Poderes de la Unión.

A los mexicanos les decimos que nos oponemos a estas reformas con argumentos que no son improvisados y que tampoco han sido escuchados por los grupos parlamentarios que conforman esta Cámara.

Seguimos en la batalla, porque estamos convencidos de que estas reformas son antipatriotas, que crearán más pobreza. Pero que el desánimo no nos invada, esto no acaba aquí, nos vemos en la consulta del 2015.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos—
LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Moción suspensiva que presenta el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario del PRD presenta moción suspensiva sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Violaciones al procedimiento

Una vez más se da por esta Cámara una violación a la Constitución y al Reglamento.

No cabe duda que esta Legislatura será calificada en el tiempo como la que entregó, en manos privadas, el patrimonio de los mexicanos que es el petróleo.

No se puede concebir porque un asunto de relevante importancia para la nación es discutido y aprobado con una velocidad no usual dentro de la propia legislación, que marca los tiempos tanto de las minutas como de las iniciativas, y que cuando se trata de un asunto de extrema urgencia, operan las sesiones extraordinarias, en la especie, este asunto no es de esos, se necesita tener conocimiento y conciencia de lo que aquí se va a resolver, respecto al patrimonio petrolero de los mexicanos.

Tal parece que esta premura no es más que acelerar el saqueo de grupos de interés, respecto de nuestro petróleo. Estos grupos no se consideran patriotas, sino se consideran legisladores de poca ética y mayor interés y ambición.

II. Sobre el contenido al dictamen

Principales Problemas de las Iniciativas

En el contexto descrito se plantean las iniciativas que hoy discutimos y que, de ser aprobadas, dañarán enormemente a la nación. Entre los problemas más graves que presentan las iniciativas podemos señalar los siguientes:

Ley de Hidrocarburos y Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

a) Los contratos y licencias petroleras

La Reforma Constitucional de diciembre pasado abrió la puerta a la celebración de contratos de exploración y extracción, pero mantuvo intacta la prohibición constitucional sobre el otorgamiento de concesiones petroleras. No obstante, los contratos y las licencias previstos en la Ley de Hidrocarburos y en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos son en los hechos concesiones petroleras y no contemplan mecanismos de protección para la nación.

Así, no se incluyen plazos máximos para estos contratos y licencias lo que abre la puerta para que el Ejecutivo hipoteque por décadas el futuro del país.

Además, las fórmulas de contraprestación planteadas en estos ordenamientos no establecen límites al porcentaje de la renta petrolera que se le otorga al contratista. Dado que estas fórmulas le conceden al contratista una participación sustancial en las utilidades del petróleo, constituyen concesiones, que siguen prohibidas en el artículo 27 constitucional. Por tanto, estos contratos y licencias presentan un grave problema de inconstitucionalidad.

Es preciso incluir una prohibición tajante que impida a los contratistas privados recibir por cualquier concepto (incluyendo la recuperación de costos que se discute en el párrafo siguiente) un porcentaje mayor a un límite razonable (i.e. 40 por ciento) sobre el valor de la producción.

En adición a la falta de límites, las fórmulas de contraprestación en los contratos y licencias incluyen la obligación del Estado de reembolsar costos. Dada la imposibilidad de supervisar los costos de exploración y extracción de un yacimiento petrolero, y según indica la experiencia internacional, el concepto de recuperación de costos ha dado lugar a grandes abusos y corrupción. Los costos que presentan los contratistas generalmente vienen “inflados”, lo que implica una transferencia adicional de renta petrolera.

Las fórmulas de contraprestación planteadas en las iniciativas ya han sido utilizadas por otros países, con resultados desastrosos. Bajo estas fórmulas Venezuela le transfería a las petroleras privadas más del 50 por ciento del valor de sus hidrocarburos. Ecuador transfería más del 60 por ciento, Bolivia perdía 82 por ciento y Kazajistán más de 90 por ciento. Las iniciativas simplemente no toman en cuenta el gran daño que tales fórmulas han causado a otros estados petroleros y nos condenan a una suerte similar.

b) Usurpación de funciones por la SHCP

Las regalías y los porcentajes de participación en las utilidades o en la producción que le corresponden a los contratistas, bajo los contratos y licencias, tienen naturaleza fiscal (gravan la renta petrolera que se les transfiere). Por su naturaleza fiscal, tendrían que ser fijados por el Congreso a través de la Ley Federal. Sin embargo, en las iniciativas se le deja esta facultad a la Secretaría de Hacienda, lo que también entraña un grave problema de inconstitucionalidad.

c) El Fondo Mexicano del Petróleo

Se establece un fondo mexicano del petróleo, que se presenta como un mecanismo de ahorro a largo plazo, pero que en primer término es un fideicomiso de garantía de pago a los contratistas. Cada contratista está garantizado con la totalidad del fondo, esto es, con los flujos de todos los contratos y las asignaciones y no únicamente con los flujos de su propio contrato, lo que implica una sobre garantía de sus derechos contractuales. El reservar los ingresos petroleros en un fondo que garantiza en primer término a los contratistas petroleros tendrá impactos negativos en la calificación crediticia del resto de la deuda pública.

d) El comercializador del Estado

Se establece un comercializador para los hidrocarburos del Estado, lo que implica dejar en manos privadas no sólo la infraestructura petrolera, sino también los canales de comercialización. Esto implica riesgos no sólo de política energética, sino también de política económica y monetaria.

La ley prevé un peso enorme de la Secretaría de Hacienda en todo lo que se refiere a las asignaciones y contratos. A la Sener y la CNH se les faculta escoger el área contractual, realizar la licitación, ver que el operador “maximice” la producción y las operaciones se realicen bien, técnicamente hablando. Además, administran los contratos y dan lineamientos técnicos y contractuales. En cambio, a la SHCP le toca decidir sobre todos los aspectos económicos y financieros (artículo 30). En varias redacciones la SHCP está suplantando al Congreso de la Unión: “fija contraprestaciones y establece las condiciones fiscales”.

Este tema es importantísimo porque hay una gran trampa de los redactores del decreto para confundir. Como el cuarto transitorio constitucional establece que los distintos tipos de contrato tendrán el objetivo de obtener los máximos ingresos para el Estado, se pretende en este dictamen confundir que “los máximos ingresos para el Estado” son los impuestos, que se obtendrán por la vía fiscal y no por las condiciones favorables en los contratos. Peor aún, pretende que sólo sean las asignaciones de Pemex las que cumplan el requisito de obtener los “máximos ingresos para el Estado” y así justifica la inmensa carga fiscal a Pemex y la existencia de un “dividendo estatal” condiciones fiscales que sólo se le aplican a Pemex, dejando a los contratos privados casi libres de impuestos.

Este esquema es muy perverso, porque puede sacarse mucha renta petrolera y la nación quedarse sin nada y el Estado recibir muy pocos ingresos. Todo depende de las condiciones contractuales que se establezcan, si éstos se apegan al mandato constitucional: que arrojen los máximos ingresos para el Estado, puede haber menor pérdida de renta petrolera, pero si sólo se quieren sacar los ingresos para el Estado de parte de Pemex mediante un régimen fiscal confiscatorio, eso, además de inconstitucional sería insuficiente.

e) Contenido Nacional

En el artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos se establece que las actividades de exploración y extracción que se rea-

licen en territorio nacional deben alcanzar, en promedio, al menos el 35 por ciento de contenido nacional. Esta disposición es muy vaga, se presta a muy diversas interpretaciones y termina siendo intrascendente.

Debe definirse con claridad qué se entiende por contenido nacional. Proponemos que su contenido nacional se refiera a los bienes intermedios y de capital que se utilicen para la exploración y explotación de hidrocarburos, excluyendo las remuneraciones a los trabajadores, los impuestos y derechos, así como las utilidades de las empresas.

Por otra parte, hay que dejar establecido que el 35 por ciento se aplicará por contrato, no a la industria en su conjunto; que tal porcentaje será para los contratos otorgados en 2015; y que podrá aumentar en años subsecuentes.

Cuando no existan condiciones de competencia efectiva en la venta al consumidor final de gasolina y diesel, las contraprestaciones, precios y tarifas, serán establecidas por el Ejecutivo federal mediante acuerdo (artículo 77). Si se mantienen los precios administrados cuando se haya liberado la importación y comercio de esos combustibles, surgirán fuertes conflictos con las petroleras por los márgenes de comercialización o los eventuales subsidios.

La ley le permite a los permisionarios solicitar a la Cofece la declaración de existencia de condiciones de competencia efectiva (artículo 77). Esa disposición les permitirá presionar abiertamente al Estado. La facultad de hacer dicha solicitud debe recaer exclusivamente en la CRE. Tal vez nunca se vea la acción de la Cofece para dismantelar los monopolios privados, pero seguramente actuara con dureza para que desincorporen activos, se dividan, se hagan pequeños e indefensos y puedan así ser anticompetitivas ante las petroleras privadas, tal es el objetivo que se busca en este artículo.

f) Utilización de la información relativa a la exploración

Para determinar la posible existencia de hidrocarburos en el subsuelo se realizan una serie de trabajos exploratorios a nivel superficial; es decir, sin hacer perforaciones. Estos trabajos permiten conocer, con cierto nivel de certidumbre, las posibilidades de que existan hidrocarburos en un área determinada. Si los resultados que se obtienen de esta primera etapa son positivos, se toma la decisión de iniciar la segunda etapa del proceso, que consiste en la perforación de pozos exploratorios.

La información resultante de los trabajos de reconocimiento y exploración superficial es propiedad de la nación y es fundamental para determinar las áreas sujetas de asignación o contrato. En el segundo párrafo del artículo 5o. del dictamen se permite otorgar permisos a particulares para que realicen estas actividades.

Lo más preocupante e inaceptable es que en el artículo 33 se establezca que “los asignatarios, contratistas y todos los autorizados que realicen actividades de reconocimiento y exploración superficial tendrán derecho al aprovechamiento comercial de la información que obtengan con motivo de sus actividades”. Esto es contrario a lo establecido en el artículo 32 en el sentido de que esta información pertenece a la nación y debe ser entregada a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) por quienes la produzcan.

Las actividades de reconocimiento y exploración superficial deben quedar reservadas a la CNH, que podrá realizarlas a través de Pemex, de instituciones públicas de investigación como el Instituto Mexicano del Petróleo, o mediante contratos exclusivamente de servicios con empresas especializadas.

En ningún caso se debe permitir que la información pueda ser comercializada por particulares, ya que es información estratégica que deber servir de base para el diseño de la política de explotación de los hidrocarburos, para lo cual no sólo debería tomarse en cuenta la posible existencia de hidrocarburos, sino las características, usos actuales y potenciales de las áreas en donde se encuentran.

Cabe mencionar que en materia de reconocimiento y exploración superficial, Pemex ha tenido importantes avances que le han permitido estimar que las “reservas” con que cuenta el país ascienden a 44 mil 500 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, que alcanzarían para mantener el nivel actual de producción durante 33 años y el nivel proyectado para 2025 durante 23 años.

Adicionalmente, Pemex estima que existen “recursos prospectivos” por 112 mil 800 millones de barriles de petróleo crudo equivalente. Para determinar la proporción de recursos prospectivos que pueden pasar a formar parte de las reservas, es necesario llevar a cabo actividades adicionales de reconocimiento y exploración superficial que, como ya se mencionó, deberán quedar a cargo exclusivo del Estado.

Los datos de Pemex muestran que las actividades de reconocimiento y exploración superficial ya desarrolladas a la

fecha son suficientes para que la CNH determine las áreas sujetas a asignación y contratos, por lo que no es prioritaria la contratación de servicios para realizar nuevas actividades y hay tiempo suficiente para que las instituciones de investigación nacionales desarrollen y/o adquieran la tecnología para ello.

g) El Instituto Mexicano del Petróleo

Llama poderosamente la atención que sólo en el artículo noveno transitorio se señale que el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) deberá transferir a la CNH la totalidad de la información y materiales de que disponga sobre reconocimiento y exploración superficial, para que se integre al Centro Nacional de Información de Hidrocarburos. No se hace ninguna otra mención al principal brazo tecnológico con que cuenta el país en materia de hidrocarburos. Esto pone de manifiesto que la actual administración sigue teniendo la intención de debilitarlo hasta desaparecerlo, siguiendo la receta muchas veces aplicada por los neoliberales.

En el dictamen se incluyen algunos vagos señalamientos en relación con los aspectos tecnológicos del sector. Es indispensable que se refuercen a través de disposiciones concretas sobre el desarrollo tecnológico nacional en materia de energía y, de manera específica, que se asigne al IMP un papel estratégico para el desarrollo tecnológico del sector.

Estos aspectos deberían haberse considerado para el diseño de la legislación, lo que irresponsablemente no se hizo y sólo se dejó abierta la posibilidad de fomentar el contratismo, quizá porque una institución pública limita las posibilidades de financiamiento ilegal, vía “moche”.

h) Las asignaciones y la ronda cero

Las asignaciones son actos jurídico-administrativos mediante los cuales el Ejecutivo otorga a Pemex u otras empresas productivas del Estado, el derecho para explorar y extraer hidrocarburos en áreas determinadas (fracción V del artículo 4o.).

En el artículo sexto transitorio del decreto que reformó la Constitución en materia de energía, se establece que Pemex debería solicitar a la Secretaría de Energía la adjudicación de las áreas en exploración y los campos que estén en producción, que esté en capacidad de operar, a través de asignaciones, a lo que se le ha denominado “ronda cero”.

El pasado mes de marzo, Pemex presentó la solicitud correspondiente, en la que pide se le asignen el 71 por ciento de las reservas estimadas a la fecha más el 31 por ciento de los recursos prospectivos, de acuerdo con lo siguiente:

MMM bpce

RESERVAS	TOTAL	PEMEX	NO SOLICITADAS
1 P	13.9	13.9	0.0
2 P	10.9	6.7	4.2
3 P	19.0	10.7	8.3
Prospectivas	112.8	34.5	78.3
TOTAL	156.6	65.8	90.8

% de participación

	TOTAL	PEMEX	NO SOLICITADAS
1 P	100	100	0
2 P	100	61	39
3 P	100	56	44
Prospectivas	100	31	69
TOTALES	100	42	58

Fuente. PEMEX. Ronda Cero: Aspectos Principales. Marzo de 2014

Al respecto es conveniente precisar los conceptos de reservas y recursos prospectivos.

Las reservas de hidrocarburos se dividen en tres grupos:

1. **Reservas Probadas (1P).** Son hidrocarburos (petróleo y gas natural) que puede extraerse con un alto grado de probabilidad. Incluye a los yacimientos que se encuentran en producción y otros yacimientos que están en posibilidad de producir y sólo falta la instalación de pozos y otra infraestructura. Pemex solicitó se le asignen la totalidad de las reservas probadas.

2. **Reservas Probables (2P).** Se encuentran en yacimientos cuya probabilidad de que tengan hidrocarburos técnica y económicamente extraíbles es de alrededor del 50 por ciento. Para que estas reservas se conviertan en probadas, es necesario hacer inversiones en exploración que permitan determinar con mayor precisión la cantidad de hidrocarburos que contienen los yacimientos. Pemex solicitó el 61 por ciento de las reservas probables.

3. **Reservas Posibles (3P).** Son yacimientos en los que existe una probabilidad de alrededor del 10 por ciento de que existan hidrocarburos. Se requiere llevar a cabo diversos trabajos de exploración para determinar el potencial real de estos yacimientos. Pemex solicitó el 56 por ciento de las reservas posibles.

Del total de Reservas (1P, 2P y 3P), que ascienden a 43,800 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMMpce), Pemex solicitó la asignación de 31,300 MMMpce, es decir, el 71 por ciento del total, por lo que el 29 por ciento restante (12,500 MMMpce) sería sujetas de contratos.

Cabe señalar que el total de reservas (3P) alcanzaría para mantener la producción de 2013 durante 32.9 años. Las reservas probables (2P) para 19.3 años y las probadas (1P) para 10.2 años.

Adicionalmente a las reservas se estima que existen alrededor de 112,800 MMMpce que aún están por descubrir. A estos se les denomina "Recursos Prospectivos", que eventualmente se podrán convertir en reservas si los resultados de los trabajos de reconocimiento y exploración superficial resultan exitosos.

Pemex estima que el 22 por ciento de los Recursos Prospectivos se encuentran en yacimientos terrestres y en aguas someras. Un 25 por ciento adicional posiblemente se encuentren en aguas profundas y el 53 por ciento en los denominados "yacimientos no convencionales", dentro de los que destacan los de lutitas. Pemex solicitó la asignación del 31 por ciento de los Recursos Prospectivos para llevar a cabo las actividades de reconocimiento y exploración superficial que permitan eventualmente convertirlos a reservas. El 69 por ciento restante serían sujetos de contratos.

Si se suman las reservas a los Recursos Prospectivos que solicitó Pemex, se obtiene que su participación en el sector sería del 42 por ciento y el 58 por ciento restante quedaría en manos de empresas contratistas privadas. Sin embargo, es importante señalar que estos porcentajes son estimaciones muy gruesas ya que para convertir Recursos Prospectivos a reservas se requiere realizar enormes inversiones en exploración, cuyo éxito es dudoso. Además, como ya se mencionó, la mayor parte de los Recursos Prospectivos se encuentran en aguas profundas y yacimientos no convencionales que su eventual desarrollo requiere de tecnologías sofisticadas, de las que carece Pemex y con costos de producción crecientes.

Por ello, la eventual conversión de Recursos Prospectivos a reservas depende de que exista la tecnología para extraer los hidrocarburos y la producción sea económicamente viable, es decir, que el costo de producción sea menor al precio de venta.

En síntesis, Pemex solicitó la asignación de las reservas que tienen mayor probabilidad de convertirse en producción efectiva y un poco menos de la tercera parte de los Recursos Prospectivos de mayor probabilidad de que se conviertan en reservas y que puede explotar con la tecnología de que dispone.

Con estas asignaciones, Pemex tendría que producir recursos suficientes para aportar al erario público el equivalente al 4.7 por ciento del PIB, como se propone en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Con esto se está limitando seriamente a Pemex para contar con los recursos que necesita para realizar las inversiones para la exploración y explotación de las asignaciones, que es uno de los requisitos que se imponen para que se le otorguen dichas asignaciones (párrafo segundo del artículo 6o.).

i) El Régimen Fiscal de Pemex

Pemex seguirá sujeto al régimen fiscal depredador que ha padecido, como se confirma en la iniciativa de Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, que limita seriamente su capacidad financiera para hacerse cargo de las asignaciones que solicita y elimina la posibilidad de que sea competitiva frente a empresas privadas que tendrán un trato fiscal preferencial.

Por si no fuera suficiente la carga fiscal depredadora a que se le ha sometido, en el Capítulo VI del dictamen de la Ley de Petróleos Mexicanos se agrega otra carga: el dividendo estatal.

¿Cómo pretender que Pemex compita con las empresas privadas si se le aplica un régimen fiscal que significa una carga del 68 por ciento sobre el valor de su producción, mientras que a los privados se les cobrará, en el mejor de los casos, sólo 46 por ciento?

Además de lo anterior, Pemex iniciaría su etapa de competencia con otra desventaja: la enorme deuda acumulada a la fecha, que lógicamente le resta capacidad financiera. A 2013, la deuda ascendió a 841 mil millones de pesos, además de 1 billón 119 mil millones de pesos del pasivo laboral. Sólo en 2014 Pemex tendrá que pagar 90 mil 677 millones de pesos de su deuda, más aproximadamente 120 mil millones de pesos del pasivo laboral.

Con base en estos argumentos se propone modificar el dictamen a fin de establecer reglas específicas para medir la

competitividad de Pemex y de los privados sobre bases homogéneas, tomando en consideración las diferencias que existen en cuanto a su capacidad financiera y el régimen fiscal a que estén sometidos.

El régimen fiscal que propone la iniciativa de Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos para los contratos, significará una disminución considerable de recursos para financiar el gasto público. Se apuesta a que la disminución sea compensada con el aumento en la producción, lo que es improbable que suceda.

De aprobarse el dictamen, en sus términos, conduciría irremediablemente a que Pemex subsista mientras siga explotando las reservas probadas (1P), es decir, durante aproximadamente nueve años al nivel de producción actual.

La empresa pública tendría serias limitaciones para realizar las inversiones que se requieren para desarrollar las reservas probables y posibles (2P y 3P) y mucho más para incursionar en la exploración de los Recursos Prospectivos.

De esta manera, aun cuando se le otorguen las asignaciones que está solicitando, se vería obligado a migrarlas a contratos, con o sin su participación.

Para evitar esto, se debe modificar el artículo 13 del dictamen, para limitar la posibilidad de migración y, en los casos que sea conveniente, para el interés nacional, establecer la obligación de que en todos los casos de migración participe Pemex bajo la modalidad de asociación, sujeta a asegurar la transferencia de tecnología.

En el artículo 9o. se permite que Pemex celebre contratos de servicios con particulares para llevar a cabo las actividades de exploración y explotación para las asignaciones que se le otorguen. También en este caso debe establecerse la obligación de establecer cláusulas que obliguen a la transferencia de tecnología a favor de Pemex.

j) En Materia de Transparencia

En este aspecto el dictamen tiene serias limitaciones ya que dota de una enorme discrecionalidad al Ejecutivo para el otorgamiento de contratos, además de que no establece los mecanismos de control y rendición de cuentas indispensables para asegurar un adecuado proceso.

Entre otras deficiencias se pueden señalar las siguientes:

– Según el artículo 6o., corresponde exclusivamente a la Sener el otorgamiento de asignaciones a Pemex, cuando el Congreso debería aprobar dichas asignaciones, especialmente las correspondientes a la Ronda Cero.

– A la Sener le compete aprobar y emitir el Plan Quinquenal de Licitaciones de Áreas Contractuales y definir la modalidad de contratación para cada licitación (fracción II del artículo 29).

Este punto es de la mayor importancia, puesto que implica la toma de decisión sobre el destino de un recurso estratégico propiedad de la nación queda en manos de algunos funcionarios de la Sener.

El Congreso debe tener una participación activa en esta decisión. Por ello se propone que el Ejecutivo someta a la aprobación del Congreso el plan quinquenal, incluyendo las modalidades de contratación propuestas. Así mismo, al Congreso le corresponderá aprobar cualquier modificación al plan.

En materia de transparencia el artículo 11 menciona que el Ejecutivo federal, por conducto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, observando los lineamientos que al efecto establezcan, en el ámbito de sus competencias, las secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público, podrá celebrar contratos para la exploración y extracción.

Dichos contratos deberán ser transparentes y visibles en el ámbito público.

Artículo 12. (...) Los procedimientos de licitación establecidos en este artículo se sujetarán, en lo conducente, a lo dispuesto en esta ley para la adjudicación de contratos para la exploración y extracción, con excepción de lo dispuesto por la fracción III, del artículo 24 de esta ley.

En cualquier caso, los procesos de licitación se deberán llevar a cabo bajo los principios de transparencia, legitimidad, eficacia, responsabilidad, coherencia, máxima publicidad, igualdad, competitividad y sencillez.

II. La Comisión Nacional de Hidrocarburos sancionará:

– La omisión o irregularidad en la publicación o actualización de la información;

– La omisión o irregularidad en la atención a las solicitudes en materia de acceso a la información;

– La omisión o irregularidad en el suministro de la información pública solicitada o en la respuesta a los solicitantes;

– La falsificación, daño, sustracción, extravío, alteración, negación, ocultamiento o destrucción de datos, archivos, registros y demás información que posean los entes públicos;

– La omisión en la observancia de los principios en materia de acceso a la información;

k) Procesos transformación industrial

Se privatizan los procesos corriente abajo, incluyendo la refinación y la venta de gasolinas. Esto implica la eliminación de subsidios a las gasolinas y, por lo tanto, el alza de precios al público con el correspondiente daño a la economía de los mexicanos.

En efecto, las modificaciones constitucionales en materia de energía, aprobadas el pasado 20 de diciembre, establecen que las actividades de transformación, transporte, distribución, almacenamiento y comercialización de productos derivados de los hidrocarburos, dejan de ser estratégicas y exclusivas del Estado y por lo tanto pueden ser desarrolladas por empresas privadas.

En la iniciativa de Ley de Hidrocarburos se establece que:

– Para las actividades de tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural, es decir, las actividades industriales, se requerirá permiso de la Sener.

– Para el transporte por ductos y el almacenamiento vinculado a ductos de gas licuado de petróleo se requiere permiso de la Comisión Reguladora de Energía.

– Para el transporte que no se haga por ductos, el almacenamiento no vinculado a ductos, la distribución y expendio al público del gas licuado de petróleo se requiere permiso otorgado por la Sener.

– Para el transporte, almacenamiento, compresión, licuefacción, descompresión, regasificación y expendio al público de hidrocarburos, productos petrolíferos, distintos al gas licuado de petróleo y productos petroquímicos se requiere de permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía.

– Para la importación y exportación de hidrocarburos, gas licuado de petróleo, petrolíferos y productos petroquímicos, se requiere permiso otorgado por la Sener.

– La comercialización de hidrocarburos, gas licuado de petróleo, productos petrolíferos y productos petroquímicos, no requiere de autorización, sino sólo se obliga a las empresas que realicen estas actividades a registrarse ante la Comisión Reguladora de Energía.

Como puede observarse, existe una contradicción, ya que por un lado se establece que el expendio al público, que es una actividad de comercialización, requiere de permiso. Por la otra, se libera a las actividades de comercialización de permisos. Al respecto se propone que todas las actividades vinculadas al manejo y comercialización de hidrocarburos y sus productos derivados sean sujetas de permiso.

Por otra parte se permite la participación privada en todas las actividades de transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de todos los hidrocarburos y sus productos derivados. Se propone excluir al petróleo crudo y al gas natural de la liberalización, dada su importancia estratégica, en los términos que se sugieren en las propuestas específicas.

Así mismo se proponen modificaciones a los artículos 48 y 49 para hacer más claras y precisas las disposiciones en la materia.

Finalmente se propone dejar como actividad exclusiva del Estado, el transporte por ducto y el almacenamiento de gas natural de los sistemas integrados, a través del organismo público descentralizado denominado Centro Nacional de Control del Gas Natural, para lo cual no es necesario ni conveniente que se encargue a “gestores privados”, como lo propone el artículo 62.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, se somete a consideración del Pleno el siguiente

Único. Se devuelve el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas, con objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen y se elimine el contenido inconstitucional de varias de sus disposiciones.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 28 de julio de 2014.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. También para presentar una moción suspensiva tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Magdalena Núñez Monreal.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, las iniciativas en materia energética que remitió el Presidente de la República a la Cámara de Senadores y que hoy se someten a la consideración de la Cámara de Diputados, constituyen un agravio al pueblo de México y, por lo tanto, esta soberanía tiene la facultad plena de rechazarlas.

El Presidente de la República tiene la potestad que le otorga la fracción I del artículo 71 constitucional de iniciar leyes o decretos, pero su contenido no puede contravenir los altos fines que persiguen los preceptos de la Constitución y por eso sus iniciativas son cuestionables. Por una parte, es evidente que las iniciativas que se someten a nuestra consideración no se sujetan al principio de legalidad contenido en el primer párrafo del artículo 16, al que toda autoridad debe sujetarse.

El presidente va más allá, al disponer unilateralmente de los bienes de la nación sin haber consultado previamente al pueblo de México, como lo prevé la fracción VIII del artículo 35 constitucional, por tratarse de un tema de trascendencia nacional. Pero además, el principio de legalidad está siendo violentado por el Presidente Peña Nieto, porque a partir de la reforma al artículo 1o. de la Constitución General de la República debe observarse también a la luz del principio pro-persona. Es decir, sin restringir la protección de los derechos humanos de los ciudadanos.

Las iniciativas de Peña Nieto, por tanto, deben ser consideradas formalmente violatorias de ambos preceptos constitucionales.

¿Por qué señalo que estas iniciativas ignoran derechos fundamentales que contiene el artículo 27 constitucional? Porque en la parte que interesa la Constitución señala –y cito–: tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos en el subsuelo, la propiedad de la nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán conce-

siones, sólo podrán otorgarse -dice el texto constitucional- con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la nación, por supuesto, en el que ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la ley reglamentaria.

De lo expresado, se deduce que las leyes secundarias en materia energética son contrarias a la Constitución, pues por una parte, la nación continúa ejerciendo un derecho de propiedad del que no ha sido despojada a través de ningún decreto expropiatorio, y por otra, las iniciativas no nos justifican el caso de excepción que el propio texto constitucional considera, de poder otorgar concesiones cuando el Estado requiera ingresos que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la nación.

Si el argumento fuera, que por desarrollo de largo plazo de la nación se entiende el dotar a los mexicanos de los medios necesarios para proporcionarles una educación de calidad, garantizarles el derecho a la salud, a la vivienda, a la alimentación, a un medio ambiente sano, al empleo o para proteger cualquier otro derecho contemplado en la Constitución, estaríamos entrando a un tema que al día de hoy con la reforma al artículo 1º constitucional, al que he aludido, no podemos separar y que se refiere a la protección de los intereses fundamentales de los mexicanos.

El derecho del pueblo mexicano a la subsistencia ha sido omitido en las iniciativas presidenciales, enviadas a nuestra consideración, porque al residir en la nación y no en el presidente la propiedad del petróleo y de los hidrocarburos, el Presidente de la República carece de facultades para poner en riesgo los recursos referidos que son de los mexicanos.

El artículo 89 de la Constitución General de la República, que está obligado a respetar el Presidente de la República, le señala sus facultades y obligaciones, entre las que no se encuentra derecho alguno de poner en riesgo la subsistencia de cada mexicano y de nuestros descendientes, cuyo desarrollo está ligado aún de manera preponderante a los ingresos petroleros.

Recordemos que nuestro orden constitucional señala en su artículo 14 que nadie, repito, nadie, y en el nadie está inmersa la nación, puede ser privado de su propiedad, posesión o derecho, si no es mediante juicio seguido ante tribu-

nales previamente establecidos, en los que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad.

Y yo les pregunto, ¿En qué momento y en cuál tribunal se ha llevado a efecto algún juicio en contra de la nación mexicana para despojarla de su propiedad? Pues evidentemente que ninguno, pero las iniciativas en comento sí llevan implícito ese riesgo que en otras épocas nos ha causado, inclusive, la invasión del territorio por parte de potencias extranjeras.

Como lo expresa claramente el artículo 27 constitucional: los derechos sobre el petróleo y los hidrocarburos están tutelados a favor de la nación. Y las iniciativas Peña Nieto en materia energética violan flagrantemente el interés legítimo de los mexicanos, pues hay una norma constitucional que está regulando el derecho de una colectividad, la nación, a que se mantenga como propietaria de los bienes a que alude el texto del artículo 27 constitucional.

A fin de evitar el agravio al pueblo de México, pero sobre todo, con el ánimo de que quien suscribe las iniciativas que se someten a nuestra consideración, nos explique el alcance de las mismas, solicito a esta soberanía se admita esta moción suspensiva y se cite al ciudadano Enrique Peña Nieto que venga aquí y nos explique el por qué dispone de los bienes de la nación que no le pertenecen.

Es tiempo de entender que los principios constitucionales y los derechos fundamentales son el límite en su calidad de normas constitucionales sustanciales, a una política legislativa que debe basarse en el respeto de los intereses de las mayorías a las que representamos.

Que uno de los principales derechos sociales es el derecho a la subsistencia y que las iniciativas atentan contra este derecho. Pero lo que debe quedar bien claro es que ninguna mayoría, ni la que se puede conformar en este órgano colegiado, puede legítimamente decidir la violación de un derecho de libertad de no decidir la satisfacción de un derecho social.

Es por lo aquí sostenido que el Partido del Trabajo, desde esta tribuna, hace un llamado a los consumidores a unirse en torno a la defensa de sus derechos tutelares por la propia Constitución y promoverán los amparos necesarios para defender el interés legítimo que nos asiste. Es cuanto, diputado presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La suscrita, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, manifiesto a usted mi interés en presentar moción suspensiva con relación a las minutas remitidas por el Senado de la República relativas a la Legislación Secundaria en Materia de Energía y que a continuación señalo:

- Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas.
- Minuta con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.
- Minuta con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Cabe señalar que la moción suspensiva que anexo se sustenta en los artículos 1o., 8o., 14, 16, 28, 35 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, Distrito Federal, a 28 de julio de 2014.— Diputada federal Magdalena Núñez Monreal (rúbrica), Secretaria de la Mesa Directiva.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Moción Suspensiva

Las iniciativas en materia energética que remitió el Presidente de la República a la Cámara de Senadores y que hoy se someten a la consideración de la Cámara de Diputados, constituyen un “agravio” al pueblo de México y por lo tanto esta soberanía tiene la facultad plena de rechazarlas.

El Presidente de la República tiene la potestad que le otorga la fracción I del artículo 71 constitucional de iniciar leyes o decretos, pero su contenido no puede contravenir los altos fines que persiguen los preceptos de la Constitución y, por eso, sus iniciativas son cuestionables.

Por una parte es evidente que las iniciativas que se someten a nuestra consideración no se sujetan al principio de legalidad contenido en el primer párrafo del artículo 16, al que toda autoridad debe sujetarse, el Presidente va más allá al disponer unilateralmente de los bienes de la nación, sin haber consultado previamente al pueblo de México, como lo prevé la fracción VIII del artículo 35 constitucional por tratarse de un tema de trascendencia nacional.

Pero además, el principio de legalidad está siendo violado por el Presidente Peña Nieto porque a partir de la reforma al artículo primero de la Constitución General de la República, debe observarse también a la luz del principio pro persona, esto es, sin restringir la protección de los derechos humanos de los ciudadanos, pues es a partir de dicha reforma que los tratados internacionales, relativos a los derechos humanos tienen el mismo rango de la Ley Suprema.

Las iniciativas Peña Nieto, por tanto, deben ser consideradas formalmente violatorias de ambos preceptos constitucionales, pues sus iniciativas, que han puesto en marcha el proceso legislativo están viciadas de origen y por lo tanto sus frutos no pueden producir efecto alguno.

¿Y por qué señalo que estas iniciativas ignoran derechos fundamentales que contiene el artículo 27 constitucional? porque en la parte que interesa la Constitución señala, cito: “tratándose del petróleo. y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones” y solamente podrán otorgarse, dice el texto constitucional “con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la nación”, supuesto en el que “ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción de petróleo y demás hi-

drocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria”.

De lo señalado se deduce que las leyes secundarias en materia energética enviadas por el Ejecutivo federal son contrarias a la Constitución, pues por una parte la Nación continúa ejerciendo un derecho de propiedad del que no ha sido despojada a través de ningún decreto expropiatorio y por otra, las iniciativas no nos justifican el caso de excepción que el propio texto constitucional considera de poder otorgar concesiones cuando el Estado requiera ingresos que contribuyan al “desarrollo de largo plazo de la Nación”.

Si el argumento fuera que por “desarrollo de largo plazo de la nación” se entiende el dotar a los mexicanos de los medios necesarios para proporcionarles una educación de calidad, garantizarles el derecho a la salud, a la vivienda, a la alimentación, a un medio ambiente sano, al empleo o para proteger cualquier otro derecho contemplado en la Constitución, estaríamos entrando a un tema que al día de hoy, por la reforma al artículo primero constitucional al que he aludido, no podemos separar y que se refiere a la protección de los intereses fundamentales de los mexicanos.

Y esos intereses fundamentales gozan hoy de la protección constitucional, pero han sido ignorados en las iniciativas del Presidente Peña Nieto, lo que implica una lesión jurídica amplia a intereses jurídicamente relevantes de los mexicanos protegidos por la Constitución entre los que se puede identificar el derecho a la subsistencia.

El derecho del pueblo mexicano a la subsistencia ha sido omitido en las iniciativas presidenciales enviadas a nuestra consideración porque al residir en la Nación, y no en el Presidente la propiedad del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, el Presidente de la República carece de facultades para poner en riesgo los recursos referidos que son de los mexicanos, pues a pesar de la enorme corrupción que ha existido y prevalece en Petróleos Mexicanos, el dinero que ingresa de las ventas de nuestro petróleo ha permitido el desarrollo del país desde la expropiación petrolera de 1938 y lo seguirán haciendo mientras no pasen a manos de particulares.

El artículo 89 de la Constitución General de la República, que está obligado a respetar el Presidente de la República, le señala sus facultades y obligaciones, entre las que no se encuentra derecho alguno de poner en riesgo la subsisten-

cia de cada mexicano y de nuestros descendientes, cuyo desarrollo está ligado aún de manera preponderante a los ingresos petroleros y no a los intereses mezquinos de gobernantes de paso ligados con intereses económicos de los grandes consorcios nacionales y extranjeros.

Otro elemento que ignoró el Presidente de la República es que un contrato de naturaleza administrativa es diferente a un contrato civil, porque en los de característica administrativa prevalece el interés social y en las propuestas de contratos que aluden las iniciativas Peña Nieto no se protege ese derecho del pueblo mexicano, el interés social por el que debe velar todo gobernante.

Recordemos que nuestro orden constitucional señala en su artículo 14 que nadie, repito, nadie y en el nadie está inmersa la Nación, puede ser privado de su propiedad, posesión o derecho, si no es mediante juicios seguidos ante tribunales previamente establecidos, en los que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad.

Y yo les pregunto compañeras y compañeros diputados, ¿en qué momento y en cuál tribunal se ha llevado a efecto algún juicio en contra de la Nación mexicana para despojarla de su propiedad?, pues evidentemente que en ninguno, pero las iniciativas en comento sí llevan implícito ese riesgo que en otras épocas nos ha causado, inclusive, la invasión del territorio por parte de potencias extranjeras.

Como lo expresa claramente el artículo 27 constitucional los derechos sobre el petróleo y los hidrocarburos están tutelados a favor de la nación y las iniciativas Peña Nieto en materia energética violan flagrantemente el interés legítimo de los mexicanos, pues hay una norma constitucional que está regulando el derecho de una colectividad, la Nación, a que se mantenga como propietaria de los bienes a que alude el texto del artículo 27 constitucional.

Por otra parte, las iniciativas referidas pretenden fundamentarse en el artículo 28 constitucional, pero eluden una parte importantísima del dispositivo, el relativo a la protección de los consumidores.

Y tal parece compañeras y compañeros legisladores que a ustedes se les olvida que todas y todos los aquí presentes somos consumidores y que la constitución nos protege para evitar pagar precios exagerados, como los que se vislumbran tendremos que cubrir en unos cuantos meses por la energía eléctrica y el consumo de los derivados del petró-

leo, que ya de por sí han generado una inflación que golpea sensiblemente a las clases medias y populares.

La protección a los consumidores no puede disociarse del paquete de reformas en materia energética de Peña Nieto puesto que la propia Constitución señala que “la ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses” y este concepto constitucional simple y sencillamente lo ignoró el Presidente de la República en las iniciativas de su autoría.

A fin de evitar el agravio al pueblo de México pero sobre todo con el ánimo de que quien suscribe las iniciativas que se someten a nuestra consideración nos explique el alcance de las mismas, solicito a esta soberanía, se cite al ciudadano Enrique Peña Nieto a sostenerlas, que venga aquí y nos explique el por qué dispone de los bienes de la Nación que no le pertenecen.

Es tiempo de entender, como lo sustenta el prestigiado jurista italiano Luigi Ferrajoli que los principios constitucionales y los derechos fundamentales son el límite, en su calidad de normas constitucionales sustanciales a una política legislativa que debe basarse en el respeto de los intereses de la mayoría a las que representamos.

Que uno de los principales derechos sociales es el derecho a la subsistencia y que las iniciativas de Peña Nieto en materia energética atentan contra ese derecho.

Pero lo que debe quedar bien claro es que “ninguna mayoría, -ni la que se puede conformar en este órgano colegiado-, puede legítimamente decidir la violación de un derecho de libertad o no decidir la satisfacción de un derecho social”.

Es por lo aquí sostenido que el Partido del Trabajo desde esta tribuna hace un llamado a los consumidores a unirse en torno a la defensa de sus derechos tutelados por la propia constitución, y promoverá los amparos necesarios para defender el interés legítimo que nos asiste.

Es cuanto, Presidente.

México, DF, a 28 de julio de 2014.— Diputada federal Magdalena Núñez Monreal (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra, también para presentar moción suspensiva, el diputado Carol Antonio Altamirano.

El diputado Carol Antonio Altamirano: Gracias, señor presidente. Diputadas y diputados, presento razones de método y de fondo por las que no debe aprobarse el dictamen de la Ley de Hidrocarburos.

La Constitución establece dos cámaras de legisladores para una revise, y en su caso mejore, en sus comisiones y en el pleno lo que la otra resolvió. Eso es dictaminar. No solamente levantar la mano y aplaudir por consigna.

Aunque hubo discusión en lo general, en la Comisión de Energía, la realidad es que la mayoría no tuvo prudencia de cumplir el Reglamento y de manera ilegal conculcó el derecho de los diputados a presentar y debatir sus reservas, en lo particular en la Comisión, tal y como lo mandata la normatividad.

El presidente de la Cámara de Diputados debe cuidar que los trabajos se hagan cumpliendo con el Reglamento. De manera formal y pública le informo de la violación a los artículos 177 y 189 del Reglamento, por el solo hecho de que a los diputados se les conculcó su derecho, usted, señor presidente, debería suspender la discusión y reponer el procedimiento.

Es obvio que existe una mayoría, pero esa mayoría no puede violar el Reglamento ni desconocer un mandato legalmente expreso, lo que vimos en la dictaminación de una mayoría cavernaria, que menosprecia la ley, que con salvajismo impropio, no solo de un legislador sino de cualquier persona que sepa leer nos dice, no nos importa que la norma le conceda el derecho a la minoría, que para eso somos mayoría, para hacer lo que queramos y aguántense. Qué forma de legislar de esa mayoría. Qué pena, en el PRI de hoy parece que olvidaron a Reyes Heróles y su ejemplo moral y político, para que en esta hora del pillaje es triste que la referencia del PRI sea Gonzalo N. Santos.

Lo más grave es que a pesar de que se hicieron cuestionamientos, se presentaron opciones y se denunciaron los riesgos para el país, a la mayoría nada le importó y actuando bajo consigna aprobó un dictamen de la Ley de Hidrocarburos con grandes peligros para el país.

El primero es no acotar la preminencia de la actividad extractiva sobre cualquier otra, con lo cual las tierras y el agua estarán en peligro, que no digan no lo advertimos; si fuera posible en realidad la pretendida coexistencia de las actividades económicas, no hubieran puesto ustedes en las leyes que una va a dominar a las otras.

Lo que les da pena reconocer es su motivación; ustedes lo hacen para que las empresas extranjeras no encuentren resistencia de parte de los pequeños propietarios, ni de las comunidades. Así empezó Atenco y se los advertimos, menospreciar a la gente y desplazarla de su actividad es lo de fondo, cambiar la expropiación por la ocupación temporal es una cortina de humo; en el fondo se les quiere comprar o pagar como contraprestación el uso de sus tierras con unos cuantos centavos y ése es un detonante que ustedes dejaron en la ley.

Los campesinos de Tabasco y Veracruz saben que no es fácil vivir junto a un pozo petrolero, una planta geotérmica como la de Cerro Prieto y Baja California, por supuesto que daña la salud. El uso de agua y de químicos contaminantes para extraer el gas de lutitas será un peligro en todo el noroeste y el único cuidado que se les ocurrió a los diseñadores de la reforma es una agencia ambiental que le prometieron entregar a sus aliados verdes, imagínense si ambientalistas como José Emilio González van a tener la capacidad técnica, la fuerza y sobre todo la honestidad necesaria para pararse enfrente de las petroleras multimillonarias. Ya veremos si en realidad defienden el medio ambiente o si se limitan a obtener grandes riquezas, a ver si están o no a la altura del país.

Otro peligro enorme está en la discrecionalidad de la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos que ahora podrán instruir a Pemex por razones de desarrollo del mercado que no obstaculicen la competencia. Eso quiere decir que cuando el Ejecutivo llegue a la conclusión de que se necesita que Pemex se haga a un lado para que entren los privados lo podrá hacer; eso es discrecionalidad y manga ancha para desplazar a la empresa pública a favor del contratista privado.

En conclusión, compañeras y compañeros, el Ejecutivo prometió que con esta reforma habrá grandes beneficios, pero ha quedado claro que ésa es una promesa sin sustento. Si la reforma tiene como manzana envenenada que el pueblo mexicano pague los pasivos laborales mediante la impunidad y la corrupción sigue, entonces no vemos el beneficio; solo tendríamos una deuda millonaria que nos va a asfixiar durante décadas, mientras Romero Deschamps sigue llevando la gran vida de derroche y despilfarro.

La reforma prometía que no se afectaría a las entidades, pero ya hemos señalado que las entidades están en grave peligro, si se concreta ese cambio en la Ley de Coordinación Fiscal perderán miles de millones de pesos.

Compañeras y compañeros, valoremos el conjunto. Si la reforma pone en peligro el medio ambiente, si es un riesgo para la convivencia en las zonas rurales, si la autonomía de Pemex y CFE es una ficción, si el diseño es para desplazar a las empresas públicas a favor de las particulares, si todas las condiciones son para que Pemex esté amarrada de pies y manos, si no es cierto que la reforma va a bajar la luz y la gasolina, si se van a pagar pasivos millonarios por el pueblo, díganme entonces si la reforma nos va a servir a todos los mexicanos o si se trata del peor engaño y la peor mentira que le han dicho a la gente.

Esta reforma privatiza y además está sostenida en mentiras y fantasías. No es la reforma que México necesita y no debemos aprobarla. Por su atención, muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 114 fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento moción suspensiva correspondiente al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; de la Ley Minera y de la Ley de Asociaciones Público Privadas, bajo las siguientes:

Consideraciones

- La Constitución establece dos cámaras de legisladores para que una revise y en su caso mejore, en sus comisiones y en el Pleno, lo que la otra resolvió. Eso es dictaminar, no solamente levantar la mano y aplaudir por consigna.

Aunque hubo discusión en lo general en la Comisión de Energía, la realidad es que la mayoría no tuvo la prudencia de cumplir el Reglamento y de manera ilegal, conculcó el derecho de los diputados a presentar y debatir sus reservas en lo particular en la comisión, tal y como mandata la normatividad.

El Presidente de la Cámara de Diputados debe cuidar que los trabajos se hagan con aseo y cumpliendo el Reglamento. De manera formal y pública le informo de la violación a los artículos 177 y 189 del Reglamento. Por el hecho de que a los diputados se les conculcó su derecho, usted de-

bería suspender la discusión y se debería reponer el procedimiento.

Es obvio que existe una mayoría, pero esa mayoría no puede violar el Reglamento ni desconocer lo que es un mandato legalmente expreso. Lo que vimos en la dictaminación fue a una mayoría cavernaria, que menosprecia la ley, que con salvajismo impropio no sólo de un legislador sino de cualquier persona que sepa leer nos dice: no nos importa que la norma le conceda un derecho a la minoría, que para eso somos mayoría; para hacer lo que queramos y aguántense.

Qué pena. En el PRI de hoy parece olvidaron a Reyes Heróles y su ejemplo moral y político, para esta hora del pillaje, es Gonzalo N. Santos.

Lo más grave es que a pesar de que se hicieron cuestionamientos claros, se presentaron opciones y se denunciaron los riesgos para el país a la mayoría nada le importó.

Actuando bajo consigna indigna del trabajo de los legisladores, la mayoría aprobó un dictamen de Ley de Hidrocarburos que contiene grandes peligros para el país.

El primero es no acotar la preminencia de la actividad extractiva sobre cualquier otra, con lo cual las tierras y el agua estarán en peligro. Que no digan que no lo advertimos. Si fuera posible en realidad la pretendida coexistencia de las actividades económicas no hubieran puesto ustedes en las leyes que una va a dominar a las otras.

Lo que les da pena reconocer es que lo hacen para que cuando lo requieran las empresas extranjeras, no encuentren resistencia de parte de los pequeños propietarios ni de las comunidades.

Así empezó Atenco y se los advertimos. Menospreciar a la gente, y desplazarla de su actividad es lo de fondo. Haber cambiado la “expropiación” por la “ocupación temporal” es una cortina de humo. En el fondo se les quiere comprar, o pagar como contra prestación, el uso de sus tierras, con unos cuantos centavos, y eso es un detonante que ustedes dejaron en la ley.

Los campesinos de Tabasco y Veracruz saben que no es fácil vivir junto a un pozo petrolero. Una planta geotérmica como la de Cerro Prieto en Baja California afecta la salud. El uso de agua y de químicos contaminantes que necesitan

para extraer el gas de lutita será un peligro en todo el nor-este.

Y el único cuidado que se les ocurrió a los diseñadores de la reforma es una agencia ambiental que ya le prometieron entregar a los niños verdes. Imagínense si esos ambientalistas que han tenido por líder José Emilio González, van a tener la capacidad técnica, la fuerza y sobre todo la honestidad necesaria para pararse enfrente de las petroleras multimillonarias. Ya veremos si en realidad defienden al medio ambiente o si se limitan a obtener grandes riquezas.

Otro peligro enorme está en la discrecionalidad de la Secretaría de Energía y Comisión Nacional de Hidrocarburos que ahora podrán instruir a Pemex por razones de competencia económica y del desarrollo del mercado que “no obstaculicen la competencia” de acuerdo al dictamen.

Eso quiere decir que cuando el Ejecutivo llegue a la conclusión de que es mejor que Pemex se haga a un lado para que entren los privados, lo podrá hacer.

Eso es discrecionalidad y manga ancha para desplazar a la empresa pública a favor del contratista privado.

Dice la mayoría que les preocupa la competencia, pero no hay ningún criterio, ni ninguna definición que impida que los funcionarios se dediquen a sacar a Pemex de una actividad, aun y cuando Pemex esté haciendo bien su trabajo y esté obteniendo beneficios para el país.

No hay ponderación técnica. Lo único que parece es que ya tienen prisa para que lleguen los moches a cambio de sacar a Pemex y darle entrada a los contratistas privados.

Por estas razones, tanto de método como de contenido de la Ley de Hidrocarburos someto a consideración del Pleno la siguiente:

Moción Suspensiva

Único. Se suspende la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, de la Ley Minera y de la Ley de Asociaciones Público Privadas para que sea turnada a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público, y Energía a fin de que se mejore el dictamen, se supriman las falsedades y contradicciones, dando cumplimiento al

procedimiento constitucional así como lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

México, DF, a 28 de julio de 2014.— Diputado Carol Antonio Altamirano (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra para presentar su moción suspensiva la diputada Lilia Aguilar Gil, hasta por cinco minutos.

La diputada Lilia Aguilar Gil: El día que lo iban a matar, aquél lunes ingrato, Santiago Nasar se levantó a las 5:30 de la mañana. Había soñado que atravesaba un bosque de higuerones donde caía una llovizna tierna. Por un instante se sintió feliz, pero al despertar se sintió por completo salpicado de cagada de pájaros. Su madre, que tenía una reputación de intérprete certera de los sueños, no había advertido ningún augurio aciago de que aquél lunes ingrato su hijo sería destazado, sin merced, unas horas después.

Compañeras y compañeros diputados, pueblo de México, bienvenidos a este lunes ingrato. Yo vengo a esta tribuna a presentar esta moción suspensiva con un gran pesar. Se lo he comentado a amigos, a compañeros diputados y lo hago porque yo he sostenido que los jóvenes venimos al Congreso con una esperanza. Con la esperanza de que ésta sería la casa donde se escucharían las voces diferentes, donde se haría un equilibrio a la nación desde la República, donde se modernizaría México, pero no es así,

No hemos podido controlar desde esta Cámara de Diputados al presidencialismo que revivió y a las hambres voraces del dinero y el poder. A éstos no les importa México, sólo sus ganancias.

Sin embargo, pues, hoy presenciamos una Cámara de Diputados que no solamente en el procedimiento, sino en el contenido convirtió a la representación de México en la representación de unos cuantos. A pesar de las promesas, de las expectativas, de la juventud del presidente e inclusive de su portada en el TIMES, hoy venimos a “debatir” –y lo digo entre comillas– una de las reformas más nefastas de todas.

Hoy venimos aquí a presencia la reforma que finalmente le pone fin a la propiedad de la nación tal cual.

Esta reforma decepcionante y nefasta, está basada en el contratismo, en el negocio, en el pago del gobierno a sus

socios, en el juego de palabras, en la violación de derechos laborales, en la mentira basada en la esplotación que decía que bajarían los precios de la gasolina, de la luz y que se generarían no sé cuántos miles de empleos.

Está finalmente basada en la burla y en la repartición del cadáver que será Pemex y la Comisión Federal de Electricidad.

La verdad es que perderemos la rectoría y como consecuencia la seguridad energética. Es decir, que ya no tendremos, como ciudadanos, la seguridad de que el gobierno cuando menos pueda darnos la suficiencia del servicio energético. Esperemos que todos los que estamos aquí estemos conscientes de ello.

Le hemos quitado el carácter estratégico a la petroquímica básica y a la refinación. Es decir, se nos dice como burla que somos dueños de los hidrocarburos siempre y cuando estén en el subsuelo, porque una vez que hayan salido del subsuelo, ya se convierten en bienes privados.

Éste es exactamente eso, el juego de convertir los bienes públicos en los bienes privados; es entregar de verdad la riqueza de la nación a unos cuantos.

No nos engañemos, no nos confundamos. La izquierda está a favor de la eficiencia, la productividad y el fin de la corrupción en Pemex y en CFE, pero un modelo que beneficie a la sociedad, que garantice que el gobierno estará ahí para ser el rector de los derechos de los ciudadanos.

Sin embargo esta reforma lo que hace es simplemente presenciar el cambio de socios políticos y económicos del PRI.

No hay pudor, no hay pudor en esta privatización y con honestidad les digo que es ésta una reforma decepcionante no solamente para los jóvenes que estamos en esta Cámara, sino para el país completo.

¿Qué hace realmente esta reforma de Pemex? Entrega el usufructo del petróleo, del gas, de la electricidad, a privados a través de tres tipos de contratos y un formato de licencia; liberaliza los precios de la gasolina, de la electricidad aumentando sus costos; deja o regala a los particulares el uso de la infraestructura; daña al medio ambiente a través del fracking y la geotermia y las aguas contaminadas; no acaba con la corrupción; despoja a los mexicanos de la tierra con esta ocurrencia de la ocupación temporal; hereda

pasivos financieros más que laborales a los mexicanos y sustituye al Congreso en la distribución de los excedentes petroleros. Finalmente nos sigue dejando como un país bananero.

Terminaré diciendo a mis compañeros diputados: debatamos, debatamos en serio, seamos responsables frente a los ciudadanos que nos eligieron y no vayan a los medios de comunicación solamente a leer las notitas que les entregan para poder defender a este gobierno que ya no tiene defensa.

Finalmente nosotros estamos aquí a conciencia, defendiendo y defenderemos hasta el final en este debate. Pero llamo a su conciencia y no solamente a su conciencia sino a su calidad de ciudadanos mexicanos. Porque me pregunto qué será más absurdo que los legisladores de oposición interpongamos cientos de reservas a estas leyes secundarias sabiendo que nos van a batear o un legislador que viene a votar mecánicamente por el sí, sin saber el contenido de estas reformas.

A la ciudadanía simplemente le digo que la decepción hoy invade mi corazón y que finalmente estamos presenciando la entrega de la nación no solamente a los privados, sino a los extranjeros. Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe, diputada federal Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la LXII Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114 y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la presente moción suspensiva en relación con el dictamen que presenta la Comisión de Energía, por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera, y Ley de Asociaciones Público Privadas, al tenor de los siguientes:

Hechos y motivos que fundamentan la moción suspensiva

Desde la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia energética, enviada por el

Senado de la Republica, no cumplió con el procedimiento. Toda vez, que ésta debió ser enviada a las comisiones pertinentes de ésta Cámara baja a fin de que éstas la analizaran, discutieran y aprobaran el dictamen para posteriormente ser enviada al Pleno de esta soberanía, tal y como lo señala el artículo 84, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados “el dictamen será válido sólo cuando la comisión o comisiones discutan un asunto en reunión y éste se apruebe, por mayoría absoluta”. Se puede decir que desde la reforma constitucional en materia energética se ha viciado el procedimiento legislativo.

Asimismo especialistas y analistas de la Reforma Energética, tanto nacionales como internacionales, han declarado que las leyes secundarias en materia energética serán dictaminadas en un proceso anómalo que demuestra la falta de democracia en nuestro país. Donde las principales reformas no se han discutido siquiera dentro del Congreso, la máxima tribuna de la nación.

Las leyes secundarias de la Reforma Energética son otra muestra de la falta de transparencia que hay en nuestras instituciones desde el propio Congreso, de donde emanan las normas que rigen la vida de los mexicanos.

México, es un país que se ha caracterizado por su riqueza petrolera, durante décadas hemos tenido como principal fuente de ingreso la renta petrolera que si bien ha sido suficiente, no se ha administrado de la mejor manera debido a los tantos casos de corrupción que ha habido en la paraestatal, Petróleos Mexicanos.

El debate sobre las leyes secundarias en materia energética es pues, uno de los temas más importantes para el desarrollo de la nación, debido a que abarca los temas no sólo del petróleo, las gasolinas y el gas sino las energías renovables, futura fuente de energía a nivel mundial; por lo que debemos ser especialmente cuidadosos en su dictaminación. Cuidar tanto el procedimiento como la debida información a la ciudadanía sobre este tema de gran importancia nacional es una obligación que no se debe pasar por alto, bajo ningún argumento.

Por la enorme trascendencia de la Reforma Energética es por lo que se debería consultar a la ciudadanía abiertamente, con los mayores y más claros espacios de discusión nacional, con el profundo conocimiento público de lo que está en juego, como lo establece el artículo 177 numeral 2 fracción V del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habrà que recordar a los legisladores que actuemos con responsabilidad, respetando el cargo que como servidores pùblicos portamos, la sociedad mexicana lo merece y lo exige.

La ciudadanía merece conocer no sólo los pros de las leyes secundarias sino los contras, aquellos que lesionaran el día a día de los mexicanos y que beneficiarán a unos cuantos.

La suscrita, no deja de externar su preocupación por lo que se prevé aprobar, dándole más poder al Poder Ejecutivo, quitando trabas al ingreso de capital privado y permitiendo que el ambiente de negocios y corrupción se extienda aún más a la industria energética, como lo hemos podido conocer a través del caso Oceanografía, que lejos de beneficiar por ser una empresa privada, presuntamente dañó al erario de la paraestatal.

La Reforma Energética es sin duda la de mayor importancia para el Poder Ejecutivo federal por lo que en un acto de responsabilidad debe discutirse con un debido debate, no votándose sólo en lo general sino también en lo particular como lo determina el Reglamento a fin de que el trabajo de las comisiones dictaminadoras sea suficiente y efectivo y no que se apruebe sin discusión, ya que contraviene el contenido del artículo 189 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados que otorga a los diputados el derecho para poder presentar reservas de artículos del dictamen para su discusión en lo particular, sin embargo esta modalidad de discusión y votación de las reservas no se dio en comisiones unidas.

Durante años los ciudadanos le han temido a este momento, en el que se abra al capital privado el sector energético, porque la historia así nos lo ha enseñado que se corre un riesgo seguro de malos manejos, de la entrega de concesiones para la explotación de los hidrocarburos, disfrazadas de contratos -aunque su prohibición quedó explícitamente definida en el artículo 27 de nuestra Carta Magna-, que debilitará a Pemex y a la CFE, que garantizará el incremento permanente de la gasolina y el diesel. Esto entre otros aspectos preocupantes.

Dada la importancia de lo que se va a aprobar se debe actuar transparentemente, actuemos como los representantes de los ciudadanos, expliquemos y preguntemos a ellos si consideran si esta reforma es la única salida para el impulso al desarrollo nacional. La ausencia de debate presume el temor a la respuesta ciudadana. Demos voz a los dueños le-

gítimos de los recursos energéticos de este país y como representantes actúese a través de un proceso de toma de decisiones derivado de un análisis exhaustivo y fundado en la ley no en los acuerdos políticos de unos cuantos.

Por otro lado, se detalla la falta de un procedimiento de alta relevancia:

1. En el penúltimo párrafo como el último del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establecen lo siguiente:

*“Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, **realizarán** una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Pùblicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la Secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente.”*

*“El Ejecutivo federal **realizará** una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso de la Unión.”*

2. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 18, fracción I establece lo siguiente:

“Las dependencias y entidades deberán contar con un dictamen de la Secretaría sobre el impacto presupuestario de los siguientes proyectos que propongan someter a consideración del Presidente de la República:

1. Iniciativas de leyes y decretos que deban enviarse al Congreso de la Unión.”

3. Asimismo, el artículo 19 del mismo Reglamento antes citado, señala que la evaluación del impacto presupuestario considerará **cuando menos** los siguientes aspectos: creación de nuevas plazas, impacto en programas aprobados, establecimiento de destino específico del gasto público, establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que requieran mayores asignaciones presupuestarias, así como disposiciones generales que incidan en la materia presupuestaria.

4. Las normas citadas con anterioridad son obligatorias y no potestativas.

5. El Ejecutivo federal al formular y presentar su iniciativa de creación de leyes y diversas reformas a las leyes materia energética objeto de la presente moción suspensiva, acompañó a su propuesta a manera de la evaluación sobre el impacto presupuestario, los oficios firmados por el director general de Programación y Presupuesto “B”, Jaime F. Fernández Martínez, en los que en varios de los casos se admite que sí hay un impacto presupuestario por alguno de los cinco motivos establecidos en el Reglamento arriba citados, pero en todos los casos señala que ya se cuenta con la previsión respectiva en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, sin que se haya demostrado dicha afirmación ni acompañado los montos de dicho impacto.

6. En el supuesto anteriormente señalado, la Comisión de Energía al elaborar el dictamen que se somete a nuestra consideración, debió realizar una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas respectivas, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Así como también en el Reglamento de la Cámara de Diputados en su artículo 176 numeral 1 fracción III, en donde establece: “Podrá obtener reportes en materia regulatoria, social y de opinión pública, en aquellos asuntos que impliquen un impacto presupuestal, deberá solicitarlos”; y en este mismo artículo en su numeral 2 dice: “Para efectos de lo anterior, la junta directiva podrá solicitar el apoyo de los servicios de investigación de los centros de estudio y demás servicios con que cuente la Cámara”.

7. La evaluación del impacto presupuestal de una iniciativa o de un dictamen constituye un requisito de procedibilidad del dictamen, y es de previo y especial pronunciamiento.

8. Si no se cumple con la obligación citada, las iniciativas y el dictamen correspondiente no pueden discutirse y, mucho menos votarse y aprobarse en el Pleno.

9. Si se aprueba el dictamen sin cumplir con esas obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Reglamento de la Cámara de Diputados, estaríamos violando el procedimiento parlamentario y sus fundamentos contemplados en los artículos 72 y 135 de la Constitución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Dipu-

tados, solicito al Pleno de esta soberanía apruebe lo siguiente:

Primero. El Pleno de esta soberanía aprueba sea devuelto el dictamen que presenta la Comisión de Energía, por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas, a dicha comisión que dictamina a efecto de que ante ella sea sustanciada todas las reservas y que una vez que sea sustanciado debidamente el procedimiento legislativo, se remita el dictamen a las Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el trámite correspondiente.

Segundo. El Pleno de esta soberanía aprueba sea devuelto el dictamen que presenta la Comisión de Energía, por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas, a dicha comisión que dictamina a efecto de informar y consultar abiertamente a la ciudadanía sobre este tema de gran relevancia para el desarrollo del país.

Tercero. El Pleno de esta soberanía aprueba sea devuelto para que se lleve a cabo una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas respectivas, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del artículo 176 numeral 1 fracción III y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 28 de julio de 2014.— Diputada Lilia Aguilar Gil (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra también para presentar moción suspensiva el diputado Ricardo Monreal Ávila.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores: hoy es un día negro en la historia parlamentaria del país, en efecto. Esta Legislatura está iniciando un período extraordinario para consumir el robo del siglo: la entrega de la riqueza petrolera a empresas privadas, pero predominantemente extranjeras.

Más de tres mil reservas se presentaron en el Senado y se votaron mecánicamente; no hubo modificación sustancial alguna. Hoy estamos en un ejercicio similar; Muchos lo estiman –entre otros yo– como una farsa que ya está consumada.

Pero debo mencionar algunos de los temas que más molestan: la ocupación temporal, el fracking, la impunidad de servidores públicos, el fuero especial creado para tal efecto, los impuestos, los pasivos. Sólo voy a mencionar los que pueda, por falta de tiempo, aunque me gustaría comentar con mayor detenimiento todos éstos.

En los últimos días se ha mencionado la intención de la conversión de pasivos laborales de Pemex y CFE en deuda pública. Los nuevos impuestos que deberán pagar los nuevos productores, los dueños de México. Estos botones son una muestra suficiente para ilustrar los vicios ocultos estructurales que trae consigo la reforma energética y que se traducirán en un daño histórico irreversible a la nación mexicana.

Por eso es que estamos solicitando esta moción suspensiva y se regrese a comisiones estos dictámenes. Estos botones muestran cómo se está cometiendo un gran atraco al país. Desde la aprobación de la reforma energética, están resultando muy costosos todos los procedimientos que se instalan en la nueva legislación.

Aún no tenemos un solo beneficio de los presuntos beneficios que a diario, con terquedad y hastío, lo mencionan los medios de comunicación sobre las supuestas bondades de la reforma energética, como son la luz, el gas, la gasolina barata, además de millones de empleos bien remunerados, pero ya esta legislatura, aún sin tener esos beneficios, está endosando a la población mexicana a los costos de la apertura energética de la privatización.

A partir de la próxima semana, cuando se apruebe que los contribuyentes mexicanos paguen las pensiones, jubilaciones y el retiro de los trabajadores de Pemex y la CFE cada habitante de México; es decir, los 108 millones que ya estamos aquí, más los que nacerán en los próximos 30 años, habremos de aumentar a nuestra deuda personal y familiar 14 mil pesos por obra y gracia de esta reforma.

Esta sola cifra nulifica cualquier presunto beneficio que pudiera traer posteriormente la reforma en término de luz, gas y gasolina barata. Los niños mexicanos que nazcan a partir de la próxima semana, traerán consigo un bono de

deuda dentro del pañal marca “Prianal”, el “Pemexproa”. A esta tarjeta de deuda, habrá que sumar los rescates pasados como el Fobaproa y el carretero, más los que sumen en los próximos años, productos de estas reformas privatizadoras donde el principio de aplicación universal es uno, las ganancias son privadas, las pérdidas son colectivas.

A partir de la próxima semana, este bono de deuda integrado con el que nacerán los nuevos mexicanos, tendrá un valor por cada mexicano o mexicana de 43 mil pesos. Nacer en México es nacer endeudado, es nacer con muchos pasivos y muy pocos activos, a que se quede en su país un niño que al nacer ya trae esa carga en su pañal, por eso es que se está presentando el fenómeno de la migración de niños al vecino país del norte.

El presente, es de deudas impagables; el futuro será de dudas, de incertidumbre, de desesperanza, y esto es gracias a las políticas fallidas de privatización que han instrumentado en los últimos 25 años por igual, tanto los gobiernos del PRI como los del PAN, donde las privatizaciones de hoy serán los rescates públicos de mañana.

Hace no mucho tiempo, apenas 19 meses, el actual gobierno ofreció a los mercados financieros un compromiso de déficit público cero; esta legislatura, la de las reformas –entre comilladas– “estructurales”, que son verdaderamente contrarreformas antipopulares, le autorizó un déficit de 1.5 por ciento del PIB para este año. Pues bien, ¿A cuánto asciende la deuda del gobierno mexicano hasta el mes pasado? Asciende a 6 billones de pesos, de los cuales 1 billón son de la actual administración.

A partir de la próxima semana, con la conversión de los pasivos laborales de Pemex y CFE en deuda pública, a ese pasivo actuarial habrá que sumar 2 billones más. Es decir, en sólo dos años este gobierno habrá incrementado en 60 por ciento la deuda que recibió en diciembre del 2012. Este incremento acelerado de la deuda y del déficit público no se veía desde los tiempos de Luis Echeverría y López Portillo.

Ahora, no seamos ingenuos, este rescate se hace para sanear las empresas públicas de energía y Pemex, y dejarlas en condiciones para emprender dos medidas posteriores: primero bursatilizar sus acciones, es decir, poder atraer capital privado, nacional y extranjero, y después poder vender sus activos, todo o en parte, como hacen los mercaderes, estos vulgares saqueadores de los bienes nacionales.

Sólo les puedo decir que este precedente que están dejando va a generar una situación muy grave—concluyo, presidente— para los trabajadores de universidades, empresas públicas descentralizadas o concentradas, trabajadores de entidades federativas, municipios y organismos municipales, quienes podrán exigir que a ellos también los salve el gobierno y el Poder legislativo.

¿Cómo se podrán tratar igual a los desiguales o desigual a los iguales cuando se puede legislar de la misma manera? Aquí tendremos a los trabajadores de otras dependencias, de otros niveles pidiendo el mismo trato para los trabajadores de Pemex y CFE.

Así que, compañeros legisladores, preparémonos para atender también al resto de los 700 mil trabajadores del sector público que habrán de jubilarse en los próximos 15 años, cuyos pasivos laborales actuariales representan el 104 por ciento del PIB del año pasado y que ellos también quieren y tienen derecho a una pensión garantizada y que se le rescate.

De este tamaño es la caja de pandora fiscal que habrán ustedes de construir y de destapar esta semana. Me parece muy irresponsable. Me parece muy grave que los pasivos laborales, producto de corruptelas, de una vida de jeques, de los directores de Pemex y de sus funcionarios, ahora se trasladen a ser pagados por la población, por todos los ciudadanos mexicanos, hombres y mujeres, y niños por nacer que ya están comprometidos con 45 mil pesos cada uno a pagar las deudas de este gobierno corrupto e irresponsable.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.

Moción suspensiva respecto del dictamen por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente moción suspensiva respecto del dictamen con proyecto de decreto por el que expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas al tenor de la siguiente

Motivación y justificación

La administración del licenciado Peña Nieto se ha caracterizado por la presentación ante el Congreso de la Unión de un conglomerado de iniciativas de ley denominadas como “*reformas estructurales*”, las cuales comparten una característica en común, y es que éstas distan mucho de ser acordes con las demandas de carácter social equitativo y proporcional que la población necesita.

Ante la existencia de un Congreso servil y complaciente la aprobación de este conjunto de modificaciones a nuestro orden jurídico no han sido más que el reflejo de una política antinacional que negocia sus recursos naturales con el mejor postor; antisocial que ha traído consigo una mayor desigualdad entre la población, aumentando la franja de miseria y pobreza en el país; y depredadora del medio ambiente y de la riqueza nacional.

La denominada Reforma Energética, aprobada el 20 diciembre de 2013, consistió en transformar el texto de los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de favorecer la apertura comercial indiscriminada del sector energético en cada una de las etapas de la cadena productiva a grandes empresas transnacionales del ramo.

Ésta fue la muestra clara e inconstitucional de cómo se cambia el régimen de propiedad y usufructo de la riqueza petrolera, sin el aval de alguno de los mecanismos que la democracia participativa directa contempla como la consulta popular, el plebiscito o el referéndum para modificar aspectos fundamentales de una Carta Magna.

Ahora, a través de la aprobación de la legislación secundaria de la enmienda constitucional en comento, está por materializarse el mayor saqueo que se le ha hecho al país; está por consumarse el más grave error en la historia de nuestra nación, y está por concretarse un inaudito acto de traición a la patria.

Estamos entregando el recurso más importante que el Estado mexicano posee como palanca de desarrollo, a cambio de una cada vez más creciente dependencia del exterior para la compra de todos los derivados del petróleo, de bienes y servicios tecnológicos, que únicamente han traído consigo efectos sumamente perjudiciales como la fuga de divisa, la pérdida de oportunidades de desarrollo y crecimiento empresarial y de empleos.

Sin más argumentos que la fuerza numérica de un conjunto de legisladores que se ciñen a una consigna autoritaria y de obediencia cómplice, se ha votado a favor de una reforma impopular, que evidentemente no arrojará los resultados que el promovente de la misma sostiene como son el crecimiento y reactivación de la economía nacional.

Insistimos en que abundan razonamientos y consideraciones de sobra, para afirmar que las privatizaciones en nuestro país han tenido resultados desastrosos, ya que este tipo de medidas sólo han significado que unos cuantos concentren la riqueza y que los bienes de todos se mantengan en las manos de un selecto grupo de élite.

El dictamen que ahora se somete a discusión de esta soberanía contempla la expedición de la Ley de Hidrocarburos; así como modificaciones a las leyes de inversión extranjera, minera y de asociaciones público privadas, constituyendo así un acto más de entreguismo, claudicación e impunidad.

Es pertinente manifestar que la colegisladora aprobó este proyecto en un lapso de 4 horas, carente de un estudio profundo, sin debate y con la presentación en bloque de los artículos reservados.

A la Cámara de Diputados, llega a comisiones siguiendo una suerte muy similar a la que experimento en el Senado, tan es así que lo contenido en la minuta de mérito se ha mantenido intacto, y se dictaminó en tan sólo un día.

Hecho que no podría ser de manera distinta si cada vez con mayor frecuencia se trunca el proceso de análisis y discusión de aquellas iniciativas de las que el Ejecutivo federal es promovente.

Vemos como de manera irresponsable y de un plumazo se admite la implementación, de disipaciones ominosas como es la figura denominada como ocupación temporal de las tierras, que no será otra cosa más que el mecanismo legal para violentar sistemáticamente los derechos de propiedad en detrimento de los legítimos dueños de aquellos lugares en los que pudieran encontrarse yacimientos petroleros, explotación de gas o colocar instalaciones eléctricas.

Es decir, se está yendo en contra de lo consagrado en el propio texto constitucional, ya que esta supuesta ocupación transitoria constituirá una repulsiva forma de expropiación, pero esta vez tergiversando mañosamente el objeto esen-

cial de ésta, el cual es la utilidad pública, pues ahora se hará en pro del provecho privado.

Otro de los polémicos temas que esta nueva legislación contempla es la instrumentación del *fraking* o *fractura hidráulica* para la extracción del gas Shale, que es considerada como una técnica íntimamente relacionada con la contaminación de las aguas subterráneas y residuales en pozos profundos bajo la superficie de la tierra, incremento de la actividad sísmica, así como causante de diversos problemas vinculados a la salud de las personas y el deterioro del medio ambiente.

En atención a todo lo antes mencionado, los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano es que proponemos la presente moción suspensiva con el objeto de suspender el proceso de discusión del dictamen.

Pues, consideramos que de nueva cuenta se han burlado todas las prácticas democráticas, una vez más los legisladores que integran el grupo político mayoritario y sus adláteres hacen festín de su injustificada e ilegítima sobre representación a costa del bien común de los ciudadanos.

Así, es como a lo largo de poco menos de dos años de trabajos de la presente legislatura, y en atención a una supuesta “economía procesal legislativa” han avanzado un conjunto de modificaciones a nuestro orden jurídico antisociales y opresoras en las que esta Cámara de Diputados se ha circunscrito a realizar labores de ventanilla como una gran oficialía de partes al servicio de todos y cada uno de los designios del Ejecutivo en turno.

Atentamente

México, DF, a 28 de julio de 2014.— Diputados: Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja, Nelly del Carmen Vargas Pérez, José Soto Martínez, Aída Fabiola Valencia Ramírez, Luisa María Alcalde Luján, Juan Ignacio Samperio Montaña, José Francisco Coronato Rodríguez, Francisco Alfonso Durazo Montaña, José Antonio Hurtado Gallegos, José Luis Valle Magaña, Juan Luis Martínez Martínez, María Fernanda Romero Lozano, Lorena Méndez Denis (rúbricas).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra para presentar moción suspensiva el diputado Carlos Augusto Morales López.

El diputado Carlos Augusto Morales López: Diputado presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados,

hoy esta soberanía se encuentra frente a la posibilidad de aventarle el bistec al tigre que espera ansioso se concrete ese hecho, sin un verdadero debate de fondo y mucho menos un análisis serio la privatización de las empresas más importantes de este país, Petróleos Mexicanos y CFE.

De no evitarse, los nombres de los saqueadores aparecerán ahí, en ese tablero y pongan atención, ciudadanas y ciudadanos mexicanos, porque seguramente muchas y muchos de ellos como pago a estos hechos aparecerán en las boletas electorales del próximo proceso electoral.

Por ello estamos proponiendo esta moción suspensiva, porque el procedimiento legislativo ha sido precipitado y viciado de origen, el cual por cierto se está haciendo costumbre en esta soberanía.

Este procedimiento está siendo utilizado para aprobar normas que entregan a manos extranjeras el petróleo de los mexicanos, despojan a los campesinos de sus tierras y facilitan prácticas que dañan el medio ambiente de nuestro país, como lo establece la Ley de Hidrocarburos. En ellas se encuentra la Ronda Cero, la peor infamia de la que tengamos memoria, una ley con la que se pretende gestar una impune subasta del campo mexicano, ese campo que ha sido tan lastimado y que se encuentra en condiciones de miseria gracias a las políticas neoliberales que se han implementado en los últimos años.

La Ley de la Industria Eléctrica no sólo desmantela la Comisión Federal de Electricidad, sino que propicia de manera importante un incremento de las tarifas eléctricas. Las Leyes de Pemex y CFE, lejos de fortalecer a las paraestatales las disminuyen frente al poderío de las grandes transnacionales. Son una verdadera apología de la opacidad y la discrecionalidad que están cavando la tumba de la transparencia, retoman por cierto el autoritarismo presidencial que aniquila los contrapesos y hunde la rendición de cuentas en el abismo de los protocolos y la simulación. Peor aún que eso, subordina todo lo que tenga que ver con ellas al control del Ejecutivo federal, sí, al control de una sola persona.

Y qué decir de los privilegios del interés mercantil que se sobreponen a los derechos sociales, la sustitución del interés público por los intereses particulares y comerciales determinados también por el Poder Ejecutivo federal.

La Ley de Órganos Reguladores erige en máximas instituciones rectoras a pequeños organismos, débiles, inexper-

tos, sometidos y sin presupuesto. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es el marco de la peor canallada que se pretende contra el pueblo de México, endosar el pago de una deuda de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, gran parte de ella provocada no para garantizar los derechos laborales de sus trabajadores, sino por la enorme corrupción que nunca ha sido castigada, la vida de lujos de sus líderes sindicales y funcionarios de alto nivel por la compra de sus yates, de sus viajes, de sus casas y hasta de sus relojes.

Los diputados del PRI, del PAN y sus acompañantes, el Presidente de la República y su gabinete no son los dueños del petróleo, pero se quieren apoderar de él para venderlo. No coman ansias, señoras y señores diputados, esperen a la consulta popular del año 2015, escuchen lo que tienen que decir los mexicanos.

¿Por qué desprecian así lo que tiene que decir el pueblo mexicano? La respuesta la sabemos todos, tienen un enorme miedo al rotundo no a la consulta energética que va a manifestar el pueblo mexicano. Por eso desde esta tribuna llamamos a la resistencia pacífica, a construir comités en defensa de la tierra y sus territorios y a desplegar todas las gestiones legales y políticas para generar esos espacios de defensa.

Hoy ya nadie cree sus mentiras. 25 de abril de 2012, Villahermosa, Tabasco, Enrique Peña Nieto como candidato del PRI a la Presidencia, se compromete a realizar una reforma energética que permita bajar las tarifas eléctricas, el gas y la gasolina; 11 de febrero de 2013, Baja California, Enrique Peña Nieto, como Presidente de México reitera su compromiso de impulsar una reforma energética que permita bajar los precios de la luz, el gas y la gasolina; 30 de abril de 2014, Ciudad de México, el presidente Enrique Peña Nieto envía al Congreso de la Unión un paquete de iniciativas de leyes secundarias de la reforma energética, en las que no se contempla la disminución de los costos de la luz, del gas y de la gasolina.

Última semana de julio de 2014, Ciudad de México, se pretende aprobar un conjunto de dictámenes que garantizan que sigan subiendo las tarifas de la luz de uso doméstico, del gas y la gasolina, que se venda Petróleos Mexicanos en cachitos, que las empresas privadas, extranjeras y nacionales usurpen las tierras de nuestros campesinos, que se otorguen permisos para generar daños irreparables a nuestro medio ambiente. Una reforma energética que no genera empleos con ingresos decorosos para los mexicanos y que

le carga al erario público más burocracia en detrimento del gasto social.

Y la cereza de este pastel, la aprobación de esta reforma no sólo va a significar que nuestras economías se vean desfavorecidas por los incrementos de los energéticos, sino que se nos endosa a cada mexicano una deuda —como ya se dijo aquí— por más de 40 mil pesos, sin considerar los intereses que se tendrán que pagar y del grave perjuicio al gasto social, porque habrá que recordar que esta economía ni con las reformas que se han hecho crece, parece que no va a crecer ni por equivocación.

Para el gobierno federal a la hora de pagar las cuentas Petróleos Mexicanos y CFE son de todos los mexicanos, pero cuando hay que partir las ganancias sólo son de unos cuantos.

Pero la buena noticia es que ya nadie les cree. Si el panorama que viene es tan adverso, ¿Por qué el PRI, el PAN y sus aliados quieren aprobarlo tan rápido?

Hagamos un alto, una reflexión y analicemos bien los contenidos de estas reformas, sus graves consecuencias. Pero, sobre todo, escuchemos a los mexicanos.

La consulta popular va y en 2015 la fuerza de la razón se hará escuchar. No canten victoria.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Moción suspensiva que presenta el diputado federal Carlos Augusto Morales López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el primer dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado federal Carlos Augusto Morales López, integrante del Grupo Parlamentario del PRD presenta moción suspensiva sobre el primer dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas; al tenor de las siguientes:

Motivación y justificación

I. Violaciones al procedimiento legislativo

El pasado 30 de abril, el Ejecutivo envió al Senado de la República un paquete de nueve iniciativas con proyectos de decreto para emitir nueve leyes nuevas y reformar otras doce leyes ya existentes. Seis de esas iniciativas se quedaron en el Senado y las otras tres, fueron turnadas a la Cámara de Diputados, para su dictamen.

Las iniciativas enviadas por el Ejecutivo al Congreso conforman el paquete de legislación secundaria que deriva de la reforma constitucional en materia energética aprobada por el Congreso de la Unión a fines del año pasado y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013. Ello exige un estudio detallado de la minuta enviada por el Senado y no un procedimiento legislativo precipitado y viciado de origen. La colegisladora tuvo al menos tres meses para analizar la iniciativa del Ejecutivo desde que la recibió, a la Cámara de Diputados únicamente se le está dando (número de días) para revisarla y analizarla.

Por lo anterior, para nuestro grupo parlamentario es menester presentar esta moción suspensiva puesto que los dictámenes que ahora se somete a discusión, de esta honorable Cámara de Diputados constituyen un verdadero retroceso en materia energética, una retracción para nuestro país, y un evidente golpe para los ciudadanos, en palabras simples, se está regresando a las antiguas prácticas parlamentarias, las cuales imponían a este recinto el modo y ritmo de legislar.

Se pretende aprobar en *fast track* un dictamen con alta complejidad técnica, que sin duda afectará a millones de mexicanos, y que coloca una vez más a esta Cámara en el papel de oficialía de partes y la deja sin ejercer a plenitud sus atribuciones constitucionales; es curioso, sin duda, hubo pantallas gigantes para ver el mundial; y una lupa para las iniciativas en materia energética que aniquilarán nuestro porvenir... ¡Ah! perdón... está el Canal del Congreso, ese que nadie ve si no tiene sistema de cable.

Es completamente absurdo que la Comisión de Energía haya realizado un proceso expedito para aprobar los dictámenes procedentes del Senado, no debemos olvidar que siendo la materia energética de tal relevancia en todo caso la comisión debió esperar a que el tema fuera debatido y analizado y no utilizar a este recinto sólo como dador de fe legal.

Este procedimiento de discusión de las reservas transgrede el artículo 189, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que dispone que las y los diputados podrán reservar artículos de un dictamen para su discusión en lo particular cuyo tiempo de presentación no será mayor de cinco minutos, pudiendo hablar todos los oradores que estén inscritos.

Es inaceptable que se haya coartado el derecho de las y los diputados sin fundamento, lo que evidencia el viciado proceso de dictamen, además cabe mencionar que el Senado tuvo casi tres meses para analizar las propuestas y aquí desean que se apruebe en tan sólo unos días, estamos convencidos que nuestro trabajo es de legisladores no de títeres manejados por intereses particulares. ¡Sin titubeos! el proceso llevado a cabo por la(s) comisión(es) es violatorio del procedimiento legislativo y va contra toda práctica parlamentaria, quisiéramos entender cuál es la prisa, o tal vez pecamos de inocentes pues sabemos que a los privados les urge inflar sus ganancias, aun trastocando la normatividad de la vida de nuestro país, al reducir el debate y forzar el proceso.

Por otra parte, en el pseudo-debate que se llevó a cabo en comisiones donde lo mencionado por parte de la oposición no eran realmente con argumentos de peso, lo único que les interesa es que ya se aprueben los ordenamientos ya que en algunos casos están pasando sin modificaciones, ya que lejos de traer beneficios a la ciudadanía en general, estas reformas sólo son negocios para unos cuantos a costa del resto del pueblo mexicano.

II. Contenido del dictamen

Goles y reformas draconianas. Sí, una reforma al sector energético que afectaría a más de 40 por ciento de los ingresos del sector público presupuestario. Si esto no es una cuestión de interés general, entonces ningún otro asunto lo puede ser.

La “ley fracking”, porque no se puede llamar de otra manera, garantizará que nunca más un atenco se oponga al “desarrollo”; la Ley de Petróleos Mexicanos es una apología de la opacidad y la discrecionalidad, cavando la tumba para la transparencia; de lo que hasta hoy representaba un tercio del ingreso público presupuestario; la “nueva” Ley Pemex junto con la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, retornan el viejo autoritarismo presidencial que aniquila contrapesos y regulación democrática en ambas empresas productivas del Estado, y la rendición de cuentas

ante el abismo de los protocolos de simulación del discurso de gobierno abierto.

La reforma que plantea la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad representa graves retrocesos en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, mecanismos institucionales de balance y contrapeso entre los poderes de la Unión pone en marcha nuevamente lógicas presidencialistas y autoritarias que, de acuerdo con analistas y líderes de opinión, habrían sido cuestión de un viejo pasado superado a partir de la invocada transición democrática.

Los dictámenes que se presentan en este Pleno resultan un atentado en varios aspectos:

a. **Creación de régimen especial.** La primera jugada fue reformar el artículo 25 constitucional para crear un régimen especial de las llamadas empresas productivas del estado (Pemex y CFE), que permitiría “evadir o brincar” 1) las regulaciones y contrapesos del Poder Legislativo a través de la auditoría y fiscalización de la Cuenta Pública; 2) el monitoreo horizontal-gubernamental y 3) el vertical social posible con la transparencia y acceso a la información y consulta pública y; 4) el derecho de propiedad y/o de acceso a los recursos de la tierra que permitían legislaciones en materia de participación ciudadana o de orden internacional como la herramienta jurídica del convenio N° 169 de la OIT para la consulta previa libre e informada (artículo 16).

b. **Demolición del régimen garantista.** Luego, los artículos 11, 13, 14, 29, 49, 66, 69, 85, 95, 96, de la Ley de Petróleos Mexicanos son una especie de cargas explosivas que demolerán con precisión todo el edificio de regulación democrática hasta ahora construido en materia de responsabilidades administrativas, transparencia, rendiciones de cuentas, fiscalización y principios de eficiencia en el gasto. Ello es para evadir toda la regulación garantista y avances notables en materia de responsabilidades de la función pública, contrataciones gubernamentales del artículo 134 (LAASSP y LOPSRM), la legislación de transparencia (LFTAIPG) y las leyes de fiscalización superior y rendición de cuentas (LFFSRC).

c. **Supuesta autonomía de Pemex.** A partir de esta reforma constitucional no hay mayor autonomía, hay mayor burocracia y discrecionalidad, una subordinación total al control por parte del Ejecutivo federal. Debido a la

gran capacidad discrecional que la reforma le ha otorgado al Poder Ejecutivo federal, secretarios de Hacienda y Energía, aunado a lo que la misma Ley de Hidrocarburos ya establece como restricciones para Pemex. Por tanto, Pemex estaría subordinado a las decisiones presupuestales que desde Hacienda y la Sener se impongan; así como también respecto de la aprobación de sus contrataciones, y a lo que determinen las comisiones de gas, y la de información sobre de hidrocarburos. Por lo cual la supuesta autonomía se diluye entre tantos entes de regulación que van a entorpecer la operación de Pemex. Juntando estas restricciones a la insuficiente capacidad operativa, técnica y financiera debida a la ausencia de inversiones para el desarrollo de infraestructura, tecnología y capitalización respectivamente, tenemos como resultado lógico que *de facto*, Pemex habría sido inutilizado y despojado de toda capacidad.

d. Privilegio del interés mercantil por encima de los derechos sociales. Obsérvense con atención los artículos 92 de la ley de Hidrocarburos y 3o. de la ley de Petróleos, "*Petróleos Mexicanos se sujetará a lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento y las disposiciones que deriven de los mismos. El derecho mercantil y civil serán supletorios*"; podrá entenderse por qué se establece el nivel jerárquico del derecho mercantil y civil como leyes supletorias coordinadas con el régimen especial en Pemex que la Reforma Energética de Enrique Peña Nieto ha creado. En consecuencia, se abre una ventana de oportunidad para sustituir el interés público por el interés particular y el comercial, determinados por el Poder Ejecutivo federal, los secretarios de Hacienda y Energía y el Consejo de Administración de Pemex, y las empresas filiales y privadas que participen de las actividades productivas en la explotación de los hidrocarburos.

e. Simulación de preeminencia de la competencia y de interés público. La ronda cero, establecida en la nueva Ley de Hidrocarburos; la preeminencia de las actividades extractivas queda establecida en los artículos 92 a 114, y que en resumen impone el que toda actividad no puede sobreponerse a la preeminencia de la explotación hidrocarburífera. Ahora bien, si Pemex pierde la ronda cero, lo cual sucederá con mucha frecuencia debido a lo razonado en el inciso c, los campesinos y/o propietarios tendrán que enfrentan multimillonarios litigios contra las poderosas corporaciones o se verán obligados a conciliar con las empresas privadas. Lo que permitirá a éstas obtener ganancias a costa de obligar a los

pequeños propietarios a pagar bajos costos por sus tierras; correr riesgos ambientales e industriales y bajos sueldos; externalizar cualquier coste o pasivo; lo que en suma favorecerá a las empresas en perjuicio de los pequeños propietarios y que habría de suceder, por experiencia, en la multiplicidad de casos históricos documentados en México.

Estos son sólo algunos puntos de los miles de errores, contradicciones y riesgos que hay en los dictámenes que hoy se someten a discusión, pero como ya que no nos están dando mayor tiempo para analizar los elementos más dañinos, por ello no podemos aprobarlos como están, hacerlo sería un acto de traición a México ya que representa un "despojo" para el país, pues implicará entregar los recursos energéticos a particulares.

Por lo antes expuesto y fundamentado, se somete a consideración del Pleno la siguiente:

Moción Suspensiva

Único. Se suspenda la discusión sobre el primer dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera y Ley de Asociaciones Público Privadas y se devuelva a la Comisión de Energía, con objeto de que las violaciones al procedimiento legislativo se subsanen y se elimine el contenido inconstitucional de sus disposiciones.

Atentamente

México, DF, a 18 de julio de 2014.— Diputado Carlos Augusto Morales López (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra, para presentar su moción suspensiva, el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Esta frase es en honor a mis compañeros del Morena, los únicos ciudadanos en este país que enfrentaron desde el inicio frontalmente esta traición a la patria de muchos de los que están aquí y sobre todo de Enrique Peña Nieto. Y seguimos luchando.

Este primer dictamen que se presenta al pleno de esta Cámara de Diputados forma parte del conjunto de reformas

que tienen por objeto establecer un nuevo sistema de disposición de recursos y bienes nacionales de Pemex y de la CFE, hasta hoy empresas nacionales responsables de la seguridad energética de nuestro país. Empresas que fueron creadas con un espíritu nacionalista para garantizar el buen uso de los recursos naturales en nuestro país y constituirse como un medio de desarrollo económico nacional, con una visión de un Estado social de bienestar común. Proyecto de nación que traicionan los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, y los dirigentes del de la Revolución Democrática, en su conocido Pacto contra México, por el cual han dado forma a las denominadas reformas estructurales para garantizar que los bienes nacionales sean presa del capitalismo salvaje, reformas que legalizan el robo de bienes nacionales y garantiza los actos de lucro con grandes ganancias para una minoría nacional y extranjera en perjuicio de millones de mexicanos.

La ruta trazada por el Ejecutivo federal para establecer un marco constitucional ilegal para garantizar al gran capital el saqueo de los bienes nacionales, se presenta y se garantiza en un ambiente de corrupción y opacidad, puesto que el talante de esta reforma ha sido encubrir la corrupción y desvío de recursos multimillonarios de los gobiernos del PRI, del PAN, encubierto por las empresas nacionales Pemex y CFE.

La demagogia legislativa que usa como argumento la necesidad de las reformas energéticas para modernizar el sector y disminuir los costos de las gasolinas y la electricidad para los mexicanos, no encubre el robo que se ha realizado a las empresas nacionales, que las colocan en estado de quiebra, sin que exista capacidad de los gobiernos en turno para perseguir y sancionar el robo y desvío de los bienes y patrimonio nacional.

Cuántos responsables de Pemexgate existen en las cárceles o cuántos funcionarios han sido sancionados por su enriquecimiento inexplicable, que manifiestan a través de roles, yates, viajes internacionales, inmuebles, etcétera.

Cuántos responsables existen por los contratos ilegalmente asignados a Pemex o a la Comisión Federal de Electricidad.

Por qué aprobar leyes que afecten bienes nacionales que no les pertenecen. Quién los autoriza legal y moralmente para entregar bienes nacionales que constituyen el patrimonio de las futuras generaciones.

Dónde están las manos limpias de Calderón. Dónde está el combate a la corrupción anunciado por Peña Nieto aquí, en la toma de posesión.

Miren ustedes, yo, aunque hay que hablar de muchas cosas y en el transcurso del debate lo haremos, hoy quiero referirme a una de las grandes inconsistencias, porque en la materia de exploración y extracción de hidrocarburos, en el Título Segundo de la ley propuesta, se establecen las bases para que el Estado lleve a cabo actividades de exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, mediante asignaciones con empresas productivas de Estado o a través de contratos con ésta, con particulares o en asociación entre empresas productivas del Estado con particulares.

Quiero decirles que según lo publicado el 20 de diciembre de 2013, en la Constitución Política se estableció un plazo de 2 años en el cual el organismo descentralizado denominado Pemex se convertiría en empresa productiva de Estado. Esto, queda facultada para recibir asignaciones y celebrar los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 constitucional: será la encargada de adjudicar a Pemex las asignaciones a que se refiere el artículo 27 de la Constitución. Pero en la Ley de Hidrocarburos que se propone, se omiten dos aspectos derivados de la entrada en vigor de dicha reforma constitucional.

Primero. La asignación de áreas en que Pemex haya realizado descubrimientos comerciales o inversiones en exploración, áreas en las que Pemex puede continuar con los trabajos en un plazo de tres años prorrogable por un periodo máximo de dos años en función de las características técnicas del campo de que se trate y del cumplimiento de dicho plan de exploración.

Y en el segundo habla, que las asignaciones en la extracción de hidrocarburos, el derecho de Pemex para mantener cada uno de los campos en que se encuentra la producción a la fecha de entrada en vigor al decreto de la reforma constitucional.

Obviamente, la iniciativa de ley define jurídicamente la asignación como un acto administrativo por el cual el Ejecutivo federal otorgará exclusivamente a Pemex o a cualquier otra empresa productiva del Estado, el derecho para realizar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en las áreas de asignación por una duración específica.

La iniciativa de ley mandata a que el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Energía podrá otorgar o modificar a Pemex y a cualquier otra empresa productiva del Estado, asignaciones para realizar exploración y extracción de hidrocarburos, artículo 6.

Que el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Energía podrá revocar una asignación, recuperar el área de asignación por causas que señala el artículo 10 del proyecto.

El esquema de asignaciones que determina la iniciativa que se analiza, establece reglas que permiten la desintegración de Pemex, puesto que no existen garantías legales y presupuestales para sostener a la nueva empresa estatal con las condiciones mínimas para la competencia con las trasnacionales petroleras.

En el nuevo marco legal se establecen condiciones para la competencia desleal de empresas y consorcios que lucrarán con bienes nacionales, pero bajo el control administrativo de Enrique Peña Nieto a través de la Secretaría de Energía y de Hacienda y Crédito Público. Dependencias coordinadoras y ejecutoras de la política energética, de los bienes y organismos rectores en la materia, eliminando la supuesta autonomía de los órganos reguladores.

Hay que decir que los independientes, obviamente, culmino, presidente, van a ser los mandatados por las trasnacionales.

La visión del impacto presupuestal en los ingresos de la federación por la transición de la actual paraestatal Pemex a empresa productiva del Estado y en definición de los impuestos y contribuciones que en el futuro se tendrán de la exploración, extracción, industria de los hidrocarburos, así como la falta de información y transparencia y en los estados financieros y en las prospectivas de producción y rentabilidad que actualmente presenta Pemex, acredita que el dictamen que se presenta no contiene el fundamento y motivación adecuados que al menos cumplan en forma legal los alcances de la reforma constitucional, aprobado por el Constituyente Permanente en el mes pasado de diciembre.

En otras palabras, y todos aquí lo que están haciendo es, hacer el acta de defunción de Pemex y eso es traición a la patria de Enrique Peña Nieto y de todos los senadores y diputados que han estado legislando, no de ahorita, sino desde las reformas constitucionales, porque algunos hoy vienen muy apresurados aquí a quererse manifestar como

opositores de algo que ya habían entregado en el mes de diciembre.

Y esto alguien lo tiene que decir y aquí estamos nosotros y de nuevo reconociendo a los compañeros del Morena que siguen en pie de lucha frontal contra este régimen de corrupción, de privilegios y de presión que más temprano que tarde acabaremos con él. Es cuanto, presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Energía que aprueba el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera, y Ley de Asociaciones Público Privadas.

Diputados secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, diputado en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Energía que aprueba el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera, y Ley de Asociaciones Público Privadas.

En principio, la moción suspensiva que se presenta, atiene a la exigencia a este Pleno de la Cámara de Diputados para que actué y se conduzca con estricto apego al principio de legalidad en los términos de los artículos 72 de la Constitución General; 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 67, 68 y 82 del Reglamento de esta Cámara de Diputados.

En la exposición de motivos del dictamen de la Comisión de Energía que aprueba la minuta con proyecto de decreto se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera, y Ley de Asociaciones Público Privadas, se omite presentar el costo o impacto presupuestal que implican las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, así como las disposiciones transitorias cuarta a trigésima segunda, contenidas en el artículo 1o. de dicho decreto, en contravención a lo dispuesto en el artículo 18, párrafos tercero y cuarto, de

la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria¹.

Conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva garantizará que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley. En el párrafo segundo, inciso e), se precisa que la Mesa Directiva “cuidará que los dictámenes cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación”. Mandato que se reproduce en el artículo 63 del Reglamento de esta Cámara de Diputados.

Artículo 63.

1. La Mesa Directiva cuidará y será responsable de que todos los asuntos incorporados en el orden del día estén fundados, motivados y cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación.

El artículo 72 de la Constitución General dispone que “Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones”.

Sobre el artículo primero del proyecto de decreto que presenta la Comisión de Energía, por el que se expide la Ley de Hidrocarburos se presentan las siguientes inconsistencias.

Se propone que la Ley de Hidrocarburos será reglamentaria de los artículos 25, 27 y 28 de nuestra Carta Magna. Con esta nueva ley se pretende establecer el marco jurídico que regirá a las actividades estratégicas de exploración y extracción de petróleo y gas, así como a la industria de los hidrocarburos, así como un régimen transitorio de 32 artículos.

Del mismo modo contempla las implicaciones de las actividades propias de este sector en materia de transparencia y rendición de cuentas, uso y ocupación temporal de las tierras, contenido nacional, impacto social, seguridad industrial y protección al medio ambiente, entre otras.

En materia de exploración y extracción de hidrocarburos, en el Título Segundo, de la propuesta de Ley de Hidrocarburos se establece las bases para que el Estado lleve a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo

y demás hidrocarburos mediante asignaciones con empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas, con particulares, o en asociación entre empresas productivas del Estado con particulares.

Esta Cámara de Diputados debe recordar que, en el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, se estableció que en el plazo de dos años, en el cual el organismo descentralizado denominado Petróleos Mexicanos se convertirá en empresa productiva del Estado, éste queda facultado para recibir asignaciones y celebrar los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 constitucional reformado en el mismo decreto.

Acorde con lo anterior, en el artículo sexto transitorio del mismo decreto de reforma constitucional en materia de energía, se determinó lo siguiente:

La Secretaría del ramo en materia de energía, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, será la encargada de adjudicar a Petróleos Mexicanos las asignaciones a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución.

Para lo cual el organismo deberá someter a consideración de la Secretaría del ramo en materia de Energía la adjudicación de las áreas en exploración y los campos que estén en producción, que esté en capacidad de operar, a través de asignaciones.

Para lo anterior, deberá acreditar que cuenta con las capacidades técnicas, financieras y de ejecución necesarias para explorar y extraer los hidrocarburos de forma eficiente y competitiva. La solicitud se deberá presentar dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

La Secretaría del ramo en materia de energía revisará la solicitud, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y emitirá la resolución correspondiente dentro del plazo de ciento ochenta días naturales posteriores a la fecha de la solicitud de Petróleos Mexicanos estableciendo en la misma la superficie, profundidad y vigencia de las asignaciones procedentes.

Lo anterior tomando en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

*a) Para asignaciones de exploración de hidrocarburos: en las áreas en las que a la fecha de entrada en vigor del presente decreto. Petróleos Mexicanos **haya realizado descubrimientos comerciales o inversiones en exploración**, será posible que, con base en su capacidad de inversión y sujeto a un plan claramente establecido de exploración de cada área asignada, **continúe con los trabajos en un plazo de tres años, prorrogables por un periodo máximo de dos años en función de las características técnicas del campo de que se trate y del cumplimiento de dicho plan de exploración** y en caso de éxito, que continúe con las actividades de extracción. De no cumplirse con el plan de exploración, el área en cuestión deberá revertirse al Estado.*

*b) Para asignaciones de extracción de hidrocarburos: Petróleos Mexicanos **mantendrá sus derechos en cada uno de los campos que se encuentren en producción a la fecha de entrada en vigor del presente decreto**. Deberá presentar un plan de desarrollo de dichos campos que incluya descripciones de los trabajos e inversiones a realizar, justificando su adecuado aprovechamiento y una producción eficiente y competitiva.*

*Para la determinación de las características establecidas en cada asignación de extracción de hidrocarburos se considerará la coexistencia de distintos campos en un área determinada. **Con base en lo anterior, se podrá establecer la profundidad específica para cada asignación, de forma que las actividades extractivas puedan ser realizadas, por separado, en aquellos campos que se ubiquen en una misma área pero a diferente profundidad, con el fin de maximizar el desarrollo de recursos prospectivos en beneficio de la Nación.***

La iniciativa que se presenta la Comisión de Energía dispone en su artículo sexto transitorio que las asignaciones que se otorguen a Petróleos Mexicanos durante el proceso previsto en el artículo sexto transitorio del decreto de reforma constitucional en materia de energía, se regularán conforme a las disposiciones de la ley.

De la revisión del proyecto de ley, resultando que en el contenido del Capítulo I, De las Asignaciones, del Título

Segundo, De la Exploración y Extracción de Hidrocarburos y del Reconocimiento y Exploración Superficial, y del resto de las disposiciones transitorias, no se garantizan las asignaciones, que por disposición transitoria constitucional se establecen para Petróleos Mexicanos, por cuanto hace a los descubrimientos comerciales o inversiones en exploración, así como de los derechos que ésta tendrá sobre los campos que se encontraban en producción a la fecha de la entrada en vigor de decreto de reforma constitucional del 20 de diciembre de 2013.

La iniciativa de ley define jurídicamente la asignación como el acto administrativo mediante el cual el Ejecutivo federal otorgará exclusivamente a Petróleos Mexicanos o a cualquier otra empresa productiva del Estado, el derecho para realizar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en el área de asignación por una duración específica, posterior al cumplimiento de lo establecido en el sexto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

La iniciativa de ley mandata que el Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Energía podrá otorgar o modificar a Petróleos Mexicanos o a cualquier otra empresa productiva del Estado, asignaciones para realizar exploración y extracción de hidrocarburos (artículo 6o.); que el Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Energía, podrá revocar una asignación y recuperar el área de asignación por las causas que señala el artículo 10 del proyecto.

El esquema de asignaciones que determina la iniciativa establece reglas que permiten la desintegración de Petróleos Mexicanos, puesto que no existen garantías legales y presupuestales para sostenerla con el carácter de empresa productiva del Estado con el fin de maximizar el desarrollo de recursos prospectivos en beneficio de la Nación.

El nuevo marco legal en materia exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones con empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas, con particulares, o en asociación entre empresas productivas del Estado con particulares, establece las condiciones para la competencia desleal de empresas y consorcios que lucrarán con bienes nacionales, todo bajo el control administrativo del titular del Poder Ejecutivo Federal a través de las secretarías de Energía y de Hacienda y

Crédito Público. Dependencias coordinadoras y ejecutoras de la política energética en los nuevos organismos rectores en la materia.

La omisión del impacto presupuestal en los ingresos de la Federación por la transición de la actual paraestatal Pemex a empresa productiva del Estado y la indefinición de los impuestos y contribuciones que en el futuro se obtendrán de la exploración, extracción e industria de los hidrocarburos, así como la falta de información y transparencia en los estados financieros y en las prospectivas de producción y rentabilidad que actualmente presenta Petróleos Mexicanos, acredita que el dictamen que se presenta, no contienen el fundamento y motivación adecuados, que al menos cumplan en forma legal los alcances de la reforma constitucional aprobada por el Constituyente Permanente en el mes de diciembre del año pasado.

En consecuencia, solicito a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, lo siguiente:

Único. Se suspenda la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, Ley Minera, y Ley de Asociaciones Público Privadas.

Nota:

1 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 18. A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por ley posterior; en este último caso primero se tendrá que aprobar la fuente de ingresos adicional para cubrir los nuevos gastos, en los términos del párrafo anterior.

Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados y podrán solicitar opinión a la Secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente.

El Ejecutivo federal realizará una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso de la Unión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de julio de 2014.— Diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Finalmente, para presentar su moción suspensiva tiene el uso de la voz el diputado Silvano Blanco Deaquino.

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Con su permiso, señor presidente. Con el permiso de las compañeras diputadas, compañeros diputados que están aquí, en este recinto.

Y bueno, lamentar muchísimo que hay prácticamente la mitad de las diputadas y diputados que no están en el mismo lugar, fundamentalmente los amigos del PAN y una buena cantidad del PRI. Y esto, la verdad que no preocupa mucho, digo, así se han manifestado en esta Cámara.

Pero, el día de hoy iniciamos un periodo extraordinario de muchísima importancia para el país y bueno, hay algunos legisladores que no les interesa, por supuesto, lo mínimo que le pueda pasar al país.

Efectivamente, la propaganda oficial del Ejecutivo ya se cayó. Ellos gastaron muchísimos millones de pesos en diciembre, hablando de las bondades de esta reforma, de que iba a bajar la gasolina, la luz y el gas.

Y sobre la marcha, cuando vinieron aquí sus funcionarios y cuando discutimos en comisiones, de la gente del PRI y del PAN nadie pudo decirnos con certeza que efectivamente esto así va a ser. Al contrario, decían que quizás en el futuro, después del 2018 o el 2020 pudiéramos ver algún beneficio de estos supuestos bajos precios de la gasolina, la luz y el gas; por lo tanto queda de manifiesto ante el pueblo que era una mentira más.

Deben de reconocer que ésta efectivamente es una reforma privatizadora, es una reforma que efectivamente lo único que va a hacer es nuevamente darle el negocio de su vida al Ejecutivo y a algunos funcionarios de gobierno y esta enseñanza ya la traen, Carlos Salinas de Gortari les enseñó muy bien, él tiene prestanombres en varias de las empresas que privatizó, por supuesto incluido Telmex, pero también en Televisión Azteca y en las otras empresas que les tocó,

ahí tiene prestanombres y por lo tanto Carlos Salinas les enseñó muy bien y estos alumnos de él nuevamente van a ser socios a través de prestanombres de esas empresas extranjeras, ése es el único fondo del asunto, no hay otra razón más que nosotros como mexicanos encontremos en esto.

No tiene ningún sentido, si efectivamente Pemex era una empresa que el año anterior a pesar de que dicen que estaba bajando la producción, todavía en ingresos netos le dio más de 3 billones de pesos a este país; después viene el tema de la reducción de impuestos; es decir, como compartir efectivamente los ingresos de una empresa que a pesar de los problemas internos que tenían era quien generaba aproximadamente el 33 por ciento de los ingresos del presupuesto del país.

Por eso decimos que ésa es la única razón de fondo, no existe otra, más que hacer negocios particulares. Y bueno, pues ustedes entendemos, diputadas y diputados de estos partidos que avalan este robo a la nación, ustedes traen una mentalidad de respaldar esta iniciativa efectivamente en este momento, y estoy convencido que aquellos que tengan un mínimo de dignidad en los próximos años se lamentarán de haber atentado en contra del país como lo están haciendo el día de hoy; pero la gran mayoría no tienen ese mínimo de dignidad y de vergüenza, yo espero que alguien sí lo tenga.

Cuando vinieron los funcionarios también les preguntábamos cuánto era la renta petrolera que efectivamente iba a quedarle más al país –decían ellos– y nunca pudieron contestar adecuadamente.

Ese tema a final de cuentas, de última hora, de cargarle prácticamente una deuda pública al país por 2 billones de pesos, es una deuda en la cual ustedes saben muy bien, diputadas y diputados, el grave que le van a estar haciendo al país. Estaban regateándole 5 mil millones de pesos para Conacyt, pero con la mano en la cintura aprueban precisamente los pasivos laborales que tienen.

Nosotros hemos planteado que primero hagamos una comisión de investigación y que veamos como en el 2002 esos pasivos laborales ascendían aproximadamente a 265 mil millones de pesos, en el caso de Pemex; y como en la actualidad rondan cerca de un billón 300 mil millones de pesos.

¿Qué se tiene que hacer por lo tanto? Investigar a esos funcionarios que propiciaron efectivamente este quebranto al

país, y en ese sentido la Constitución lo faculta. Yo estoy convencido que la izquierda tiene que hacer un esfuerzo para en base a las facultades que da el artículo 90 de la Constitución poder hacer esta comisión de investigación y que caigan los funcionarios que caigan, incluidos Calderón, Fox y todos aquellos funcionarios que tuvieron que ver con su responsabilidad desde el gobierno.

Pero que también caigan esos líderes corruptos de sindicato que venden plazas y que propiciaron precisamente esos pasivos laborales. Ahí es donde vamos a llegar y estoy convencido que si la izquierda se une en ese sentido, vamos a formar esa comisión de investigación y se debe, a final de cuentas, de llegar al fondo de quiénes propiciaron este grave daño al país.

El PAN bien lo dice: que ésta es una victoria cultural de ellos. Por supuesto que sí la es, porque el PAN nace precisamente después de la Expropiación Petrolera con Lázaro Cárdenas en 1938. Es un partido que reacciona ante la política social que hacía el Presidente Cárdenas en aquél entonces.

Sí es cierto, panistas, están ganando, efectivamente. Nacieron para eso y lo van a conseguir. Aliados del PRI, efectivamente, que fue un partido que a final de cuentas el propio Cárdenas sentó sus bases para que caminara. Por eso da tristeza ver la reacción y la forma en cómo se comporta cada uno de ustedes en la Cámara de Diputados.

En ese sentido estamos convencidos que efectivamente en una labor solamente de integración, no sectario; en el caso de la izquierda no hay pureza ideológica. Tenemos que ir juntos, tenemos que ir de la mano y la consulta en el 2015 nos va a dar la razón efectivamente. El pueblo va a salir a votar masivamente en contra de estas leyes que están afectando gravemente a la economía del país y que la están entregando a los privados nacionales y extranjeros. Por supuesto que la consulta va.

Yo he argumentado en comisiones que los transitorios, de manera específica en el artículo cuarto transitorio, determina este artículo cuarto transitorio que hay un término de 120 días naturales para que se aprobara el marco jurídico de estas reformas secundarias. Ese término legal ya terminó. El 20 de abril de este año feneció ese término. Están violentando ustedes lo mismo que aprobaron en diciembre del año 2013. Sabemos que no les interesa violentar la Constitución ni el Reglamento.

En ese sentido nosotros les decimos que vamos a promover todos los recursos jurídicos que tenemos a la mano para revertir este atraco que le están haciendo a la nación y vamos a continuar de pie.

Nosotros consideramos que efectivamente en el 2018 la izquierda a final de cuentas habrá de revocar estas políticas impopulares y que afectan a nuestro país. Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Oficio No. 66/SBD/LXIII/2014

Secretarios de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presentes.

Con fundamento en los artículos 114, fracción IX, numeral 3 y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, presento en tiempo y forma la moción suspensiva relativa al artículo 1o. del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos por considerar que existen insuficiencias de procedimiento legislativo que lo sustentan.

Consideraciones

De acuerdo con el informe “Prospectiva de Petróleo Crudo y Petrolíferos 2013-2027”, elaborado por la Secretaría de Energía, se indica que los recursos prospectivos son adicionales a las reservas de petróleo, que derivado de trabajos ya realizados por Pemex, se estima que México cuenta con 54,600 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, de recursos prospectivos convencionales. El 49 por ciento se concentra en aguas profundas del Golfo de México. Estos recursos pueden convertirse en reservas mediante la actividad exploratoria exitosa. El 51 por ciento restante de los recursos prospectivos del país se encuentra en áreas terrestres y en la plataforma continental (aguas someras) donde destacan las cuencas del Sureste, Burgos, Tampico-Misantla y Veracruz; regiones en las que Pemex deberá intensificar esfuerzos en exploración y desarrollo, aprovechando las capacidades existentes y el uso de tecnologías conocidas.

En dicho documento se indica que los recursos prospectivos son utilizados para definir la estrategia exploratoria y con ello programar las actividades físicas e inversiones dirigidas al descubrimiento de nuevas reservas de hidrocar-

buros, buscando con esto restituir las reservas de los campos que actualmente se encuentran en producción y dar sustentabilidad a las actividades en el mediano y largo plazo, así plasmado en el informe al año 2013.

Ahora bien, el artículo 32 del **dictamen de la Ley de Hidrocarburos** menciona en lo relativo “De la información obtenida de las actividades de reconocimiento y exploración superficial, exploración y extracción de hidrocarburos”, pertenece a la Nación la información geológica, geofísica, petrofísica, petroquímica y, en general, lo que se obtenga o se haya obtenido de las actividades de reconocimiento y exploración superficial, así como de exploración y extracción, llevadas a cabo por parte de Petróleos Mexicanos o cualquier otra empresa productiva.

Sin embargo en su numeral 33, se indica que los contratistas tendrán derecho al aprovechamiento comercial de la información estratégica aludida sobre las actividades de reconocimiento y exploración superficial, datos en poder de Pemex, cuyas directrices generales están plasmadas en el informe “Prospectiva de Petróleo Crudo y Petrolíferos 2013-2027”.

Ello implicará que la información y trabajo ya realizados por Pemex, acorde con lo expuesto, tendrán acceso a la misma los contratistas, en detrimento del objetivo de hacer de Pemex una “...empresa pública de carácter productivo...” que tenga la capacidad de competir en la industria hasta convertirse en una empresa de clase mundial. Para ello, será necesario dotarla de las reglas de gobierno corporativo y de transparencia que se exigirían a una empresa productiva, según el compromiso 55 del Pacto por México.

En este contexto, Pemex deberá compartir su información estratégica con los contratistas, situación que la dejará en desventaja en el ámbito operativo y financiero al lado de los contratistas, ya que tan solo los recursos prospectivos en aguas someras latentes asciende a 27,846 millones de barriles de petróleo, que representan una producción actual anual de al menos más de dos décadas de producción de hidrocarburos, sobre una producción diaria de petróleo de 2.5 millones. Por lo expuesto y fundado presento esta moción suspensiva.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de julio de 2014.— Diputado federal Silvano Blanco Deaquino (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la moción suspensiva.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En consecuencia se desecha.

Está a discusión el dictamen. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la voz la diputada Dora María Talamante Lemas.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados y diputadas. Hoy iniciamos el análisis y discusión de la reforma trascendental para el futuro de México.

La reforma energética presenta la oportunidad para definir un nuevo modelo de desarrollo nacional integral e incluyente. Un modelo que sobrepase las visiones reduccionistas del crecimiento económico y coloque en el centro de la acción estatal la construcción de una economía impulsada por la ciencia y la innovación tecnológica.

Éste es el propósito fundamental de una reforma energética con visión para futuras generaciones. Sabemos que esta reforma incita al debate. Nuestra historia política como nación ha descansado en la propiedad estatal sobre los recursos del subsuelo.

El petróleo es de y para los mexicanos, frase que sintetiza el arraigo ideológico que trae consigo este debate.

Sin embargo, para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza el marco jurídico que se propone para la apertura del sector energético, es el inicio de una nueva etapa de la economía nacional que genere las condiciones para alcanzar mejores niveles de bienestar social para las y los mexicanos.

Nuestra apuesta a esta reforma es para aumentar el crecimiento económico reflejado en una mayor productividad que se traduzca en mejores salarios para las y los trabajadores, en mayor competitividad no sólo para las grandes

empresas, sino para toda la cadena productiva, en la creación de más y mejores empleos para nuestros jóvenes.

Esta reforma es también por una economía de alto valor agregado con la finalidad de dejar de depender de los ingresos petroleros y de diversificar las actividades económicas a ramas de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Debemos de estar conscientes, compañeras y compañeros legisladores, de que los recursos petroleros son finitos y no renovables, ya sea para los hidrocarburos que sean explotados por un monopolio estatal o por la iniciativa privada.

El asunto es que llegará el momento en que los combustibles fósiles dejarán de sostener nuestra economía.

Por ello, parte fundamental de la expedición de la Ley de Hidrocarburos es que contempla la necesidad de un permiso para activar como tratamiento y redefinición el petróleo y el procesamiento del gas natural, así como para el transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos petrolíferos y petroquímicos.

Asimismo, prohíbe las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en áreas naturales protegidas y en aquellas que se consideren zonas de salvaguarda, permitiéndonos tener un mayor control y cuidado sobre nuestros combustibles fósiles.

Será de suma importancia que los recursos económicos que se obtengan de la renta petrolera sean dirigidos a la inversión de infraestructura social y tecnológica, a la investigación científica, a la creación de capital humano en áreas estratégicas.

Esta reforma dota al país de certidumbre y seguridad energética para que las actividades productivas sigan desarrollándose con continuidad en el incremento en el uso de energías renovables y limpias como la eólica, solar y geotérmica.

Por último, con esta reforma apostamos por la transformación económica y social de México, porque ese debe ser el propósito fundamental del marco jurídico en el sector energético. Con la reforma en este sector estamos iniciando un proceso de cambio que debe reflejarse en el mejoramiento de los niveles de vida de la sociedad mexicana.

Compañeras y compañeros legisladores, la ejecución de la reforma debe cumplir con las expectativas que la apertura

energética ha despertado en nuestro país, expectativas que no se reducen a que bajen las tarifas y los precios de insumos energéticos.

Por supuesto que las madres y los padres de familia, los comerciantes, los industriales, desean que los pagos de luz, gasolina y gas, sean mejores; pero estamos seguros también de que esperan que a partir de esta reforma existan más y mejores empleos, que más familias mexicanas abandonen su situación de pobreza, que se fortalezca la educación pública, que haya accesos a servicios de salud de calidad, entre otros beneficios sociales.

Para Nueva Alianza lo fundamental de esta reforma es que a partir de la aprobación e implementación construyamos un modelo de desarrollo que nos permita evolucionar en una economía altamente dependiente de los ingresos petroleros a una economía diversificada de alto valor agregado con producción adicional.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza está a favor del presente dictamen. Estamos conscientes de la responsabilidad que conlleva apoyar una reforma de esta dimensión. Estamos convencidos de que la búsqueda de un futuro mejor bien vale afrontar los grandes retos que tenemos como nación. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el diputado José Alberto Benavides Castañeda.

El diputado José Alberto Benavides Castañeda: Con la venia de la Presidencia. Hoy en día, cuando estamos a unas horas de que los diputados del PRI, del PAN, del Verde y del Panal aprueben reformas a diversas leyes relacionadas con el sector energético, más vigencia tiene aquella frase del general Lázaro Cárdenas del Río: “Gobierno o individuo que entrega los recursos naturales a empresas extranjeras traiciona a la patria”.

La historia del sector energético en nuestro país contiene matices en tonos claros y oscuros. Representa una identificación nacionalista para unos y una gran oportunidad de negocio para otros que, bajo el velo de la ignorancia o la ambición que emana de la falta de sentido cívico y patriótico, toman decisiones que afectarán a la nación entera. El Ejecutivo federal y muchos de los aquí presentes se han obstinado en hacer una campaña engañosa para justificar

una posición privatizadora del sector, la cual tendrá como resultado lesiones serias en los intereses económicos del país, haciendo nulas las determinaciones legales históricas dictadas en contra de un sistema económico capitalista que nunca ha funcionado en beneficio de la mayoría, dejando claro que ya no hay patria en la política.

Privatizar la renta petrolera, que es la principal fuente de las finanzas públicas de México, es no sólo una traición a la patria, sino un contrasentido económico, político y social que atenta contra nuestra soberanía e independencia.

Que no nos engañen: uno. Pagaremos más impuestos para compensar la renta petrolera que dejaremos de recibir. Dos. Seguirá el aumento de los precios de las gasolinas, el gas, el diésel y la electricidad. Tres. Se reducirá la capacidad de inversión y gasto del Estado, limitando el crecimiento económico, el desarrollo social y con ello aumentando la desigualdad, la pobreza y la marginación.

Cuatro. Se cancelará la oportunidad de aprovechar la industria petrolera nacional como palanca de desarrollo. Cinco. Se perderá soberanía económica, política y militar al ceder el usufructo nacional del sector energético a empresas privadas extranjeras.

Con esta reforma se tenía la gran oportunidad de lograr un cambio que implicara el saneamiento operativo y financiero del sector ante la situación actual y, como resultado de esta oportunidad, el gobierno, con su reforma, ha respondido con la privatización, reconociendo su incapacidad como gestor.

Se permite el establecimiento de un oligopolio de particulares bajo un esquema regulatorio débil que permite que le vean la cara a toda la nación.

En la Ley de Hidrocarburos se puede ver la falta de responsabilidad en temas fundamentales como lo son el del medio ambiente, la falta de apoyo a Pemex y a las empresas productivas del Estado, el desinterés por alcanzar un alto y pronto contenido nacional en el sector, la falta de visión estratégica y a largo plazo y agravio a participantes de otros sectores como el agropecuario, a favor del capital voraz del sector energético.

En la exploración y explotación de hidrocarburos no se consolidan compromisos con las comunidades locales residentes y demás partes interesadas para los diversos proyectos que se presenten; al contrario, se considera la ocu-

pación de terrenos, en caso de negación de los propietarios, sin contemplar mecanismos para que éstos tengan una despesa adecuada para proteger sus derechos.

Es decir, podrán despojar a los propietarios de tierras a favor de las empresas extranjeras que busquen explotar el petróleo y la electricidad con el argumento de la ocupación temporal de las tierras realmente se les estará despojando de ellas, mediante una expropiación disfrazada.

Respecto al tema de la fractura hidráulica o fracking, nunca se llevó a cabo una discusión profunda para analizar los efectos que pueden ocasionarse por la explotación del gas shale; se evadieron las inquietudes de los legisladores y de los ciudadanos que manifestaron su preocupación; se actuó de manera autoritaria imponiendo el mandato irresponsable del Ejecutivo. El fracking producirá daños irreparables al medio ambiente como contaminación del agua, el subsuelo, suelo y aire.

Se plantea un porcentaje mínimo de contenido nacional de 35 por ciento, pero se excluyen a los proyectos en aguas profundas cuando prácticamente todo lo que queda por explorar son precisamente esas áreas, por lo que esta exclusión simboliza la enorme falta de disposición de generar contenido nacional en los proyectos.

La transferencia tecnológica se deja a un lado cuando fue una de las razones que se consideraron para abrir el sector a privado. Si bien se contemplan vehículos financieros opcionales esto no garantizará que se lleven a cabo proyectos en los cuales exista la posibilidad de generar esa transmisión de capacidades y conocimientos, ya que no existe ningún programa ni un mínimo obligatorio para realizar esfuerzos compartidos entre Pemex y las empresas privadas.

Es verdaderamente triste cómo los reclamos de los trabajadores no han sido escuchados, incluso de aquellos grupos que tienen representación directa en el Congreso, como es el caso de los trabajadores de Pemex.

Con esta reforma se eliminarán derechos obtenidos tras grandes luchas sindicales, obligando a los trabajadores a modificar el contrato colectivo de trabajo, violando acuerdos establecidos en la Organización Internacional del Trabajo, la cual dispone que ninguna legislación debe intervenir en la vida de los sindicatos.

¿Dónde están las demandas de los trabajadores de base de Pemex? ¿Dónde está esa representación que no puede bajo

ningún motivo apoyar esta reforma que va en contra de sus intereses? Los puntos que ponemos sobre la mesa, son parte de la obligación que implica respetar la figura que representamos.

En el análisis de esta reforma hemos aplicado un criterio objetivo, operativo, ético y responsable. Sabemos que no compartimos nuestra ideología y no es nuestra intención imponerla, porque al final esta discusión deberá de tomar en cuenta algo más que eso, que es el respeto a la nación y los propios intereses de la mayoría de los mexicanos.

Los diputados del Partido del Trabajo nos oponemos a que se prosiga con la privatización del sector. Nos oponemos a que se legisle a espaldas del pueblo y en contra de la voluntad e intereses de los mexicanos, los ingresos y ganancias que se obtienen por la extracción de petróleo pertenecen al pueblo de México, deben ser usados para impulsar el crecimiento económico y no deben de ser compartidas con el capital privado extranjero, deben ser usados como palanca fundamental para el desarrollo económico y social de la nación. Esta fue la posición que esencialmente adoptó y mantuvo el General Lázaro Cárdenas en 1938.

Compañeros legisladores, no olviden que somos representantes de los intereses de la nación, no de los intereses de las empresas transnacionales. Hemos sido electos para servirle leal y cabalmente al pueblo de México, no para doblegarnos servilmente ante las ambiciones del capital nacional e internacional privado.

Tengamos claro que somos representantes populares, no copulares. Honren su puesto de diputados legislando en favor de la nación y eviten que sea en las calles donde la gente impida que la aprobación de estas leyes secundarias se lleve a cabo.

Por el bien de México defendamos nuestro petróleo. El petróleo es de México y de los mexicanos. Digamos no a la entrega de este preciado bien público. Defendamos a México. Amemos y valoremos a nuestro México. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias diputado. Tiene ahora la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, compañero presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: La reforma energética privatizadora se puede resumir en dos palabras: más corrupción. Con Enrique Peña Nieto y sus aliados la mentira se ha convertido en una política de Estado. La mentira de la reducción de tarifas de la luz y del gas, que nadie en esta Cámara de los que aprobarán estas reformas ha querido avalar estas mentiras de Peña Nieto.

La mentira en las inversiones que no llegan, en los anuncios sin sustento, en las cifras de crecimiento económico que siguen ajustándose cada día ante la incapacidad manifiesta del gabinete económico del Ejecutivo federal.

La mentira en los contratos que siguen beneficiando a empresas privilegiadas y favoritas del régimen, como la empresa OHL, que en el periodo de Enrique Peña Nieto ha ganado contratos por más de 42 mil millones de pesos, incluyendo contratos de Petróleos Mexicanos.

Para nosotros hay 10, cuando menos 10 razones para oponernos a este atraco: Primero, y aunque no les gusta a muchos, es un acto de traición a la patria en términos del artículo 123, fracción I, del Código Penal, que señala que realiza actos de traición a la patria quien atente contra la independencia, la soberanía o la integridad de la nación, con el fin de someterlo a persona, grupo o gobierno extranjero.

La segunda razón es porque supone el desmantelamiento de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad. No solamente se les mantiene las cargas fiscales altísimas y las limitaciones presupuestales, sino que tendrán que esperar en el caso de Pemex al mes de septiembre para ver los despojos que le van a dejar a Pemex después de la ronda cero.

Otro caso que apunta a la liquidación de Petróleos Mexicanos es el Pemex-Proa, la asunción de pasivos como el laboral de Pemex y de Comisión Federal de Electricidad por parte de todos los mexicanos. No es un tema de salvaguarda de derechos laborales, es ir limpiando a la empresa para fragmentarla, pulverizarla, que muera de inanición o que simplemente se le liquide.

La tercera razón es la entrega de la renta petrolera a las transnacionales. Hoy sabemos que por cada 100 dólares de barril de petróleo 80 ingresan a las arcas del país. De lo que entrarán de cada contrato que se le asigne a las transnacio-

nales no sabemos cuántos dólares entrarán, se van a despachar con la cuchara grande y más aún cuando hacienda no tiene la capacidad para fiscalizar.

Otro robo a la nación es la entrega de la información estratégica de nuestras reservas, la información geológica, petroquímica, que por décadas se ha acumulado a través de Petróleos Mexicanos, que ahora se entregará a la Comisión Nacional de Hidrocarburos para que ésta a su vez la entregue a las transnacionales.

La cuarta razón es porque esta reforma implica mayor corrupción. Aquí se aprobó en la Comisión de contratos que compareciera Jesús Murillo Karam, el procurador, y no solamente no compareció sino que ahora nos enteramos que Amado Yáñez es asesor del SAE para negociar con los acreedores. Es la total impunidad y va a haber más corrupción, sobre todo cuando en tres leyes; la de Ingresos sobre Hidrocarburos, la del Fondo Mexicano del Petróleo y las de Pemex y Comisión Federal de Electricidad se están estableciendo cláusulas de impunidad para que todos los servidores públicos que den contratos que asignen estos negocios jugosos, estén cubiertos de sus robos y latrocinios.

Es un pasaporte a la impunidad lo que dispone el artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos, de Ingresos de Hidrocarburos, el artículo 25 de la Ley del Fondo del Petróleo y los artículos 92 y 93 de la de Pemex. Es el virtual saqueo tolerado y auspiciado desde esta reforma privatizadora.

La quinta razón es porque consideramos un crimen ecológico, sanitario, social y de derechos humanos la fractura hidráulica, al fracking que se va a auspiciar y tolerar por gobernadores corruptos que están ofreciendo sus estados para la devastación de sus territorios. Ejemplo de ello los gobernadores de Coahuila, de Nuevo León, de Chihuahua y de Tamaulipas.

La sexta razón es por el tema de la ocupación temporal, que es una auténtica expropiación de facto y es un despojo a la tierra de las comunidades y de los ejidos. Sobre ese tema hablaremos ampliamente.

El séptimo tema es la afectación a las finanzas de los estados. Yo quiero ver a los caciques, al sindicato de gobernadores que así como se desgarran las vestiduras cuando fue los del Instituto Nacional Electoral, ahora al menos defiendan las finanzas de sus estados que van a ser severamente deterioradas por esta reforma energética privatizadora.

La octava razón es que no van a bajar las tarifas ni de la luz ni del gas ni de la gasolina, con Enrique Peña Nieto ha habido 20 gasolinazos y los recibos de la luz siguen subiendo y nadie ha querido reivindicar que estas tarifas van a bajar. Esa es la peor mentira de la propaganda gubernamental.

El noveno tema es la falta de contenido nacional para la industria regional y nacional del país. En 10 años, hasta 2025, solamente el 35 por ciento de toda la actividad va a tener contenido mexicano. En Brasil, que tanto les gusta señalar, cuando menos es el 60 por ciento del contenido nacional.

No solamente están entregando nuestra riqueza, despojando a la gente de su tierra, sino ni siquiera va a haber proveedores mexicanos que abastezcan a las transnacionales. Además de ello, está el despojo a los trabajadores –concluyo presidente– de las utilidades. En el artículo 62 de la Ley de Ingresos de Hidrocarburos se dice que ningún trabajador va a tener derecho a las utilidades que produzcan las transnacionales, eso, compañeras y compañeros diputados, es un atraco a la nación.

La décima razón es que Hacienda no solamente sacó la mano, sino metió el cuerpo completo. Luis Videgaray va a ser zar de la energía en este país y va a distribuir contratos para la corrupción para financiar sus aspiraciones con el beneplácito de Enrique Peña Nieto.

Por eso decimos: reforma energética es más corrupción y votaremos en contra. Que carguen en su consciencia el despojo a los mexicanos.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Ricardo Astudillo Suárez, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros diputados, comprometidos con el presente y con la construcción del futuro de México.

Hoy, en el Partido Verde Ecologista de México reconocemos el trabajo de todos los legisladores durante las Comisiones Unidas en días pasados. Es muy importante para México que este tema tan trascendente se debata de forma abierta, plural y respetuosa, y como estamos seguros se hará durante este periodo extraordinario.

Como sabemos, las coincidencias entre todas las fuerzas políticas aquí representadas no son absolutas, pero sé que serán estas mismas coincidencias las que haremos prevalecer y no las diferencias. Partimos de ahí, en ellas se reflexiona para hacer señalamientos, pero también propuestas claras y compromisos precisos.

Esta es una oportunidad única que tenemos como legisladores, como mexicanos, como ciudadanos, poder ver de frente siempre, porque está la palabra empeñada de los que queremos lo mejor para México.

Hoy iniciamos en este Congreso una de las discusiones más importantes para el futuro de nuestro país. En estos días sentiremos las bases del desarrollo y certeza jurídica que brindarán a México y a los mexicanos mayores oportunidades y condiciones de bienestar.

El objetivo principal de la Ley de Hidrocarburos es aumentar la capacidad productiva de nuestra industria petrolera por medio de la participación de particulares en la explotación y extracción de los hidrocarburos. Con los contratos se prevé en esta ley que podamos atraer más inversión y revertir las cifras que rodean hoy a la empresa de todos los mexicanos.

El Partido Verde se ha mantenido al pendiente de que la reforma energética en su conjunto garantice tres temas fundamentales: el que los hidrocarburos del subsuelo sigan siendo propiedad de la nación. Además hemos trabajado arduamente en la construcción de un modelo que permita ampliar la infraestructura, proveer de mayores recursos al Estado, que las tarifas de gas y electricidad sean competitivas y que se generen más y mejores empleos.

Por último, sin duda el tema más importante para el Partido Verde. Hemos vigilado que el modelo energético que se proyecta se ajuste a los principios de respeto y conservación del medio ambiente que nosotros hemos defendido por años, de manera que se minimicen los posibles riesgos y afectaciones al entorno derivados de la extracción y explotación de hidrocarburos, salvaguardar las áreas naturales protegidas de nuestro país con la prohibición de otorgar asignaciones y contratos dentro de ellas.

El día de hoy lo trascendente no es hablar en este recinto, sino hablarle –como han dicho los compañeros– al pueblo de México. Es necesario decirle que esta reforma mantiene y fortalece la rectoría del Estado sobre la industria petrole-

ra. El petróleo, el gas y todos los hidrocarburos que yacen en el subsuelo son y seguirán siendo de todos. Esa es la única realidad.

Vamos por un México de honor, de justicia y de sustentabilidad. Contaremos con organismos reguladores fuertes, con facultades y atribuciones al nivel de las exigencias que tendrán.

Tendremos una Comisión Reguladora de Energía y una Comisión Nacional de Hidrocarburos guiadas por los mejores mexicanos, mujeres y hombres, las cuales tendrán a su cargo salvaguardar la rectoría de los recursos energéticos, garantizando los beneficios a todos los mexicanos.

El Partido Verde acompaña al Presidente Enrique Peña Nieto, desde el primer día y hasta el último, en todos sus proyectos. Discutiremos en este Congreso, con compromiso y responsabilidad, particularmente por lo relevante que es el cuidado y atención del medio ambiente.

En ese tema contaremos con una agencia encargada de salvaguardar la sustentabilidad en el desarrollo del sector energético, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente en el Sector de Hidrocarburos.

Esta agencia se suma a la rectoría y compromiso por la conservación y protección del equilibrio ecológico, catapultándose como uno de los grandes logros nacionales en temas de prevención ambiental.

Nosotros, en el Partido Verde, pedimos respeto para todas las voces de las fuerzas políticas y lo mismo esperamos se respete la nuestra.

Compañeras y compañeros diputados, sé que cada uno de ustedes cree plenamente en lo que defiende, pero ahora hagamos las cosas diferentes, hagámoslas de tal suerte que los mexicanos vuelvan a creer en nosotros.

Que seamos motivo de orgullo todos los que representamos al Poder Legislativo, éste, sin duda, será el mejor momento para lograrlo. Hoy tenemos en nuestro voto la oportunidad de México que pueda tener un lugar mucho más importante y mejores oportunidades, con un modelo energético que garantice bienestar a las futuras generaciones.

Que genere el propio Fondo Mexicano del Petróleo un ahorro para que nuestros hijos, nuestros nietos disfruten los be-

neficios que tenemos en nuestra riqueza energética, de lograr empleos mejores pagados a todos los jóvenes que están saliendo de las universidades en nuestro país y que hoy están buscando mejores oportunidades para desarrollar sus vidas.

Esta reforma es la más importante que se ha discutido en los últimos años y nosotros, en esta legislatura, tenemos el más alto honor que se pueda aspirar en este país: escribir su historia. Hagamos de ésta una más de éxito y logros para todos los mexicanos, escribámosla juntos compañeros, escribámosla por México. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Silvano Aureoles Conejo, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, ciudadano presidente. Honorable asamblea, pueblo de México, el dictamen que hoy se somete a la discusión es parte de una serie de cambios legislativos a las leyes secundarias en torno a la política energética nacional para los próximos años. Los cambios no apuntan al mejoramiento de las condiciones de vida de las y los mexicanos.

No compartimos el sentido de la reforma constitucional que se discutió en esta Cámara el 12 de diciembre del año pasado, cuando por la decisión de los grupos de las primeras minorías se decidió retirarle a los hidrocarburos y a la electricidad su condición de sectores estratégicos para el desarrollo nacional.

Al amparo de argumentos falsos y desde las bases constitucionales se abrieron las cadenas productivas del petróleo, de los hidrocarburos y de la energía eléctrica a los inversionistas privados nacionales y extranjeros.

La nuestra no es una postura en contra de los empresarios o de los inversionistas. Es por mantener la rectoría del Estado en materia energética y de petróleo para que ésta no se vaya a manos particulares.

Ahora, por decisión del gobierno, a la par de renunciar a la rectoría del desarrollo energético se abre el camino para compartir con los particulares la renta petrolera, la historia de las privatizaciones en este país no ha tenido un final feliz y está demostrado que se generaron solo incentivos para la corrupción.

No estuvimos de acuerdo con la reforma constitucional y por ello, a tiempo propusimos una alternativa en relación a la industria eléctrica y del petróleo, que no fue ni siquiera considerada en las discusiones. Y por congruencia, no podemos avalar las leyes secundarias que de ella se derivan.

No es una oposición terca, por decreto o mezquindad, es una postura que obedece a una profunda convicción de que entregar la riqueza petrolera de la nación a los particulares es un grave error.

El contenido del dictamen confirma nuestros temores y nuestras preocupaciones. Estamos en presencia de la creación de instrumentos para que la ganancia de las actividades de explotación del petróleo y de los hidrocarburos vayan a parar a manos de particulares, en lugar de ir al sostenimiento de actividades prioritarias del Estado, como pueden ser los programas sociales, la educación o la salud.

El contenido de la Ley de Hidrocarburos y las reformas a las leyes relacionadas con este dictamen confirman el modelo depredador de los recursos y nos pone en la línea del sometimiento de las mexicanas y los mexicanos a las prácticas de especulación que caracterizan a las reglas de libre mercado.

Se dice que el incremento a la seguridad energética, el aumento a la producción del petróleo y del gas, la búsqueda del dinamismo de la industria y el fortalecimiento de la infraestructura para el transporte, almacenamiento y distribución del petróleo y los hidrocarburos son los grandes objetivos de esta ley de nueva creación, que para lograrlo se utilizarán como medios la asignación y los contratos con empresas productivas del Estado, contratos con particulares y la asociación entre dichas empresas con los particulares a través de contratos de servicios y utilidades de producción compartida y de las licencias.

Al revisar los objetivos, las formas y los medios que la iniciativa de Ley de Hidrocarburos contempla nos damos cuenta del establecimiento de mecanismos con los que se pretende legalizar el despojo a la nación, de sus recursos naturales más preciados y que tanto significan para la historia y el desarrollo de nuestra patria.

Sin duda que el avance de la ciencia y el desarrollo de la tecnología nos obliga a poner a la industria al ritmo de los tiempos, pero reiteramos que es perfectamente posible modernizar la industria del petróleo y la luz sin tener que privatizarlos; de nada sirve que se repita aquí hasta el cansan-

cio que el petróleo sigue siendo de los mexicanos cuando en las leyes que ahora se pretenden aprobar facilitan para que los negociantes y mercaderes del petróleo sin mayores restricciones se apropien de la riqueza de las mexicanas y los mexicanos.

Los objetivos de la iniciativa son en sí mismos cuestionables, de nada sirve hablar de seguridad energética si la nación pierde la soberanía sobre sus recursos estratégicos. El que se incremente la producción del petróleo y del gas no es ninguna garantía de mayor desarrollo, ya en otros tiempos el país ha rebasado incluso los niveles de producción de los dos millones y medio de barriles diarios sin que este hecho tuviese un impacto para detener la pobreza extrema de la población mexicana.

Por lo contrario, lo que advertimos es la consumación de la pretensión de desaparecer la Comisión Federal de Electricidad y de Pemex para poder apoyar a los intereses privados nacionales y extranjeros en estas actividades. Se le obliga a Petróleos Mexicanos, a sus subsidiarias, a desprenderse de infraestructura, atribuciones y tareas para que las dependencias de la administración pública centralizada federal las puedan poner en manos de particulares con todo y sus ganancias.

Por otro lado, en esta iniciativa no se pone ninguna atención debida al medio ambiente dejándolo en el segundo plano, nada se establece con relación a la prohibición de las prácticas que dañan los ecosistemas, ni nada se establece respecto a la fracturación hidráulica para la explotación de los hidrocarburos a pesar de los daños irreversibles que genera.

Con la figura de la ocupación temporal no estamos garantizando el derecho de los propietarios de las tierras que puedan quedar comprendidas en el marco de las asignaciones, por ser una figura difusa de carácter precario, que podría causar daños y efectos permanentes y definitivos dejando las tierras inertes, muertas e inservibles para el cultivo o para su vocación natural.

Por otro lado, la pobreza que lacera a una buena parte de nuestros hermanos indígenas y campesinos, se convierte en la ventaja para los dueños del dinero al momento de alguna negociación para apropiarse de sus tierras.

Destaco nuevamente. Los esquemas transitorios relacionados con el precio de los combustibles están lejos de bajar los precios de los mismos. El anuncio de la disminución de

su precio no será así y sólo quedará en información que le miente a los ciudadanos, porque en el mejor de los casos ese beneficio se estará viendo en una década y, en un país como el nuestro, de enormes desigualdades, con estas fórmulas la riqueza sin duda seguirá concentrándose en unas cuantas manos.

Termino, señor presidente. Para estar a tono con la nueva ley, las modificaciones que se proponen a las Leyes de Inversión Extranjera y a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, están hechas para permitir la libre participación del capital transnacional en las actividades cuya recuperación es con ganancia asegurada como son la comercialización de la gasolina, el procesamiento y distribución del gas, entre otros.

No van a bajar los precios de la luz ni del gas, ni mucho menos de la gasolina. No estamos de acuerdo en que se le siga mintiendo al pueblo de México de esta forma. Ese propósito, esta campaña de bajar los precios no será posible.

Finalmente por todo ello reitero, como lo hice hace unos días, diciendo en esta honorable asamblea que el tema que hoy nos tiene aquí no es nada nuevo. Son los coletazos del dominante modelo económico neoliberal, depredador, excluyente y empobrecedor, cuya característica más visible es la concentración de la riqueza en unas cuantas manos. Es la injusticia, la desigualdad y la pobreza de las mayorías.

Este modelo ha llevado en tres décadas a México a ser uno de los países más desiguales de la tierra, en donde la mitad de su población vive en la pobreza y en la pobreza extrema de la mano con otras desgracias. La violencia, la migración, la desesperanza y el rompimiento del tejido social.

Por eso ni siquiera es el fondo de este debate la discusión de las leyes reglamentarias en materia energética, sino la visión del modelo de país que queremos. Un país, una nación que aproveche plenamente sus riquezas para mejorar las condiciones de vida de todas y de todos. O el país donde la riqueza se sigue concentrando en unas cuantas manos, mientras la mayoría carece de lo elemental.

Por éstas y por muchas razones más, las diputadas y los diputados de mi grupo parlamentario votaremos en contra de estos dictámenes. Muchas gracias, presidente; muchas gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Rubén Camarillo

Ortega, para fijar la posición del grupo parlamentario del PAN.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Gracias, presidente. Diputadas y diputados, vengo hoy a hablar no solamente a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, más bien vengo a nombre de todos los panistas de México, y es así porque esta reforma energética que hoy nos ocupa plantea, sin duda alguna, un triunfo cultural de Acción Nacional. Y lo decimos recio y quedito, éste es un triunfo cultural de Acción Nacional no sólo porque su contenido refleja claramente la visión que hemos venido planteando para el sector energía de nuestro país, sino también porque es una prueba fehaciente del paradigma de que también desde la oposición se puede seguir construyendo México.

Hemos, somos y seremos responsables del destino de México. No claudicaremos en nuestra brega de eternidades en la búsqueda del bien común y en la búsqueda de una patria justa, ordenada y generosa.

Por eso no nos queda ni nos ponemos el saco de traidores a la patria, todo lo contrario. Y de frente a la nación haremos valer nuestras razones y nuestras convicciones para que el día de hoy de cara a la nación acompañemos esta reforma.

En todo caso los verdaderos traidores a la patria, los verdaderos traidores a la patria están del lado de los conservadores de la izquierda, los conservadores de la izquierda que ven en esta reforma la oportunidad electorera, porque eso es lo que ven, una oportunidad electorera de hacerse de una bandera...

El Presidente diputado José González Morfín: A ver, ruego a todos los presentes que podamos continuar con la sesión y que escuchemos al orador como hemos escuchado a todos los que lo antecedieron. Estamos en posicionamientos, no proceden las interpelaciones; vendrá el debate inmediatamente después. Continúe, diputado.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Sé que les molesta, pero es eso, una oportunidad electorera de hacerse de una bandera electoral para los próximos comicios, los del 2015.

Díganlo y díganlo de frente. Lo único que les interesa es la tajada de votos que ustedes piensan puedan obtener tratando de engañar a los ciudadanos de este país.

El Presidente diputado José González Morfín: Les ruego por favor orden para poder continuar con la sesión. El diputado está en su derecho de decir lo que a su interés convenga, como lo han dicho todos. Entonces les pido, por favor, respeto al orador y respeto a la sesión para poder continuar con nuestros trabajos, continúe diputado.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Ustedes piensan que pueden obtener esos votos tratando de engañar a los ciudadanos de este país con el desgastado cuento que ya nadie les cree de la supuesta pérdida de la soberanía energética.

Todo lo contrario. Esta reforma plantea claramente un nuevo marco legal que emana legítimamente de la Constitución, porque es de ella de donde se desprenden los lineamientos planteados en la Ley de Hidrocarburos y las leyes que acompañan este dictamen. Le pido al Presidente que me reponga todo el tiempo que mis compañeros me están quitando.

El Presidente diputado José González Morfín: Continúe con su intervención, orador.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Pero vamos por parte, compañeros. A ver qué sí contiene esta Ley de Hidrocarburos, a ver si ya les queda claro a los compañeros gritones que están aquí del lado izquierdo.

Primero. Contiene la regulación pertinente para las actividades de reconocimiento y exploración superficial, la exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento de petróleo y de sus derivados.

Segundo. Por otro lado, contempla las disposiciones legales para el régimen de asignaciones y contratos, define claramente cuáles serán las responsabilidades de la Secretaría de Energía para fijar las condiciones técnicas de dichos contratos, de la secretaría de hacienda para definir los términos fiscales, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos para la administración de los contratos y del Fondo Mexicano del Petróleo para la administración de la renta petrolera.

Tercero. Esta ley también contiene las disposiciones legales para...

El Presidente diputado José González Morfín: Les pido respeto al orador, como lo ha habido para todos los oradores que han dicho lo que han querido. Les pido a todos los

compañeros que haya respeto para poder continuar en orden con la sesión.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Esta ley también contiene todas las disposiciones legales para asegurar que todos los contratos se otorgarán en base a licitaciones públicas que serán televisadas en vivo para la mayor transparencia posible.

Cuarto. Por otro lado, establece también la prohibición de llevar a cabo actividades petroleras en áreas naturales protegidas.

Quinto. Esta legislación también establece los contratos de explotación de petróleo que los contratistas y asignatarios deberán de alcanzar cuando menos el 35 por ciento de contenido nacional, lo que sin duda significará un amplio desarrollo de proveedores locales.

Sexto. Así también esta ley crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, órgano independiente que gestionará y administrará el sistema de transporte y almacenamiento nacional integrado del gas natural, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad en el suministro de este energético.

Séptimo. Por otro lado, esta ley contempla claramente las sanciones a las que serán acreedores los asignatarios y contratistas y permisionarios por incumplimiento al marco legal correspondiente.

Octavo. Así también contiene disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Noveno. Es importante dejar en claro que esta ley también prevé todas las disposiciones legales para el uso y ocupación superficial de la tierra, dejando a salvo en todo momento los derechos de sus dueños.

Décimo, finalmente la ley también plantea claramente los temas de cobertura social y de desarrollo de la industria nacional.

Termino, presidente con la siguiente y última reflexión. Compañeras y compañeros diputados, hemos escuchado cómo aquí en esta tribuna algunos han venido a tratar de desinformar y de mentir.

Solamente encuentro dos razones para hacer este engaño: o es por ignorancia o lo es por mala fe. Se ha dicho aquí que

el petróleo se privatizará; falso. Se ha dicho aquí que Pemex y CFE se venderán; falso. Que los extranjeros se llevarán nuestra renta petrolera, falso. Que se van a expropiar las tierras de los campesinos; falso. Que se va a perder la soberanía energética, falso.

Estos son sólo algunos ejemplos de las mentiras que aquí se han venido a decir. Todos esos planteamientos carecen de fundamento. No hay sustento técnico y menos racional porque es sólo la postura de estar en contra de todo y a favor de nada. No hay propuestas, sólo descalificaciones. Si esa es la postura que satisface a la izquierda, pues que se lo coman.

Como oposición nosotros no lo haremos. En el PAN seguiremos construyendo México, nosotros seguiremos acompañando todas aquellas iniciativas que vayan en el sentido correcto, y nos opondremos a aquellas que vayan en el sentido opuesto como la hacendaria.

Por eso, por eso, aunque les duela, aunque les duela les decimos, por eso, con la frente en alto, los panistas les decimos sí a la reforma energética; no, a la oposición intransigente que está en contra de todo y a favor de nada. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de la Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra el diputado Javier Treviño Cantú.

El diputado Javier Treviño Cantú: Gracias, diputado presidente. Con una reforma constitucional histórica y transformadora, los legisladores hemos diseñado un nuevo modelo para la viabilidad energética de México en el siglo XXI.

Ahora, a punto de aprobar las leyes secundarias para ponerlas en práctica las preguntas que todo mexicano se hace son: ¿Por qué hemos iniciado este ambicioso proceso de transformación que habrá de terminar con los monopolios estatales en el sector energético? ¿Por qué decidimos establecer nuevas estructuras industriales en materia de petróleo, gas natural y electricidad? ¿Por qué es necesaria la competencia en los mercados de productos finales? ¿Y por qué alentamos la inversión privada en esta industria?

¿Qué buscamos con estas reformas? La respuesta es contundente, porque con un gran sentido de responsabilidad debemos dotar al Poder Ejecutivo de todos los instrumentos a nuestro alcance para incrementar el ritmo de crecimiento económico y elevar la productividad en nuestro país, sobre todo porque esto significa más empleos y mejor calidad de vida para los mexicanos.

Las nuevas leyes plantean el rediseño y la creación de nuevas instituciones, acotan la intervención directa del gobierno federal sustituyéndola con un marco regulatorio moderno, fortalecen el papel y la autonomía de los entes reguladores, establecen operadores independientes de las redes de transmisión, transporte y distribución, y determinan nuevas estructuras y procesos de gobierno corporativo para Pemex y la Comisión Federal de Electricidad.

La entrada de nuevos actores a la industria nos ha exigido decisiones fundamentales, claras, explícitas, consistentes y predecibles. Que nadie se confunda, Pemex y la Comisión Federal de Electricidad continuarán siendo actores dominantes, propiedad exclusiva del Estado, ninguno de sus activos existentes será vendido a particulares.

La transformativa reforma energética es parte de un conjunto más amplio de iniciativas de reforma sectorial que atinadamente ha impulsado el gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto.

¿Y por qué una reforma energética hoy? Es muy claro, por la caída sustancial de la producción y de las exportaciones de petróleo crudo en el contexto del reciente crecimiento de la producción de petróleo y gas natural en el resto de América del Norte.

La producción del petróleo crudo ha caído de manera sostenida desde 2004. Las exportaciones netas alcanzaron su nivel máximo, de 1.8 millones de barriles de petróleo diario en 2003 y 10 años después este volumen había descendido a menos de 800 mil barriles diarios.

En México la producción neta de gas natural ha permanecido estancada. Precios, tarifas y costos poco competitivos en materia de electricidad limitan el crecimiento de la industria manufacturera.

Prevalece en el sector energético una condición de crisis constante debido a problemas de gobernanza y de gestión, y hay un cambiante contexto energético en América del

Norte que debe ser analizado y comprendido a cabalidad. Por ello también debemos subrayar la importancia de la reforma eléctrica para el desarrollo de la industria manufacturera mexicana.

En el Grupo Parlamentario del PRI hemos analizado con cuidado las perspectivas previsibles a más largo plazo, la exploración en aguas profundas y ultra profundas en el Golfo de México, así como el desarrollo de recursos no convencionales en el norte de nuestro país y en Chicontepic, podrían revertir las tendencias actuales a la baja de la producción de petróleo crudo y gas natural, sin embargo, el ritmo al que la producción aumente dependerá en gran medida de los resultados que podemos dar hoy nosotros los legisladores y las legisladoras aquí presentes. Los mexicanos que atestiguan este debate histórico también se preguntan, y con toda razón, ¿Y qué hay para mí en esta reforma? La respuesta sin duda es que incidirá en forma positiva en la vida cotidiana de los mexicanos en al menos seis aspectos.

Primero en la seguridad energética. México estaba en camino de convertirse en un importador neto de energía, ahora estaremos en condiciones de garantizar un abasto energético confiable, a precios competitivos y en un horizonte de tiempo mucho más amplio, contribuyendo así a un clima de mayor estabilidad social.

Segundo, en la inversión social. Al establecer las condiciones para generar mayores recursos presupuestales destinados al gasto público se apoyará el desarrollo del país y lo bienestar de la población en áreas esenciales como salud y educación pública. Fortaleceremos el ahorro interno de largo plazo y la inversión estratégica del país.

Tercero, en la generación de empleos. Por un lado la inversión privada traerá consigo la generación de miles de nuevos empleos a lo largo de toda la cadena de valor del sector energético, y por otro lado esta misma inversión necesariamente tendrá un efecto multiplicador en el resto de la economía mexicana, al generar una creciente demanda de productos y servicios asociados a dicho sector, con el aumento del contenido nacional de 25 a 35 por ciento.

Cuarto, en el aumento de la competitividad industrial y en la creación de aún más empleos. Con la reforma podremos fortalecer la competitividad industrial de México gracias al suministro de recursos energéticos a precios más bajos, así podremos generar un número potencialmente aún mayor de empleos en otros sectores industriales y servicios.

En quinto lugar, en la formación y captación de talento. La reforma energética está directamente vinculada a la economía del conocimiento, con ella vamos a ampliar el panorama educativo para miles de jóvenes estudiantes mexicanos, quienes ahora tendrán un mayor incentivo para enfocar sus estudios técnicos y universitarios en áreas relacionadas con la industria energética, y

En sexto lugar, el beneficio será para el campo. Más fertilizantes a un costo menor para apoyar la producción agroalimentaria, y la reforma protege a nuestros campesinos propietarios y poseedores de terrenos, al crear mecanismos que protegen sus derechos.

En suma, la reforma energética nos plantea la posibilidad de impulsar un mayor crecimiento económico que a su vez se deberá traducir en mejores condiciones de vida y en nuevas oportunidades de bienestar para los mexicanos.

Las reformas requerirán una estrategia de instrumentación y comunicación cuidadosamente diseñada, un claro sentido de dirección, enfoque, disciplina y responsabilidad en donde la única constante será el cambio con un rumbo bien definido.

Compañeras y compañeros legisladores, con la reforma energética el PRI demuestra su compromiso con el avance de México y con el ideal de justicia social para toda la sociedad mexicana. Por eso votaremos a favor de este dictamen.

En el PRI reconocemos la visión, la valentía política y el incuestionable liderazgo del presidente Enrique Peña Nieto para marcar el rumbo que orientará el avance energético de México en las décadas por venir. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la voz para hablar en contra del dictamen el diputado Luis Espinosa Cházaro, hasta por cinco minutos.

De acuerdo con lo que ya votamos en el respectivo acuerdo parlamentario, en este momento queda cerrado el espacio para presentar reservas.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: Con su venia, diputado presidente. Para aquellos que nos llaman conservadores por estar del lado del pueblo, unas palabras

de Juárez: Bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidades. No pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes. No pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, resignándose a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley señala. Benito Juárez. —Ahí les llaman, diputados del PRI y del PAN.

Hemos oído un cambio de paradigma por quien me antecedió en el uso de la voz. Nosotros lo llamamos un negocio para alguno de sus cuates. ¿Quién les va a creer, con los asuntos de Oceanografía, de Hewlett Packard y de Siemens, que ahora quieren una reforma para el beneficio del país?

Posicionar en contra de este dictamen es una obligación nacionalista, ¿Cómo podríamos ir con un dictamen que va en contra del interés nacional?

Para aquellos que dicen que no tenemos propuestas les recordamos que fuimos el primer partido que presentó una propuesta de reforma energética, que gracias a su mayoría mecánica en el Senado ni siquiera fue dictaminada.

Aquí hay que dejar en claro el objetivo de esta reforma. No es beneficiar a la gente, es beneficiar a unos cuantos. Quieren atraer capitales y con esto reactivar el magro crecimiento que tenemos en el país, 1.1 el año pasado, cuando se proyectó 3.8 y este año otro ajuste a la baja. Esa es la realidad del porqué la prisa de esta reforma energética.

El PAN es congruente, ellos históricamente han planteado la privatización de Pemex. Hoy el PRI tiene que ceder a sus chantajes para acompañarlos en la propuesta que era la panista. Y nosotros, también congruentes porque hemos dado una defensa histórica de nuestros recursos.

En esta propuesta es falso que se fortalece a Pemex y a CFE, se desmantelan, no se les fortalece, se les deja maniatada. Y para muestra sólo un botón, la Ronda Cero, ¿A poco van a escogerle los socios a Exxon, a Shell, a British Petroleum? No, le van a escoger los socios solamente a Pemex, ¿Y eso es —desde su punto de vista— autonomía de gestión?

Hablemos ahora del pasivo laboral. Se escuchó en cientos, en miles de spots que esta reforma que ustedes en el PRI, el PAN, los partidos que los acompañan era para favorecer

a la gente. Ahora no sólo no bajarán los precios, sino que la gente tendrá que poner un pasivo laboral de cerca de dos billones de pesos, que pretenden mandar a deuda pública. O sea que cuando hay que ponerle Pemex es de todos y cuando hay que ganarle es de algunos cuantos.

El tema del despojo de la tierra llamado ahora ocupación temporal de la misma, cómo pretenden que se defiendan los ejidatarios, los comuneros, los que no tienen acceso más que al maíz que siembran en su tierra frente a industrias trasnacionales.

Es equívoca la fórmula que plantean, había que como en otros países se hace dejar el derecho al tenedor histórico de la tierra para que él decidiera si se asocia o no en un momento con alguna empresa para su beneficio, está completamente invertida la fórmula, lo que importa es lo de abajo para los extranjeros que vengan a invertir y para los nacionales los litigios y, en el mejor de los casos, los despojos sin siquiera defender su tierra, ahora tendrán que defenderse de su tierra en su propia tierra.

Concluyo con el tema de la corrupción. Se ha hablado hasta el cansancio que viene un combate a la corrupción, que los que vienen a invertir son madres de la caridad que serían incapaces de corromper a nuestros immaculados funcionarios en Pemex y en CFE. Nada de eso viene en el texto de lo que hoy discutimos.

Y desde aquí les decimos, al gobierno federal, al Presidente de la República y a todos los que acompañan esta propuesta, que si se trata de hablar de corrupción, metan a la cárcel a sus amigos que se han cansado de saquear a Pemex y a CFE.

Quieren hablar de corrupción, metan a la cárcel a los funcionarios de 12 años de gobiernos panistas, donde una empresa creció más del mil por ciento. Por supuesto que no es arte de magia.

Quieren hablar de corrupción, metan a la cárcel a los líderes sindicales corruptos que van y se gastan el dinero del pueblo en los Estados Unidos, con yates, con viajes, y los medios de comunicación lo consagran y ustedes parecería que no se quieren dar cuenta.

Por lo tanto, y obviamente, el PRD votará en contra de este dictamen y a favor del interés nacional. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar a favor del dictamen, el diputado Luis Antonio González Roldán.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Con la venia de la Presidencia. Señoras y señores legisladores, para entender la relevancia de este nuevo marco jurídico primeramente se debe reconocer que las actividades de exploración y explotación de petróleo y gas, en cualquier país, adquieren una relevancia mayor debido al papel que juega en el sector productivo nacional.

La seguridad energética de una nación depende de su capacidad de garantizar el suministro de los energéticos, tanto a su población como a su aparato productivo. No podemos ser omisos en señalar las características que hasta el primer trimestre de este año presentaban los intercambios comerciales de hidrocarburos de nuestro país, situación que no es nueva, que viene desde el año 2004.

En el trimestre de referencia la balanza petrolera que genera todavía era positiva, pero con una tendencia hacia la baja. En ese mismo periodo, pero del primer trimestre del 2013, la balanza petrolera arrojaba 2 mil 309 millones de dólares a nuestro favor, esta cantidad disminuyó a mil 214 millones en los primeros tres meses de este año, se trata de una disminución de mil 95 millones equivalentes casi al 48 por ciento.

Esta disminución en los intercambios comerciales nos ha llevado, por un lado, a un déficit con nuestro principal socio comercial, los Estados Unidos de Norteamérica. En el referido periodo pagamos a los Estados Unidos un monto de 8 mil 799 millones de dólares por la compra de productos petroleros y en cambio el monto de nuestras exportaciones hacia ese país llegaron a 8 mil 248 millones, el saldo es entonces un déficit del orden de 551 millones de dólares.

Más aún y en ese mismo intercambio comercial, el pago de las importaciones de gas natural crecieron casi el 98 por ciento, al pasar de 674 millones durante los primeros tres meses del 2013, a mil 332 millones en el presente año.

Para generar energía eléctrica, la Comisión Federal de Electricidad y las distintas ramas de la industria manufacturera asentada en nuestro país necesitan consumir gas, pero la oferta nacional, hay que decirlo, es insuficiente por el modelo que se consagra y como no hemos permitido la participación de inversiones privadas y hemos rechazado la

técnica del fracking para extraer gas, lo que nos hace falta lo importamos de los Estados Unidos de Norteamérica.

Todo indica que nuestros vecinos del norte están aumentando su producción interna basada en intensas políticas de inversión y en la aplicación de nuevas técnicas productivas en las distintas ramas de la industria petrolera.

En cambio, México, hemos mantenido por años las limitaciones y restricciones a la inversión productiva. En el primer semestre de este año se ha declinado la extracción del crudo al pasar en el mes de enero, de 2 mil 506 millones de barriles diarios a 2 mil 436 millones al cierre del pasado mes de junio.

Y según estimaciones de la paraestatal cerraremos este año produciendo 2 mil 440 millones de barriles diarios de aceite. Ochenta mil menos que los considerados en el paquete económico de 2014 que en su momento conoció esta soberanía.

Señoras y señores legisladores, el dictamen que estamos discutiendo incorpora políticas y medidas que permitirán que la apertura en el sector de hidrocarburos genere las oportunidades para detonar el desarrollo nacional.

De ninguna manera podemos permitirnos que México se convierta en un importador neto de hidrocarburos como la tendencia así lo señala.

Por ello, en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza vamos con la reforma. Vamos porque consideramos que a partir de ésta el sector energético sentará las bases del progreso, las bases de la modernización y las bases de la transformación del país con visión de futuro y de cara a la nación.

Nueva Alianza votará a favor del presente dictamen. Nuestra responsabilidad y compromiso como representantes populares es legislar con altura de miras. Si deseamos que la prosperidad y el desarrollo sean las directrices que guían la construcción de un nuevo México, a eso apostamos en Nueva Alianza. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar en contra la diputada Loretta Ortiz Ahlf.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Los gobiernos que olvidan su historia están destinados al fracaso.

En esta obra *Los Convenios de Bucareli ante el derecho internacional de unos de los más grandes internacionalistas que ha dado México al mundo*, Antonio Gómez Robledo, donde hace alusión a estos Convenios de Bucareli por los que murieron varios senadores al no aceptar, cuando Obregón les mandaba los Tratados de Bucareli o los convenios, la no aplicación de la Constitución del 17 a los norteamericanos, escribió o redactó esta obra monumental, este autor, Antonio Gómez Robledo.

Y en el que pensaba, por si se pensara que el patriotismo puede en este particular dictar conclusiones desacertadas, voy a dejar la palabra de don Camilo García Trelles, eminencia, la más destacada en estudios de Derecho Internacional en España, autor de la más completa investigación sobre la Doctrina Monroe, catedrático de Valladolid, comentarista insigne de la doctrina internacional de los teólogos católicos del siglo XVI, hoy al fin prisionero si ya no víctima del rebelde Franco dice así el ilustre maestro: México estaba amenazado de muerte, subrayo de muerte, el capitalismo había introducido sus raíces en el suelo mexicano, México era colonia explotada por una minoría extranjera; los petroleros yanquis e ingleses reinaban como señores absolutos a que ellos poseían 70 por ciento de los yacimientos petrolíferos de México, estos el 27 por ciento de las sociedades Mexican Eagle, que en 1911 repartían el 8 por ciento de dividendo en 1920 distribuían el 60 por ciento.

Así planteado el problema, México se encontraba ante este dilema o se resignaba a tolerar la absorción cada día más acentuada de sus riquezas convirtiéndose en feudo irredimible del capitalismo extranjero y perdiendo definitivamente su independencia o reaccionaba con un esfuerzo heroico librando una batalla decisiva y desigual por la conquista, no solo de su independencia política, sino la adquisición más trascendente por la consecución de su independencia económica.

A este propósito responde la decisión de Carranza consistente en promulgar en Querétaro la Constitución del 5 de febrero de 1917, en cuyo artículo 27 se señalaba intentaba mal omitir a la República la preponderancia extranjera, proclamando a la nación soberana, subrayo soberana, del subsuelo.

El artículo 27 significaba para los petroleros yanquis si no el final de su reinado, por lo menos la reglamentación inteligente de su actividad; por eso la mencionada disposición constitucional fue blanco de tantos enconos.

Actualmente, en el proyecto de paquete de las reformas que se presentan hoy y de las leyes que se van a promulgar, se señala en el artículo 21, por eso pierde soberanía la nación y no son inventos, ni imaginaciones de la izquierda, es una realidad. Basta ver el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, los acuerdos comerciales firmados con Europa y los acuerdos de inversión firmados con distintos países extranjeros.

En el caso de autorizar, como se va a autorizar la inversión extranjera en el sector de hidrocarburos, minas y electricidad, se va a autorizar que se resuelvan cualquier diferencia a través de arbitraje internacional. Arbitraje internacional en el que el Estado mexicano renuncia, renuncia –subrayo– a su inmunidad soberana, por lo cual pueden ser ejecutados en caso de que se pierda precisamente esa controversia tanto sus bienes como no ser sometido a los tribunales nacionales.

Con esto hay una situación de discriminación porque los inversionistas nacionales sí tendrán que agotar los recursos externos, pero los extranjeros no se van a tener que molestar en eso, que es lo contenido en la cláusula Calvo, artículo 27 de la Constitución todavía vigente. Esos muy cómodamente van a acudir a un arbitraje donde no se va a aplicar el derecho mexicano, se va a aplicar el derecho extranjero o el derecho internacional y sometidos a una jurisdicción internacional, si eso no es sesión de soberanía nacional, que me expliquen qué es sesión de soberanía nacional.

Es un robo y atraco a la nación de lo que costó las vidas de distintos hombres legisladores poder recuperar. Es una lástima que varios de los que estén aquí van a aprobar esta ley; y que no se diga que es por efectos electorales. No. Sencillamente por una consciencia mínima de respeto a la patria y a los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Dígame, diputada, ¿Con qué objeto? Sonido en la curul de la diputada Alliet Bautista.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo (desde la curul): Gracias, señor presidente. Solamente para comentarle, señor presidente, que a esta Cámara de Diputados está arribando un número importante de poblanos y que, como us-

tedes saben, han estado en cuestiones muy complicadas de violación de derechos humanos y quisiera pedirle...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputada, estamos impedidos a abordar esos temas.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo (desde la curul): ...de igual manera que pudiera hacerse una comisión para recibirlos, ya que están arribando a esta Cámara de Diputados.

El Presidente diputado José González Morfín: Lo vemos con mucho gusto, diputada.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo (desde la curul): Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, para hablar en pro del dictamen, el diputado Tomás Torres Mercado.

El diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, señor presidente. Amigas diputadas, amigos diputados. Sí veo importante hacer una reflexión a manera de entrada, que luego decimos cosas y la gente las registra como si fueran dogmáticamente algo incuestionable.

Digo a manera de entrada por esta virtud. Yo tengo un enorme, un gran respeto por la diputada que me ha precedido. Una mujer con una presencia académica y en el terreno de la investigación y en los temas internacionales de gran prestigio. Se lo digo con toda franqueza.

Sin embargo miren ustedes. Asignaciones y contratos, las primeras para las empresas productivas del Estado Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad. Las segundas los contratos. Léase utilidad o producción compartida o licencia, pero no puede el Estado mexicano, cuando se trate del contrato, a renunciar en un análisis y en un compromiso bilateral a decir que se someta a leyes y a la concepción de su contratante en términos que sean distintos a las leyes mexicanas.

En esto como en otros temas, tenemos que pedir –y así lo mandata la ley– no solamente que la empresa se constituya en términos de las leyes mexicanas. Incluso el Registro Federal de Contribuyentes debe ser parte del padrón nacional.

La otra. La convencionalidad o la voluntad de expresar en un contrato tiene que establecer que los conflictos, la inter-

pretación, el cumplimiento o la rescisión, tiene que someterse a la jurisdicción de tribunales y autoridades mexicanas. Este argumento lo tendría que reproducir también sobre asuntos que han sido aquí puestos en debate, pero que también la gente tiene el derecho de conocerlos.

Los estados y los municipios, porque la ley así lo contempla, no pueden ver reducidas sus participaciones, y el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista no permitirá la reducción, porque la ley no lo permite, a las participaciones y al fondo general para los estados y los municipios.

Dije a manera de entrada –respetando el tiempo, colegas–, decirles que un tema tan importante como éste, tan trascendente en la vida política nacional tiene cuando menos que reconocer dos pilares en su tratamiento. El primero –lo digo con absoluto respeto– es, en efecto, el respeto a la visión política y al contraste que quienes no voten a favor de los dictámenes, debemos expresar en esta asamblea. Porque finalmente es la visión del desarrollo económico y social de un país, y el otro: tiene que ser reconocida la capacidad política del Ejecutivo federal para operar con fuerza estas políticas y construir una mayoría y hacer posible una reforma del calado como el que se está planteando.

Amigas diputadas y diputados, ¿Cómo le hacemos? La mitad de la población en pobreza. Cuando menos en los últimos 20 años el país con un mediocre crecimiento económico, con ganchos en donde luego ideológicamente entran en contradicción.

Es cierto, hay un pasivo laboral de casi 10 puntos del producto interno bruto, pero al mismo tiempo las fuerzas democráticas se pronuncian por seguir manteniendo regímenes de privilegio. ¿Qué hacemos?

Hay ganchos que no permiten, que no dan condiciones para que la mayoría de la gente y sobre todo los jóvenes que han visto rota la capilaridad y la posibilidad del empleo, estén sometidos a contratos colectivos; sé que parte de la izquierda comparte esta postura. Jóvenes con los mejores promedios ven canceladas sus expectativas de incorporación al mercado laboral por cláusulas todavía observadas de limitar el acceso a ese mercado laboral por cláusulas de exclusividad establecidas en los contratos colectivos.

Díganme qué país aguanta contratos colectivos con regímenes de jubilaciones por edad. El que les habla lo decía en la comisión, pudiera estar ya jubilado por años de servicio.

¿Qué país aguanta una carga financiera en la que...

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya (desde la curul): Presidente, pregunte al orador si me acepta una pregunta.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Me permite un momento, diputado Torres Mercado?

El diputado Tomás Torres Mercado: Sí, señor.

El Presidente diputado José González Morfín: El diputado Raya desea formularle una pregunta. ¿La acepta?

El diputado Tomás Torres Mercado: Adelante, diputado Alonso Raya.

El Presidente diputado José González Morfín: A ver, adelante, diputado.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya (desde la curul): Diputado, a ver, el problema es, yo entiendo perfectamente bien que los pasivos de la Comisión Federal de Electricidad y de Pemex son pasivos de empresas públicas hasta ahora.

Okey, el problema es que en estos pasivos los trabajadores no aportan como en otros regímenes, y el problema que planteamos es, ustedes están avalando pensiones de 70, 80 mil pesos de muchos de ellos. ¿Usted está de acuerdo con avalar eso sin discriminar y que la nación asuma un pasivo de esa naturaleza con pensiones de esa naturaleza frente a pensiones de hambre de los 51 millones en cuentas individuales? Contésteme, por favor, señor diputado.

El diputado Tomás Torres Mercado: Lo que le contesto a usted, estimado diputado Alonso Raya, en principio es que alguien que se llame de democrático a progresista, no puede poner en contradicción el propósito de que los trabajadores de Comisión Federal o el que pega ladrillo, aspire a darle con dignidad de comer a su familia y a mantenerla.

La discusión no está en que unos ganan mucho y otros poco. El problema es que tenemos a la mitad de la población aspirando a tener un empleo digno, de calidad y que haya en las mesas algo de comer.

La otra parte, estimado diputado y colegas, es que los pasivos de Comisión Federal de Electricidad y de Petróleos Mexicanos en realidad se están asumiendo en su curso con

recursos públicos, con recursos fiscales. El asunto es solamente de contabilidad y el diputado que me ha hecho la pregunta lo conoce bien; la transición de los pasivos laborales y los pasivos de seguridad social del IMSS y del ISSSTE están en la caja de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De suerte que no es una novedad, compañeros; lo que tenemos que decir es que son tiempos en donde la inversión productiva pueda detonar la generación de empleos de calidad y empleos duraderos y que finalmente el Estado mexicano va a asumir los pasivos de la Universidad Autónoma de Sinaloa y también lo hace directamente de la Universidad Nacional Autónoma de México y también del IMSS y del ISSSTE. Concluyo la respuesta, estimado diputado. Además yo lo respeto porque sabe mucho del tema; él ha sido presidente de la Comisión de Seguridad Social.

Las empresas públicas, cuando financieramente, que además no entran en quiebra, se convierten en sus crisis en una responsabilidad directa del Estado mexicano. Léase Pemex, léase Seguro Social o léase Universidad Autónoma de Sinaloa. Doy respuesta y procuro concluir, colega.

Vamos, por esa y otras razones, a votar a favor del dictamen en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. Vamos a pedir un comportamiento, en el marco de la reforma, apegado a la ley y ético de quien tenga que materializar estas reformas.

Nos pronunciamos también por el derecho legítimo a la propiedad, a la posesión de las tierras de comunidades indígenas, de núcleos de población ejidal o de otras formas de posesión o de propiedad de particulares. Hacemos nuestra no solamente la Constitución política sino, como la reforma lo dice: respetar instrumentos internacionales que reconozcan y garanticen los derechos a disfrutar y a gozar de sus tierras y también a la protección judicial.

Estamos en condición no sólo de expresar que votaremos a favor, sino de sostener una línea argumental en la que digamos: ojalá y las reformas sean no sólo un quiebre en la explotación de los recursos energéticos, sino en un quiebre en el debate de los grandes temas de este país buscando el bienestar de los mexicanos. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra para hablar en contra del dictamen, la diputada Claudia Bojórquez Javier.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier: Buen día compañeras diputadas, compañeros diputados; medios de comunicación; público en general; pueblo de México.

Hoy se da el inicio a un programa de presentaciones y posicionamientos de una contrarreforma energética que no es de gran calado, es simple y sencillamente privatizadora y entreguista, que a pese a lo publicitado, no reflejará un gran bienestar social y económico en México, y para desgracia de esto, pronto lo estaremos viviendo.

Conocedores de los temas fiscales, de presupuesto y deuda, corresponden con exclusividad a esta Cámara en el Congreso de la Unión, podemos observar que dentro de la Ley de Ingresos de Hidrocarburos hay dos tratos con un marcaje severo, donde a Pemex, nuestra gran petrolera y paraestatal, la siguen sujetando y exprimiendo.

Sin embargo, a quienes vendrán a explotar nuestros hidrocarburos, les van a ofrecer un régimen fiscal laxo con el argumento de dar una visión de ser un país de grandes oportunidades. Qué manera de demostrar la clase de anfitriones para los negocios, mientras que en la pobreza e inseguridad sigue sumido nuestro pueblo mexicano, se ofrece el petróleo y los recursos naturales al mejor postor, al señalar que al contratista se les hará una transmisión onerosa de los hidrocarburos extraídos, convirtiendo este tipo de contratos en verdaderas concesiones violatorias a las Constitución mexicana.

Hoy quedará en la historia de nuestro país como el día más negro y de entrega por el PRI y el PAN. Hoy aprobará el PRIAN que los mexicanos paguemos 2 billones de pesos de pasivos laborales que disfrutaron los sinvergüenzas de la cúpula de Pemex y de los líderes sindicales.

Hoy se está dotando de privilegios a las empresas y a los empresarios privados, y nuevamente le dan trato discriminatorio a Pemex. Se está aumentando la burocracia con los famosos órganos reguladores de los que el PRI y el PAN son juez y parte, donde algunos de los que hoy se desempeñan como legisladores y senadores, mañana serán los titulares de estos órganos.

El desmantelamiento de Pemex lo conocemos perfectamente desde el transcurso de hace ya más de 10 años que están tratando de vender hasta el último tornillo de Petróleos Mexicanos. Los pasivos laborales hoy le costarán a todos los mexicanos, mientras algunos fueron los que dis-

frutaron la expropiación, que sigue siendo expropiación, compañeros, aunque le pongan el tema de ocupación de la tierra, ocupación temporal de la tierra.

No es posible que a nuestros campesinos le den la limosna de 0.5 hasta 2 por ciento, sino hasta para dar propina los mexicanos mínimo damos el 10 por ciento. Es una vergüenza que queramos pasar como siempre por encima de los derechos de los dueños de la tierra de donde extraerán los hidrocarburos.

Los ejidos y los propietarios, los ejidatarios, les estamos pidiendo que puedan asesorarse legalmente y que no dejen que les tomen el pelo, que los engañen con esta pírrica cantidad que da vergüenza.

La contaminación y el medio ambiente es otro tema que hoy también aquí se aprobará. Y en Tabasco, que somos el primer lugar en extracción de hidrocarburos en tierra, no tenemos un trato equitativo por lo que nosotros producimos, sin embargo sí nos estamos quedando con las catástrofes ecológicas, sí nos estamos quedando con la muerte y el entierro de familias por un famoso tapón Grijalva, el que benefició a algunos cuantos de empresas privadas, pero que mató a más de 40 familias y que ninguno de ustedes fue capaz de ir y ver quiénes eran los que se habían quedado enterrados.

Orgullosamente el director de Pemex decía: estamos orgullosos del tapón Grijalva –los tabasqueños estamos avergonzados de que un mexicano pueda expresarse de semejante forma–, que no habían despidos masivos. Más de mil 200 de jóvenes, profesionistas y expertos de Petróleos Mexicanos han sido despedidos en Ciudad del Carmen, Campeche, y en Veracruz.

Y, lo peor, piden una oportunidad a las empresas a las que hoy se están concesionando y lo único que les dicen es para ellos, ingenieros petroleros y petroquímicos, que sólo existe de los niveles quinto para abajo, porque los demás ya están ocupados por los extranjeros que van a venir a quitarnos no sólo nuestro territorio y nuestro hidrocarburo, también nuestra economía, también el espacio que le corresponde a nuestros ingenieros y a nuestros trabajadores mexicanos.

Nunca en la historia se había visto tanto cinismo en una sola intervención, como lo que hace el diputado Camarillo el día de hoy. El triunfo cultural es vender al país, hacer de la

venta petrolera un negocio, la bandera electoral. Qué cínicco es usted, es el pelele de esta reforma y a eso lo han enviado.

Que se la coman –contestó usted. Eso quedará en la historia, su respuesta a la población y a cada uno de los mexicanos que denuncia la entrega de nuestra soberanía energética. Santana se quedó corto con su expresión, señor.

Hoy además nosotros, los de la izquierda, los del PRD, votaremos por congruencia en contra de este atraco a la nación, porque somos congruentes, porque hoy somos pueblo y somos parte del pueblo, y somos voz del pueblo, y los defenderemos siempre como pueblo. Es normal que tengan esa actitud, porque quien compra una silla vende a su país. Eso ha hecho hoy Enrique Peña Nieto con cada uno de ustedes que le sigue el juego. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Miguel Alonso Raya.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Gracias, presidente. Compañeras, compañeros, la reforma constitucional en materia de energía, publicada el 20 de diciembre de 2013, es un acto que revierte dos de las decisiones más trascendentales de la historia independiente de nuestra nación; la expropiación petrolera decretada por el presidente Lázaro Cárdenas del Río el 18 de marzo de 1934, en beneficio del pueblo de México, la clase trabajadora, la soberanía y el desarrollo nacional, y la nacionalización de la industria eléctrica por el presidente Adolfo López Mateos el 27 de septiembre de 1960, para que sus beneficios llegaran a los hogares de todos y a favor de la industrialización de nuestro país.

Con la reforma se pone al servicio del capital todas las actividades relacionadas con la industria petrolera y eléctrica, las tierras, el agua, el subsuelo y el aire, sin consideración de los derechos de propiedad pública y social, la sustentabilidad ambiental e incluso la salud de la población. Al cederse a particulares funciones, facultades y responsabilidades exclusivas del Estado mexicano se reduce su capacidad de dominio y control sobre recursos y bienes estratégicos fundamentales para la economía y el bienestar social.

Se insta un modelo basado en la explotación acelerada del petróleo y el gas natural, que agota el patrimonio no renovable en favor de las transnacionales y los intereses energéticos y geoestratégicos de Estados Unidos, y socaba la lucha contra el cambio climático y el calentamiento global.

La reforma deja en letra muerta los principios de soberanía, independencia y seguridad nacional. El argumento central de la política de privatización es que deben suprimirse empresas únicas, abrirse áreas exclusivas y prioritarias a la inversión extranjera nacional e internacional, no obstante que los resultados de esa política están a la vista; la economía ha crecido 1.9 por ciento en promedio en los últimos 30 años; el 60 por ciento de los empleos se crean en la informalidad; los salarios han perdido el 70 por ciento de su valor real; México es el único país en América Latina en que la pobreza ha crecido desde 2006 y es el que registra la mayor desigualdad del ingreso en todos los países de la OCDE.

Se han incrementado la violencia, la falta de oportunidades de educación y empleo para los jóvenes, la migración forzosa y el abandono del campo, se mantiene un gobierno en que prevalece la corrupción y el despilfarro. La reforma es contraria con la necesidad de modernizar el sector energético y convertirlo en palanca del desarrollo, empleos, ingresos para la inversión productiva, de respeto al medio ambiente, a los derechos de los trabajadores y a las comunidades. Tampoco se avanza en la transición energética y generación de tecnologías y energías limpias y sustentables.

Se institucionaliza la explotación del petróleo y la electricidad por particulares, a costa de que la nación pierda ingresos que han servido para educación, salud, seguridad, empleo y crecimiento económico. Se deja a los privados la venta de servicios esenciales como los combustibles y electricidad, lo que de ninguna manera reducirá los precios del gas, electricidad, gasolinas ni transportes.

Con el régimen laxo de contratos que se pretende imponer se perpetuará el control de empresas transnacionales, enajenando la propiedad y la soberanía del país sobre sus recursos naturales.

Con la aprobación de la ocupación temporal y de la servidumbre legal se abrirán litigios que conducirán al despojo de tierras ejidales, comunales, indígenas y de auténticos pequeños propietarios, en favor de empresas privadas con contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.

Se sientan las bases para desmantelar a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad, empresas que por más de siete décadas han sido estratégicas para la industrialización y el desarrollo del país.

En el caso de Pemex se mantiene el régimen fiscal de derechos que le impidió destinar recursos para su expansión, mejoras tecnológicas y ampliación de infraestructura. La CFE tenderá a desaparecer, porque se decreta su fragmentación, dejando al sector privado el segmento rentable del mercado.

Se crea un régimen laboral de excepción, en que los trabajadores no podrán ejercer derechos elementales consagrados en la Constitución y en tratados internacionales suscritos por nuestro país. El despido y la pérdida de derechos que pende sobre la cabeza de miles de trabajadores será el resultado inmediato de estas reformas. –Termino-, presidente.

La propuesta que se discute es irresponsable, pues no contiene medidas de controles fuertes y precisas. Se mantendrá la corrupción en beneficio de intereses privados y de una casa de burócratas insaciables.

Tal como se van a someter a consideración de este pleno, no tenemos bases para asegurar que los precios de los combustibles y energía eléctrica van a bajar. Si acaso el costo de la generación de electricidad podrá bajar en cinco años, en el hipotético caso de disponer de gas suficiente y barato, pero la reducción del costo en un mercado abierto no implica en automático la reducción de precios.

Tampoco sabemos la proporción de la renta petrolera que va a ser apropiada por los contratistas particulares. Esto quedará determinado discrecionalmente en cada contrato y en cada licitación por la Secretaría de Hacienda.

Por lo tanto, no está garantizado siquiera que en 2015 se va a recuperar el 4.7 por ciento del PIB para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación. Lo que sí sucederá como resultado de esta reforma es el aumento de la deuda pública al absorber los pasivos pensionarios de Pemex y CFE, sin que se deslinden responsabilidades, con total opacidad y sin la intervención del Congreso, que le mandata la Constitución y el pueblo de México pagará los excesos de la burocracia y los liderazgos corporativos, financiando pensiones de 70 mil pesos mensuales.

El secretario de Hacienda debe explicar cómo se justifica la función de un pasivo de este tipo y el costo que se tendrá en el mediano y largo plazo para el pueblo de México.

Finalmente, de mantenerse en sus términos la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal costará a la hacienda pública,

estatales y municipales, 23 mil millones de pesos, por la reducción que se quiere imponer a la recaudación federal participable.

A lo largo del debate, como se ha hecho en la legisladora y en las comisiones dictaminadoras, aquí y en el pleno demostraremos la justicia de nuestras propuestas y las razones que nos animan en este momento histórico, que el pueblo de México a pesar de lo que le están imponiendo no se rendirá y sabrá en su momento revertir estas reformas. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, para hablar en contra del dictamen.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su permiso, señor presidente. Un viejo dicho afirma: quién controla el petróleo controla las naciones. Con esta ley el Estado mexicano renuncia al control del petróleo y lo transfiere a extranjeros y particulares.

La inversión privada ha sido siempre ofrecida y definida por algunos analistas oficiales y por el propio gobierno, como la panacea, como la bala de plata que acabaría con el corporativismo, el sindicalismo nocivo y las prácticas ineficientes de empresas estatales, el camino que nos llevaría a la competencia feroz entre empresas, precios bajos y mejores servicios.

Sin embargo, la evidencia histórica es contundente, estos supuestos en ningún caso se han cumplido. De igual manera, en más de 20 años nos habremos de preguntar, ¿Funcionó la reforma energética del Ejecutivo? ¿Se cumplieron las promesas con que el gobierno federal la defendió? Las respuestas seguramente serán negativas y constataremos que para lo único que sirvió fue para crear nuevos multimillonarios gracias al capitalismo de cuates.

Nos encontraremos con más y mayor asimetría entre los que tienen todo y los que carecen de lo esencial, a los que sólo les restará, en el mejor de los casos, su dignidad. Había que replantear el paradigma del petróleo y esto no se hizo en esta reforma, que sólo constituye un permiso para que otros hagan lo que hacía el Estado.

Lejos de convertir al sector energético en una palanca de desarrollo, será el nuevo negocio de unos cuantos. Ante la falta de resultados tangibles, el gobierno federal se ha empecinado en afirmar que los resultados serán visibles en el

largo plazo, esto encaja a la perfección en la definición del largo plazo económico establecido por John M. Keynes, el economista anticrisis, que fijó el tiempo como el recurso escaso más importante en la recuperación de una economía estancada.

Los periodos largos son una fila engañosa para los temas de actualidad. A largo plazo todos estamos muertos.

La narrativa gubernamental hace agua con solo voltear la mirada a los estragos que dejó el desenfreno privatizador de los años 80 y 90. Y sin embargo, se insiste en seguir en el mismo camino.

Prueba de ello son las aberraciones contenidas en el paquete de las leyes secundarias de la reforma energética, los cuales son de fácil y extensa enumeración.

La Ley de Hidrocarburos permite el uso del fracking, aun a pesar de que organismos y activistas internacionales han expuesto evidencia contundente en contra de esta técnica por la devastación del entorno que provoca.

Se aprobó sin importar que se ha demostrado que de la fractura hidráulica emanan riesgos graves para la salud de los pobladores de las regiones en tierras de cultivo y de pastoreo entre otros, como ha venido sucediendo sistemáticamente en mi tierra tabasqueña, inmensamente rica en hidrocarburos, Tabasco, quien aporta anualmente más de 146 millones de barriles al año de crudo y exporta el 40 por ciento del mejor gas al mundo.

Ésa es la riqueza que aportamos, Campeche, Tabasco y Veracruz, más de un billón de pesos al presupuesto de este país.

Como escribió un respetable gobernador tabasqueño, Enrique González Pedrero, la riqueza del petróleo presenta dos rostros claramente definidos y diametralmente opuestos. Oro negro suele llamársele y en efecto, tiene a la vez el resplandor del metal denominado oro, pero también tiene el rostro oscuro de la contaminación.

No se puede considerar una opción para el desarrollo del sector energético del país a una herramienta que precisa de 9 a 29 millones de litros de agua por pozo, que utiliza cerca de 750 tipos de químicos tóxicos.

Es un crimen. Lo anterior representa el debilitamiento y fragmentación de la política ambiental de todo el país, y sin

embargo, toda la estrategia del gobierno federal para reducir el precio de luz y el gas descansa en la utilización intensiva del fracking. Conflictos sociales graves se suscitarán con esta medida en el corto plazo.

Por otra parte, la servidumbre... de hidrocarburos constituye la vía para que las tierras de comunales pasen a manos de privador. Para que las grandes empresas petroleras exploten los recursos que son de la nación y de los mexicanos.

El despojo a ejidatarios, pequeños propietarios y comunidades indígenas estará garantizado. El saqueo de sus bienes, tierras y territorios en las áreas en las que haya yacimientos de petróleo, gas e instalaciones eléctricas será legalizado.

Este mecanismo será la semilla del nuevo latifundismo, pues otorga las facilidades legales para el despojo y el atropello a pequeños propietarios, comuneros y ejidatarios. La propiedad social de la tierra estará cancelada. Es una expropiación por causa de utilidad privada, dice la nueva conquista.

Por otro lado, la Ley de Inversión Extranjera da continuidad al entreguismo de los gobiernos mexicanos, se acentúa la desnacionalización de la economía mexicana, la desarticulación de empresas nacionales y la configuración de los poderes fácticos.

¿Qué no funciona en esta estrategia de explotación de los recursos naturales? No funciona lo que no contiene, lo que no funciona es el permitir prácticas extractivas agresivas con el medio ambiente, no funciona el despojo de tierras de ciudadanos mexicanos en beneficio del gran capital extranjero, no funciona ser permisivos con otras empresas que otras latitudes han sido extractoras de la riqueza local y nada han hecho por el desarrollo de los países.

No funciona una política minera rapaz de lo que encuentro es mío, que no se diga que nadie lo advirtió, la aprobación de la legislación secundaria generará y agravará graves problemas para el país como el desarraigo de los pobladores, la ruptura del tejido social, la aparición de fuerzas armadas privadas de las compañías y los cacicazgos locales, injusticia y exacerbación del resentimiento social, devastación ambiental, patearan a nuestros indígenas.

Concluyo, señor presidente. Se ensancha la puerta para el saqueo y la destrucción de los recursos naturales, es el pro-

ceso acelerado a más hambre, a más miseria, a un colapso social al tiempo.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra para hablar en pro del dictamen, el diputado Willy Ochoa.

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Con su permiso, diputado presidente. Como nación tenemos el gran desafío de aprovechar los recursos naturales que impulsen nuestro crecimiento económico y por supuesto que genere más empleos.

Los diputados federales que integramos el Grupo Parlamentario del PRI, estamos de acuerdo en que necesitamos un nuevo modelo energético que contenga una regulación robusta, que preserve la rectoría del Estado y que posibilite la concurrencia de los sectores social y privado para asegurar el abasto eficiente de petróleo, gas natural y electricidad a precios más bajos; lo que en última instancia seguramente mejorará la competitividad y la productividad de la economía en su conjunto.

México ha sido privilegiado por la naturaleza con enormes yacimientos de fuentes diversas de hidrocarburos y de otros recursos energéticos. Anteriormente tuvimos mucho éxito al extraerlos en tierra firme y en agua somera, pero este escenario ya se agotó; sin embargo cuantiosas reservas de hidrocarburos permanecen aún sin aprovecharse y cuya extracción es considerada como no convencional, debido a los altos costos que implica su producción, lo que demanda un nuevo modelo económico y jurídico para aprovechar estos hidrocarburos que hoy no se encuentran a nuestro alcance.

Con el dictamen que hoy discutimos dotamos de mayor certeza al sector, entre otros objetivos. Además regulamos el reconocimiento y la exploración superficial, la exploración y extracción de hidrocarburos, así como también el tratamiento, refinación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo.

Queremos más empleos, queremos más crecimiento para el país y lo logramos con esta regulación de vanguardia del Presidente Enrique Peña Nieto que hoy discutimos ante el pleno.

Transformar significa modernizar a Petróleos Mexicanos. En la denominada ronda cero el Ejecutivo federal podrá otorgar asignaciones a Petróleos Mexicanos para realizar la

exploración y explotación de hidrocarburos. Adicionalmente, nuestra empresa petrolera podrá celebrar alianzas y asociaciones para participar en los procesos de licitación de contratos bajo esquemas que permitan la mayor productividad y rentabilidad, incluyendo modalidades en las que comparte costos, gastos, inversiones, riesgos, así como utilidades y producción.

En concordancia con lo anterior, nuestra empresa nacional contará ahora con mayor capacidad técnica, con mayor autonomía financiera y de ejecución para extraer los hidrocarburos de forma eficiente y competitiva.

Este dictamen representa el sentido patriótico que ha guiado su confección y su discusión en comisiones, ya que las nuevas leyes respetan nuestra soberanía nacional. Por esto en las actividades de exploración y extracción, se debe de alcanzar por lo menos el 35 por ciento del contenido nacional. Esto fortalece el mercado interno y el sector empresarial mexicano al garantizar la inclusión del contenido nacional en cada contrato.

El nuevo arreglo institucional permitirá la expansión de los ingresos del Estado mexicano para financiar el desarrollo de infraestructura y asegurar la cobertura de los programas sociales, del desarrollo de infraestructura que contribuya a superar la pobreza de importantes sectores de la población y disminuya la todavía enorme disparidad regional en el país.

La diputada Claudia Elena Águila Torres (desde la curul): Presidente, si me permite una pregunta el orador.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, ¿Me permite un momento por favor? La diputada Claudia Águila desea formularle una pregunta, ¿La acepta usted?

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: No, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Continúe.

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: La trascendental reforma energética que hoy estamos concretando representa tal vez la última oportunidad de emprender la profunda transformación de nuestro país en el mediano y en el largo plazo. Por ello el Grupo Parlamentario del PRI trabaja pensando en las futuras generaciones.

Estas leyes, compañeras y compañeros, son un mensaje al mundo entero. Estamos listos para ser competitivos. Estamos preparados para recobrar el lugar que México merece en el mundo como una potencia petrolera y energética. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar en contra el diputado Alfonso Durazo Montaña.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero presidente. Compañeras y compañeros diputados, creo que el vacío que observamos en las curules de esta Cámara habla de la irrelevancia que tiene, no obstante el contenido de los discursos en esta tribuna, para la mayoría de los diputados esta discusión.

No en vano los diputados somos el hazmerreír del país por las decisiones desacertadas y atropelladas que aquí se toman.

Y cuando conozco los términos del dictamen sometido a nuestra consideración, veo que esa valoración es más que merecida.

Cuando leo esos términos, las primeras palabras que vienen a mi memoria son las de diputados santannistas, traidores y vende patrias.

La privatización del petróleo ha sido históricamente un rabioso anhelo de los ultraconservadores del país encabezados por el PAN. Lo grave es que ahora lo asume el PRI con la misma rabia que históricamente luchó el PAN.

Qué importa realmente cuan alentadores sean los discursos de quienes avalan este dictamen; qué importa que nos concedan algunas migajas. La mayoría de su contenido es retórica de coyuntura, retórica tradicional.

Esos mismos que han venido aquí a ponderar los beneficios de esta reforma, son los mismos que ven a Peña Nieto como una deidad sexenal, sin ningún valor en su palabra; son los mismos que al decir de Maquiavelo carecen del temple moral para actuar con libertad, para valorar el contenido de la iniciativa y votar según los intereses de sus representados.

Nada importan sus promesas de baja en los precios de la luz y la gasolina, la realidad es que la reforma energética, la privatización de Pemex, caerá como cachiporra en la cabeza de cada uno de los mexicanos.

La realidad es que PRI y PAN y la oposición del gobierno, que no al gobierno, han tomado decisiones sin límite alguno a favor de los intereses transnacionales y en perjuicio de la gran mayoría de mexicanos. Lo han hecho tantas veces que en realidad no deberíamos de sorprendernos.

La iniciativa recoge únicamente los argumentos de los chaperones del Banco Mundial y de las empresas transnacionales; recoge únicamente los argumentos de los legisladores del PAN y del PRI y de sus diputados putativos que integran, insisto, la oposición del gobierno, perteneciente al gobierno y no la oposición al gobierno.

Lo explica también el hecho de que los petroleros no tienen amigos entre los mexicanos, cuentan con algunos vasallos y con eso les es suficiente. Son quienes les han servido la mesa para que lleguen a recoger el pastel y no lo han hecho ni siquiera por ingenuidad. Muy pronto, lamentablemente, a los narco políticos se sumarán los petropolíticos.

No pretendo ser fatalista, pero basta con voltear la vista a las privatizaciones previas: Bancos, Telmex, aeropuertos, para ver cómo nos ha ido. No hay un solo diputado, una sola diputada que avale este dictamen que pueda subir a esta tribuna a poner un ejemplo de empresa privatizada que haya representado un beneficio, así sea mínimo, a los consumidores mexicanos.

Entiendo que las diputaciones priista y panista no tengan objeción alguna en la cláusula de impunidad porque han sido sus beneficiarios. Parafraseando un dicho de mi pueblo, diré que los panistas se hicieron de mulas Pedro precisamente con la corrupción en Pemex durante sus 12 años en el poder.

Recibieron el poder el año 2000 con el país en el lugar número 53 del ranking de corrupción y 12 años después lo entregaron en el lugar número 100, según datos del Banco Mundial. Y la ubre a la que se plegaron con voracidad desconocida fue precisamente Pemex.

Si eso es explicable en el PAN, no lo es en el PRI que acepte sin remilgos de ningún tipo las condiciones de saqueo que imponen al campo. Cómo puede aceptar que se deje además a Pemex la bazofia petrolera. Cómo pueden aceptar la corrupción estructural en Pemex mientras congelan la iniciativa de la Comisión Anticorrupción en esta Cámara. Cómo pueden aceptar un nuevo Fobaproa convertido ahora en un Pemexproa, según nombre atinado que le ha impuesto el diputado Ricardo Mejía y que representará un bi-

llón 78 mil millones de pesos como responsabilidad a todos los mexicanos.

En esta sesión asistimos en realidad a una representación teatral más que a un debate convertido en monólogo por una mayoría a la que le han impuesto, como mulas de carga, una ley llena de coartadas.

Dado que esta Cámara ha dado sobradas pruebas de haberse convertido en una ventanilla de trámite para el Ejecutivo, solicito muy humildemente a los señores Humberto Castillejos y Aurelio Nuño que permitan a su bancada cuando menos un debate mínimo respecto a este tema tan trascendental para el país. Gracias por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra, para hablar a favor, el diputado Juan Bueno Torio.

El diputado Juan Bueno Torio: Gracias. Compañeras, compañeros, buenas tardes. Diputado Alfonso Durazo, no le acepto el calificativo de traidor. El hecho de que estemos apoyando esta reforma porque es nuestra convicción, no implica que seamos traidores a la patria, como usted lo ha dicho aquí, pues tenemos visiones distintas de ver las cosas, y por eso pertenecemos a partidos distintos.

Respeto su decisión y su ideología, que no le da a usted el derecho a darnos ese calificativo, porque si nos ponemos de otro lado, podríamos estar planteando que ustedes están de acuerdo que Shell y Valero, y todas las empresas que nos venden gasolina, sigan vendiéndonos gasolina; que todas las empresas europeas que nos venden petroquímicos en un 75 por ciento, nos sigan vendiendo petroquímicos; y que todas las empresas que nos venden gas por el 35 por ciento, y caro a 17 dólares en algunos casos las facturas, sigan vendiéndonos. Que sigamos dependiendo de esas empresas para estar perdiendo nuestra soberanía, eso implicaría ver el asunto como traición del otro lado, y no quiero entrar en ese debate.

Por otro lado, compañeras, compañeros, hoy estamos discutiendo esta reforma desde el punto de vista de la Ley de Hidrocarburos, y en este planteamiento, el país, el Estado mexicano no está renunciando al control del Petróleo. Hay que leer bien todo el contexto de la reforma y todo lo que implica las leyes adicionales, hemos creado un entramado institucional que fortalece la rectoría del Estado en aspecto de los hidrocarburos.

Tenemos una realidad, somos deficitarios, ya no podemos seguir descansando el desarrollo y la explotación de la energía de nuestro país en los hombros de sólo dos empresas, cuando en el resto del mundo las empresas se acompañan para detonar su desarrollo en energía.

Es evidente por la realidad que vivimos y la pérdida de soberanía que estamos teniendo al depender de insumos energéticos de otros países, es evidente que Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad han perdido su capacidad de ejecución y su capacidad de inversión para satisfacer la demanda de todo México.

Por eso es que se está abriendo esta oportunidad, para que también conjuntamente con las empresas del Estado, inviertan los particulares para jalar la carreta entre más, y tratar de acelerar más pronto el desarrollo de nuestro país.

Se establece que sí habrá inversión privada en México, pero bajo la rectoría del Estado y bajo este entramado institucional que no tendrá otra función y otro objetivo más que maximizar el valor de la renta petrolera para el beneficio y desarrollo de nuestro país.

Mucho se ha hablado, mucho se ha hablado de que a través de los contratos perderemos el control del petróleo. No es así, habrá que leer puntualmente toda la legislación de la Ley de Hidrocarburos y de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos para identificar dónde están los controles y dónde el Estado mexicano se beneficiará de esta reforma.

Queda claramente que quien tiene mano en esta propuesta en el caso de los hidrocarburos es Petróleos Mexicanos con la ronda cero, en donde tendrá la oportunidad de escoger dónde se siente más cómodo y con mayor potencial para detonar esa productividad.

Se establecen mecanismos para garantizar a los tenedores de las tierras que cuando llegue cualquier empresa a hacer actividades productivas en su terreno estén protegidos. De eso se trata esta ley, de protegerlos porque hoy no tienen una protección legal para poderle cobrar a Pemex los daños que ocasionan a sus terrenos, y ya no se diga ni siquiera una renta por la ocupación superficial y, menos, una participación de la operación del negocio.

No se nos olvide que el petróleo y los hidrocarburos son de la nación, no del dueño de la tierra en donde están ubicados en su subsuelo, y por eso es importante hacer estas de-

finiciones. Esta ley cuida el interés de los propietarios de la tierra para que no sufran y no vean vulnerados sus derechos.

También hemos tratado en esta reforma la Ley de Minería para poder armonizar actividades productivas entre la minería, la explotación del gas en otra parte del subsuelo y aún en lo más profundo del subsuelo donde pudiera encontrarse petróleo crudo.

Ésta es una reforma que le da seguridad jurídica a todos los que se meten en este negocio, y le dará al país una mayor trascendencia y una oportunidad de tener energía suficiente con oportunidad de buena calidad y, sí, a mejores precios cuando esta reforma madure dentro de unos cuatro o cinco años.

Hoy parece que hay quienes quieren torpedear esta reforma. En lo personal sí quiero que esta reforma funcione, sí quiero que como país trascendamos en esta reforma energética para mejorar y consolidar más inversiones en nuestro país no sólo en la energía, sino en otras ramas de la actividad productiva que por escases de energía y por carestía de la misma energía no están instalando sus industrias en nuestro país. Sí quiero que funcione esta reforma.

Y los invito a todos, a mis compañeros del PAN, a los de todos los partidos, a los compañeros de la izquierda, a que nos sumemos después de aprobada esta reforma a que la reforma funcione, y funcione bien, y por el bien de México, que todos nos ocupemos de perfeccionar estos instrumentos para que México trascienda a un futuro de mayor certeza y de mayor seguridad para todos los mexicanos. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Para contestar alusiones personales tiene la palabra el diputado Alfonso Durazo. Adelante, diputado.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaño: Compañeras y compañeros, particularmente al diputado Juan Bueno, debo decir a ustedes que invariablemente me he esforzado por ser un político tolerante y de vocación constructiva.

Sin embargo, mi calificativo de traidores lo baso en dos elementos: creo que no han medido las consecuencias reales de la decisión que hoy se está tomando en esta asamblea. Y la prueba de que no las han medido es que no les importa a las diputadas y a los diputados seguir el debate.

La mejor prueba es que esta sala, este pleno, está vacío, es un semipleno.

Pero, el segundo es sugerirle al diputado Juan Bueno que lance la vista a sus propias filas de donde surgieron las primeras descalificaciones a quienes tenemos una visión distinta a la que ustedes precisamente están avalando. Nosotros la hemos sustentado con argumentos comprensibles para la ciudadanía, no en una retórica hueca que no entendemos ni los propios diputados, mucho menos podríamos comprar o podrían comprar el resto de los mexicanos.

Pero también está en el descalificativo o en el calificativo de traidores a la nación aquella merecida reflexión de Lázaro Cárdenas, que dice que todo aquel servidor público que dispone de los bienes de la nación para entregarlos a manos extranjeras, es un traidor a la patria.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra para hablar en contra del dictamen, el diputado Alejandro Cuevas Mena.

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: Compañeras diputadas, compañeros diputados, qué bueno que los diputados del PAN reconozcan que cuando la gente se dé cuenta de lo que están haciendo, de ese gran atraco que le están haciendo a la nación, se los van a cobrar con votos porque les mintieron.

No se los prometieron en campaña, se los van a cobrar cuando se den cuenta de que están vendiendo a la nación. No se llenaron, no saciaron sus instintos con los seis años de Fox y con los seis años de Calderón, hoy quieren ver sus nombres como socios de empresas o como consejeros en sus consejos de administración. No me pueden decir, a lo mejor dicen electoreros, puede ser, pero no seremos vende patrias, no seremos ratas y mucho menos traidores a la patria.

El propósito de la defensa nacionalista de la riqueza de nuestro país que motivó al general Lázaro Cárdenas en 1938 a expropiar las compañías petroleras, la expropiación petrolera fue una respuesta soberana del presidente Cárdenas ante la rebeldía de las petroleras extranjeras que se negaron a respetar un laudo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a favor de las demandas salariales y prestaciones laborales de los trabajadores petroleros.

La reforma energética de Peña Nieto integra una contrarreforma laboral, los trabajadores petroleros y electricistas

perderán sus derechos al reparto de utilidades y se les presionará para que pasen al injusto régimen de pensiones individuales, administradas por las depredadoras Afores. Y lo más lamentable es que los supuestos dirigentes de los trabajadores de Pemex y de la CFE aplauden y votan a favor de la reforma energética y traicionan los intereses de sus representados.

Los neoliberales del PRI, PAN, Verde y Panal están creando con su contrarreforma energética un nuevo poder fáctico encarnado en las petroleras extranjeras, que nuestra historia ha dado muestra de sus ansias de injerencia política. Las petroleras extranjeras, una vez instaladas en el país no dejarán que se regulen y tienen una amplia experiencia en violentar los escenarios políticos.

No hay que olvidar la Decena Trágica para asesinar a Francisco I. Madero y a José María Pino Suárez, los primeros presidente y vicepresidente democráticos de México. ¿Qué hizo el presidente Francisco I. Madero que desató la reacción de las petroleras, que acabó con su vida?, sencillo, tomó la decisión soberana de obligarlas a pagar un impuesto de 20 centavos por tonelada-petróleo, o sea, tres centavos por barril y a registrarse para que el Estado mexicano tuviera control estadístico de la cantidad de petróleo que exportaban y del pago mínimo de sus impuestos.

La historia es ya conocida, después del asesinato del presidente Madero siguió la etapa más cruenta de la Revolución Mexicana, los neoliberales crearon un monstruo económico y político injerencista que no van a poder controlar.

La reforma energética neoliberal no se compadece del medio ambiente, con todos estos de querer explotar el gas lutitas con el método de fracking, que pretenden explotar 20 mil pozos que provocarán daños severos al medio ambiente, cuando se utilizarán miles de millones de metros cúbicos de agua, que serán convertidas en fuente de contaminación para la fertilidad de la tierra, de los bosques y la vida de las comunidades rurales.

Qué paradoja, el PVEM que debería estar defendiendo al menos la conservación del medio ambiente se ha colocado del lado de la reforma neoliberal, que dejará una estela de muerte a la naturaleza, donde podrían dañarse las tierras de cinco mil 866 ejidos, de 260 municipios y 12 estados de la federación.

Los neoliberales del PRI, PAN, Verde y Panal, y el Presidente de la República traicionan a sus electores, pues no les

dicen la verdad de su anacrónica reforma, en campaña no le dijeron a la gente sus verdaderas intenciones.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, ¿Me permite un momento? La diputada Bonilla desea formularle una pregunta, ¿La acepta?

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: Con mucho gusto, diputada.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Juana Bonilla Jaime (desde la curul): Gracias, diputado Alejandro Cuevas. He estado escuchando atentamente su intervención y efectivamente, nuestra fracción nos hemos pronunciado en contra de esta iniciativa de la Ley de Hidrocarburos. Desde su punto de vista, en su intervención, quisiera que nos comentara, ¿Cuáles cree que son los daños más severos –que ya se han comentado algunos, pero creemos que aún faltan– que esta contrarreforma energética va a traer a los mexicanos y a este país?

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: Con mucho gusto, diputada Bonilla. Miren, podemos sintetizar en algunos puntos. Por ejemplo, se pierde la soberanía nacional al dejarle al gobierno federal la propiedad y el dominio de todos los bienes de la nación, de la tierra, de los mares. O sea, el Estado soy yo, el dueño soy yo. Eso están haciendo que sea el Presidente de la República.

Se pierden derechos laborales. La reforma laboral permite ahora los contratos a prueba de los trabajadores, esta reforma que se hizo hace un año, que fue el último albazo de Felipe Calderón, donde ya se pueden contratar a los trabajadores a prueba y por hora y esto va a contratar con el voraz enriquecimiento que obtendrán las nuevas contratistas transnacionales.

Fíjense, los trabajadores no van a tener derecho ni siquiera al reparto de utilidades de estas empresas. Esta es una revancha, pareciera que es una lucha entre el comunismo y el capitalismo. Se están vengando de los trabajadores. Ya cualquier trabajador que comúnmente goza de las utilidades, con esta reforma ya no las van a poder realizar. O sea, hay un daño al medio ambiente muy grave con el fracking, que es una contaminación de aguas y tierras que busca el deterioro ambiental a toda costa. Esto ya se está promoviendo en varios países de Europa.

Despojos de tierra a los campesinos, a los ejidatarios, a los comuneros, a los pequeños propietarios, incluso los grandes propietarios. Le llaman ocupación temporal, podemos ver que cuando las guerras, los noticieros, los países utilizan el término de ocupación, van y ocupan un territorio, pues eso es lo que van a hacer las trasnacionales, van a invadir las propiedades de las y los mexicanos.

Fíjense, también le van a cargar un pasivo laboral que entre la CFE y Pemex...

El Presidente diputado José González Morfín: Pido que vuelvan a poner a funcionar el reloj, diputado, porque...

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: Le estoy contestando, presidente, si me permite.

El Presidente diputado José González Morfín: Sí, pero a mi juicio esto es un fraude a la ley cuando un compañero hace una pregunta para darle más tiempo al orador. Le pediría, que como todos nos hemos sujetado al tiempo, que pudiéramos ir concluyendo con la intervención, diputado.

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: Mire, más de 1.7 billones de pesos ése es el gran despojo que le van a hacer al erario público, más de 1.7 billones de pesos. Yo no dudo que el PAN haya negociado en esta contrarreforma la impunidad para su ex candidato a gobernador de Campeche, que no siendo funcionario, ya no siendo funcionario expide un adendum de cientos de millones de pesos a favor de Oceanografía, y ahí sigue libre.

Miren, sus gobiernos no han tenido la capacidad política ni el sentido patriótico que se requiere para evitar la privatización. Por el contrario, han aceptado y negociado la entrega de la riqueza de México.

Nuestra economía ha quedado subordinada a economías centrales, porque esta reforma y estos ajustes no son más que una estrategia política y financiera que promueve los intereses de los países industrializados de las grandes empresas trasnacionales y de los grandes bancos de esos países.

Por eso, la fracción parlamentaria del PRD se opone a la anacrónica reforma energética neoliberal y propone una salida democrática, política y pacífica, realizar una consulta popular para el 6 de junio de 2015, para que los mexicanos y las mexicanas decidamos en las urnas qué hacer con nuestros recursos energéticos, si se deja en manos privadas o se conserva en manos de la nación.

El senador David Penchyna dice que no le tiene miedo a la competencia, a los ciudadanos que los hicieron legisladores, que se atrevan a realizar este acto democrático más importante de nuestra historia democrática, la consulta popular.

El paso de los recursos energéticos de la nación a la privatización es un asunto trascendental que los legisladores neoliberales no tienen la facultad ni moral ni ética para decidir. Esta decisión corresponde a las y los mexicanos. Por su tiempo, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra...

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Ah, dígame, diputada. Sonido en la curul de la diputada Ceseñas.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Presidente, con todo respeto, en qué fundamenta su apreciación e interrumpe a la diputada que hace de manera acertada preguntas a quien está en la tribuna.

Yo no he visto en ninguna parte del Reglamento de esta Cámara de Diputados que usted tenga atribución de suponer y usted debe de conducir, lo que sí dice el Reglamento, debe de conducir y si en su momento alguna o alguno de los diputados de esta legislatura solicita la palabra es su obligación darla y no hacer suposiciones, como lo hizo, de manera mucho muy irresponsable. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Déjeme responderle también con todo respeto, diputada. A todo el que ha solicitado la palabra se le ha dado la palabra. Yo pedí que se echara a andar el reloj porque a mi juicio había contestado a la oradora. Permítame. Y es mi obligación moderar el debate como presidente de la Mesa. Le pedí al diputado que pudiera concluir y he sido absolutamente tolerante en este debate. Tiene la palabra para hablar a favor del dictamen el diputado Antonio Astiazarán Gutiérrez.

El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez: Compañeras y compañeros diputados, decía un ilustre sonorense, el indio Cajeme, antes como antes y ahora como ahora. Y es que hoy los mexicanos vivimos una nueva realidad. Por un lado crece nuestra demanda de energéticos en México, pero al mismo tiempo disminuye su producción.

Y esta situación nos ha llevado a enfrentar dos problemas. Por un lado no aumenten los precios de los energéticos. Y por el otro lado también, una importación que ya se ha hablado de ella.

Y es que valdría la pena, a propósito de lo que se ha venido discutiendo en este recinto, preguntarnos, qué es más soberano, seguir comprando nuestros energéticos en el extranjero o producirlos nosotros mismos. Qué le beneficia más a México, vender un barril de petróleo a 100 dólares o darle un valor agregado a nuestro petróleo con plástico, petroquímicos y poder generar un círculo virtuoso en donde se generen más empleos en nuestro país.

Quiénes son los más beneficiados para que las cosas se queden como están. Que podamos seguir viviendo como hasta hoy, en el status quo.

Por eso pienso que los traidores de la patria son solamente unos. Traidores de la patria son aquellos que se oponen a que en nuestro país tengamos energía más limpia y tengamos energía más barata.

Los diputados del PRI acompañamos al Presidente Enrique Peña Nieto, en su esfuerzo para mover a México y para transformarlo. Mover a México significa hacer de nuestro país un estado que sea más productivo, en donde sea más barato vivir y en donde sea más barato producir.

Por eso es importante...

El diputado Silvano Blanco Deaquino (desde la curul): Quiero hacerle una pregunta.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado Astiazarán, ¿Me permite un segundo? El diputado Silvano Blanco desea formularle una pregunta, ¿La acepta?

El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez: Con mucho gusto.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Silvano Blanco Deaquino (desde la curul): Quiero agradecerle. Sería de manera muy concreta. Yo coincido con usted, efectivamente, de que es mejor darle valor agregado a nuestro petróleo. Pero usted, ¿De quién considera que ha sido la culpa en todos estos años de no haber tenido la capacidad de tener las refinerías en nuestro

país y por qué estar importando indebidamente gasolinas? Porque era un negocio para quienes estaban en el gobierno anteriormente. ¿Quiénes son los responsables de eso?

El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez: Aquí solamente hay un responsable, compañero diputado, el manejo ineficiente, irresponsable que hemos tenido de los energéticos en nuestro país. Necesitamos generar competencia y que la competencia nos lleve a tener mejores precios y por supuesto a tener mejores servicios.

El Presidente diputado José González Morfín: Continúe, diputado.

El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez: Necesitamos en síntesis, construir nuevos y mejores modelos institucionales, generar esa competencia que nos pueda tener –insisto– que nos lleve a tener mejores precios y mejores servicios, pero que al mismo tiempo el Estado no pierda la rectoría de nuestros energéticos.

No les parece quizá contradictorio cuestionar el crecimiento económico de México y al mismo tiempo negarle al país la posibilidad de tener energéticos más baratos, tener hidrocarburos y electricidad más baratos; de eso se trata la reforma, de poder reducir, no solamente los costos de vida de los mexicanos, sino reducir también los costos de la producción en México y que esto nos lleve al crecimiento económico que todos estamos buscando. Muchas gracias.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (desde la curul): Presidente, si el orador me permite hacerle una pregunta.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado Astiazarán, antes de que se retire, la diputada Bojórquez deseaba formularle una pregunta.

El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez: Con mucho gusto, ahorita voy a su curul y allá platicamos. Por respeto al tiempo de todos, me niego a que me formule la pregunta.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. En los términos del acuerdo parlamentario que hoy votamos, informo a la asamblea que aún están anotados para la discusión en contra: el diputado Jaime Bonilla, la diputada Luisa María Alcalde, el diputado Miguel Alonso Raya, la diputada Lilia Aguilar Gil, la diputada Aida Valencia, la diputada Graciela Saldaña, la diputada

Amalia García y el diputado Manuel Huerta. Pero estoy obligado pedirle a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Ángel Cedillo Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Suficientemente discutido. Le ruego a la Secretaría dé lectura a los artículos reservados.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: A ver, permítame un segundo, diputado. Sonido en la curul de la diputada Lilia Aguilar.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. He solicitado ya directamente primero con usted y ahora lo hago desde mi lugar, un espacio para rectificación de hechos, dado que es necesario aclarar algunas cosas en los discursos que se han presentado con anterioridad...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputada, perdón, pero la asamblea ya se pronunció de que el dictamen está suficientemente discutido en lo general, vendrá la discusión en lo particular.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): La rectificación de hechos, señor presidente, se la estaba yo pidiendo antes de que lo sometiera a votación y no me dio el uso de la palabra.

Yo lo que le pediría es que abriera por favor una ronda de rectificación de hechos conforme lo marca el reglamento. El acuerdo de la Junta de Coordinación Política no marca que se deberán de eliminar las rectificaciones de hechos. Si usted por favor le puede pedir a la Secretaría que lea el acuerdo de la Junta de Coordinación Política donde viene cómo se dará el debate, la rectificación de hechos no se omite.

El Presidente diputado José González Morfín: Hay un acuerdo parlamentario que todos votamos y todos aceptamos, diputada. Fue votado por el pleno, diputada. Diputada, lo lamento, yo ya se lo dije, el asunto está suficientemente discutido en lo general. No puedo volver a abrir la discusión en lo general. El pleno acaba de votar este asunto.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Presidente, necesita usted aplicar el Reglamento para todos.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul del diputado Durazo, por favor. Dígame, diputado.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Presidente, para decirle que en este par de años se ha dado una práctica que ha terminado por sobreponer los acuerdos sobre el Reglamento. Yo creo que equivocadamente hemos llegado a aceptar que el acuerdo político de la Junta o, incluso del pleno, se sobrepone al derecho reglamentario de un diputado a hablar.

Ha conducido –desde mi punto de vista– con bastante tino la asamblea. Le pediríamos encarecidamente que siguiera en esa ruta. Creo que no modifica ni altera para nada el funcionamiento de esta asamblea el que finalmente nuestra compañera diputada tenga el uso de la palabra.

Ya que estoy aquí en el micrófono, también para sumarme al reclamo que pretendía hacer nuestra compañera diputada de que me parece un término muy duro calificar de fraude la pretensión o ver un fraude en una pregunta. Me parece que es un exceso, presidente, que no ayuda a esa conducción atinada que siempre le reconocemos.

El Presidente diputado José González Morfín: Usted es abogado, diputado, y sabe en qué tenor lo dije. No pretendo ofender absolutamente a nadie.